

C O R T E S**DIARIO DE SESIONES DEL****CONGRESO DE LOS DIPUTADOS****COMISION DE PRESUPUESTOS**

PRESIDENTE: Don Jaime García Añoveros

Sesión número 3

celebrada el jueves, 15 de diciembre de 1977

S U M A R I O

Se abre la sesión a las diez y quince minutos de la mañana.

Presupuestos Generales del Estado para 1978 (continuación).

Asiste el señor Ministro de Educación y Ciencia (Cavero Lataillade).

El señor Presidente da la bienvenida al señor Ministro de Educación y Ciencia, quien acude ante la Comisión para informar a la misma en relación con el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1978 en la parte que atañe a su Departamento.

Seguidamente, el señor Ministro de Educación y Ciencia explica detalladamente los diferentes pormenores relativos a las diversas partidas de la Sección correspondiente a su Departamento y los estudios que se han efectuado concienzudamente para dar término a la confección del detalle

de gastos e ingresos relativos a su Ministerio.

El señor Presidente suspende unos minutos la sesión para que los representantes de los Grupos Parlamentarios entreguen a la Mesa por escrito los temas sobre los que desean intervenir después de la exposición del señor Ministro.

Se reanuda la sesión.—Intervienen los señores López-Bravo y de Castro (Alianza Popular); Gómez Llorente (Grupo Socialistas del Congreso), y Tamames Gómez (Grupo Comunista). — Contestación del señor Ministro de Educación y Ciencia a estas intervenciones.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.—Continúa el examen de las Secciones del Presupuesto.

Sección 16. — Intervienen los señores Pons Irazazábal, De Lapuerta y Quintero y Martínez-Villaseñor García (quien formula una enmienda por escrito).—El señor Presiden-

te anuncia que la enmienda ha sido admitida a trámite y se van a distribuir copias de la misma.—Interviene el señor Pons Irazzábal, quien pretende introducir una modificación en una enmienda presentada anteriormente.—Contestación del señor Presidente. — Aclaración del señor Tamames Gómez en relación con el tema, y otra del señor De Lapuerta y Quintero. — Informe sobre el tema por parte del señor Director General de Presupuestos (Marrón Gómez). — Puntualización del señor Martínez-Villaseñor García. — Observación del señor Martín Toval, que es aclarada por el señor Presidente. — Intervenciones de los señores Pons Irazzábal, Tamames Gómez, De Lapuerta y Quintero y Sánchez Ayuso en relación con el procedimiento que propone el señor Presidente para la votación de la enmienda número 215, del Grupo Socialistas del Congreso.—Se somete a votación esta enmienda y fue aceptada por 18 votos a favor y 17 en contra, sin abstenciones.—Se aprueba por unanimidad la enmienda propuesta unánimemente por la Ponencia en relación con un nuevo concepto 431, y con ella toda la Sección 16.

Sección 17.—Se aprueba sin discusión.

Sección 18.—El señor Trías Fargas mantiene su enmienda, que la defiende seguidamente. — Intervienen los señores Martín Toval, Rodríguez Alcaide, Bono Martínez (quien retira las enmiendas del Grupo Comunista), Barón Crespo, López-Bravo y de Castro, Sodupe Corcuera, Rovira Tarazona, De Lapuerta y Quintero y Busquets Bragulat.—Después de votadas las enmiendas presentadas a esta Sección, queda aprobada ésta.

Sección 19.—El señor Bono Martínez defiende las enmiendas del Grupo Comunista. — Intervienen los señores Trías Fargas, De la Torre Prados y Bono Martínez.—Efectuada la votación de las diferentes enmiendas, se aprueba la Sección 19.

Sección 20.—Intervienen los señores Gamir Casares, Sánchez Ayuso y López-Bravo y de Castro.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.—El señor Alonso Sarmiento propone una enmienda «in voce».—Intervienen los señores De Lapuerta y

Quintero, Alonso Sarmiento, Sánchez Ayuso y Gamir Casares.—Observación del señor Presidente en orden a la enmienda que acaba de ser presentada. — Aclaración del señor Gamir Casares. — El señor Martín Toval plantea una cuestión de orden. — Aclaración del señor De Lapuerta y Quintero. — Se somete a votación la enmienda 201 con la rectificación propuesta por el señor Sánchez Ayuso y es aprobada por 20 votos a favor, ninguno en contra y 14 abstenciones.—Sometida a votación la otra enmienda a esta Sección, fue rechazada por 20 votos en contra y 14 a favor, sin abstenciones.—El señor Martín Toval expresa su protesta por el procedimiento seguido en la votación de estas enmiendas. — El señor Presidente anuncia que ha quedado así aprobada la Sección 20.

Se suspende la sesión a las dos y veinticinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cinco y veinticinco minutos de la tarde.

Sección 21. — Intervienen los señores Bono Martínez, Lluch Martín, Rovira Tarazona, Martín Toval, Barón Crespo, Sodupe Corcuera y Sánchez Ayuso.—Votadas las diferentes enmiendas a esta Sección, queda aprobada la misma.

Sección 22. — Intervienen los señores Bono Martínez, Alonso Sarmiento, Bravo de Laguna Bermúdez y Barón Crespo. — Nueva intervención del señor Alonso Sarmiento y del señor Bravo de Laguna Bermúdez. — Votadas las enmiendas formuladas a esta Sección, queda aprobada la misma.

Sección 23. — Intervienen los señores Barón Crespo, Bono Martínez, Echevarría Gangoiiti, Lluch Martín, Rovira Tarazona, De Vicente Martín, Lozano Pérez y Gamir Casares. — Votadas las diferentes enmiendas a esta Sección, fue aprobada la misma.

Sección 24. — Intervienen los señores Bono Martínez, Lluch Martín, Alierta Izuel, Barón Crespo y Rovira Tarazona.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.—Observación del señor Presidente.—Votadas las enmiendas a esta Sección 24, queda aprobada la misma.

Sección 25. — Intervienen los señores Bono Martínez, De Vicente Martín, Sarraga Gómez y Martínez-Villaseñor García.—Nueva

intervención del señor De Vicente Martín para presentar una enmienda «in voce».— Observación del señor Rovira Tarazona. — Votadas las diferentes enmiendas a esta Sección, fue aprobada la misma.

Sección 26. — Intervienen los señores Bono Martínez, Barón Crespo, Bravo de Laguna Bermúdez y Lluch Martín. — Nueva intervención del señor Bono Martínez para defender otras enmiendas de su Grupo.—Votadas las diferentes enmiendas a esta Sección, fue aprobada la misma.

Sección 31.—Se aprueba sin discusión.

Sección 32. — Intervienen los señores Bono Martínez, Bravo de Laguna Bermúdez y De Vicente Martín.—Votadas las diferentes enmiendas a esta Sección, fue aprobada la misma.

Enmiendas al Presupuesto-resumen de la Seguridad Social.—Efectuada la votación de las diferentes enmiendas a este punto, fueron rechazadas por 18 votos en contra y 13 a favor, con una abstención.

El señor Presidente da cuenta de haber sido retiradas las enmiendas números 198 y 199 por el señor Soriano Benítez (UCD), relativas al personal de Organismos Autónomos. — El señor Sodupe Corcuera defiende su enmienda relativa a los regímenes preautonómicos. — Interviene el señor Rovira Tarazona.—El señor Presidente, recogiendo la sugerencia del señor Rovira Tarazona, propone la aplicación de un artículo al proyecto de ley, a cuyo texto da lectura y que es aprobado por unanimidad.—Seguidamente, declara dictaminado el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1978.

Mociones. — El señor Barón Crespo da lectura a su propuesta de moción relativa a las retribuciones de los funcionarios públicos. — Observaciones del señor Presidente. — Puntualización del señor Barón Crespo. — Intervienen los señores De Lapuerta y Quintero y Rovira Tarazona.—Hecha la oportuna pregunta por el señor Presidente, se aprueba por unanimidad.—Interviene de nuevo el señor Barón Crespo, a quien contesta el señor Presidente. — Intervienen los señores Sánchez Ayuso, Bravo de Laguna Bermúdez, De Vicente Martín y López-Bravo y de Castro. — Nuevas intervencio-

nes de los señores Barón Crespo, De Vicente Martín, Bravo de Laguna Bermúdez y Sánchez Ayuso. — El señor Presidente suspende unos minutos la sesión para un cambio de impresiones, tras los cuales se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta del señor Barón Crespo.

En relación con la siguiente moción, relativa a la revisión del Estatuto de Clases Pasivas, con referencia a la cesantía de los Ministros, interviene el señor Rovira Tarazona.—El señor Presidente da lectura al texto de la moción. — Interviene el señor De Vicente Martín. — El señor Presidente propone la elevación de esta moción al Gobierno en una próxima reunión de la Comisión, a la que se presentará el texto definitivo.—Así se acuerda. — Observación del señor Barón Crespo.—Interviene el señor Presidente y seguidamente el señor Rovira Tarazona. — Como consecuencia de ello, el señor Presidente pregunta si se aprueba la elevación de una moción sobre cesantías de los Ministros, y es aprobada.

El señor Barón Crespo hace la propuesta de la creación por la Comisión de dos Secciones de control.—Observación del señor Presidente, quien pregunta a la Comisión si aprueba dicha propuesta, a lo que asiente aquélla.

Se entra en el segundo punto del orden del día: Proyectos de ley sobre créditos extraordinarios y suplementos de crédito, que son los siguientes:

Dos créditos extraordinarios, por un importe de 645.820.000 pesetas, al Ministerio de Información y Turismo, para financiar el Presupuesto del Organismo Autónomo «Medios de Comunicación Social del Estado».

Suplemento de crédito de 2.311.500.000 pesetas, al Ministerio de la Gobernación, para satisfacer los gastos que ocasionó la celebración de las elecciones legislativas.

Crédito extraordinario de 3.618.933.706 pesetas, al Ministerio de Agricultura, para abono al FORPPA de diferencias de subvenciones satisfechas por el Organismo, correspondientes al año 1974.

Varios créditos extraordinarios, por un total de 8.774.000.000 de pesetas, al Ministerio de Obras Públicas, para pago de obligacio-

nes del Ministerio por diversos conceptos anteriores al 31 de diciembre de 1975.

Crédito extraordinario de 7.274.262.394 pesetas, al Ministerio de Comercio, para que por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes puedan cancelarse varias pólizas de crédito concertadas con el Banco de España con motivo de la intervención en el mercado del aceite de soja.

Crédito extraordinario de 716.000.000 de pesetas, al Ministerio de Agricultura, en concepto de subvención al FORPPA para compensar a las empresas extractoras de granos de girasol y de granos de cártamo.

Hecha la oportuna pregunta por el señor Presidente, se aprueban por unanimidad los anteriores proyectos de ley de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.—Observación del señor Presidente sobre la elevación al Pleno de dichos proyectos de ley.

Tercer punto del orden del día: Modificación de plantillas de la Carrera Diplomática. — Ampliación del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.—Concurrencia de España al sexto aumento de cuotas del Fondo Monetario Internacional.

El señor Presidente propone que para estos proyectos de ley, a los que no se han presentado enmiendas, se designe una Ponencia que informe sobre los mismos.—El señor López-Bravo y de Castro hace una propuesta sobre este punto, que es contestada por el señor Presidente.—El señor Rovira Tarazona se adhiere a la propuesta del señor López-Bravo y de Castro. — El señor Barón Crespo sugiere una votación sobre este tema. — El señor Presidente suspende unos minutos la sesión para que los representantes de los Grupos Parlamentarios cambien impresiones. — Acto seguido se procede a la votación de los miembros que han de formar parte de dicha Ponencia. — Resultan elegidos los señores Sánchez Ayuso, De Vicente Martín y Bravo de Laguna Bermúdez.—El señor Rovira Tarazona hace una sugerencia en relación con el plazo de presentación de votos particulares a defender ante el Pleno. — Intervienen los señores Presidente, Barón Crespo y Rovira Tarazona y se acuerda, en definitiva, que la presentación de dicha documentación

tenga un plazo hasta el próximo lunes por la noche.

Se levanta la sesión a las diez y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las diez y quince minutos de la mañana.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1978 (Continuación)

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, esta sesión comienza con la información por el señor Ministro de Educación y Ciencia relativa a las enmiendas presentadas y mantenidas a la Sección correspondiente del estado de gastos del proyecto de ley de Presupuestos.

En nombre de la Comisión doy la bienvenida al señor Ministro de Educación y Ciencia, que viene acompañado de cuatro Directores Generales: el de Personal, el de Programación e Inversiones, el de Enseñanza Media y el Director General de Enseñanza General Básica, por si alguna de las cuestiones planteadas pudiera ser, por razón de detalle, contestada por uno de estos colaboradores.

Tengo que decir al señor Ministro, a título indicativo, que tiene media hora como tope para aludir a las enmiendas presentadas y mantenidas en relación con la Sección correspondiente a su Departamento.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Cavero Lataillade): Señor Presidente, señores Diputados, en primer lugar quiero manifestar mi gran satisfacción por venir a informar a esta Comisión, tanto como Ministro como Diputado miembro del Congreso. Quiero señalar al mismo tiempo que soy perfectamente consciente de la importancia que tienen las Comisiones parlamentarias y la labor de control que las mismas realizan respecto a la gestión del Gobierno y a la actividad política general del país.

En este sentido, vengo a informar a esta Comisión y no a hacer un discurso o un planteamiento de carácter programático o abstracto. Creo que el ámbito para las declaraciones sobre política sectorial, es decir, sobre política educativa, es la Comisión de

Educación y, por tanto, cuando tenga que hacer una declaración, repito (y la haré en fecha muy breve), sobre la política educativa del Ministerio que tengo el honor de dirigir, el ámbito concreto de mi exposición será esa Comisión.

Hoy vengo a la Comisión de Presupuestos a informar con la mayor transparencia posible, y en este sentido me acompañan cuatro Directores Generales para evitar tenerme que escudar en la falta de algún dato y no poder contestar a alguna de las preguntas que ustedes me hagan.

Por lo tanto, paso, sin más preámbulos, a abordar directamente los temas o las preguntas que se sugieren en las enmiendas referentes a las partidas o capítulos del Presupuesto de Educación, en el bien entendido de que aunque intentaré ser lo más transparente y claro posible, estoy a disposición de todos los señores Diputados para contestar las preguntas que se me formulen después de mi intervención.

Consecuente con lo que he expuesto anteriormente, voy a abordar las distintas enmiendas por el orden que me han sido facilitadas, explicando en cada caso los aspectos que pudieran quedar confusos o que justificaran el planteamiento de las enmiendas. La primera enmienda a la que voy a referirme es la número 37, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Comunista de España. Concretamente se refiere a la partida presupuestaria 18.07.421, que es la que se refiere al Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario del Partido Comunista de España van todas ellas arropadas con una mención común, en la que se señala que la falta o la carencia de especificaciones imposibilita la formación de un juicio suficiente sobre la oportunidad y legalidad de los gastos a que se refiere esta partida.

Yo quiero señalar con carácter general que el Ministerio de Educación facilitó en su día al Ministerio de Hacienda una amplia memoria detallada de todas y cada una de las partidas. Desconozco si el Ministerio de Hacienda ha trasladado esos datos a la Comisión de Presupuestos, pero, en todo caso, sí quiero decir que en lo que se refiere al Ministerio de Educación esa transparencia que quiero

tener con la propia Comisión lógicamente la hemos tenido con el Ministerio de Hacienda, a quien se ha justificado, e incluso glosado con toda clase de pormenores, todos y cada uno de estos detalles.

Respecto a la enmienda número 37 relativa al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el destino de estas partidas, que suman un total de 4.359.643.000 pesetas, se puede de alguna manera dividir en tres capítulos. Una parte que se refiere o que alcanza a 3.869 millones de pesetas viene destinado a gastos de personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en el bien entendido de que siendo el Consejo Superior de Investigaciones Científicas un organismo autónomo, este organismo ha presentado también su correspondiente memoria, donde detalla específicamente su presupuesto. Por tanto, el capítulo de gastos de personal aparece detallado en dicha memoria. En segundo lugar, para gastos corrientes se destinan 399 millones de pesetas y, finalmente, para transferencias del capítulo 4.º, 90 millones de pesetas.

Se han seguido en el cálculo de cada una de estas partidas, con relación al Presupuesto de 1977, las instrucciones del Ministerio de Hacienda, tanto en lo que se refiere a personal como a los gastos corrientes. En este sentido quiero señalar que el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que ha venido cumpliendo una misión en el campo de la investigación, sobre la que no hace al caso ahora entrar en pormenores, está sometido a una posible reestructuración y a tal fin el Ministerio de Educación, en desarrollo de un Real Decreto-ley de este mismo año 1977, se propone, en fechas próximas, someter a la consideración del Consejo de Ministros el correspondiente Reglamento del Consejo, con la idea de redistribuir las funciones del Consejo y al mismo tiempo ordenar de alguna manera el sector de la investigación.

Pero en todo caso este Organismo necesita contar, por su estructura actual, con unos recursos muy sustanciales, semejantes a los del año pasado, con las modificaciones y aumentos de un 15 por ciento que para gastos corrientes ha admitido el Ministerio de Hacienda.

La siguiente enmienda, que es la núme-

ro 38, también presentada por el Partido Comunista, se refiere a la partida 18.07.721, para subvencionar los gastos de investigación de becas en España y en el extranjero del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

El Partido Comunista insiste en que la carencia de información le obliga a plantear la enmienda. Dicha transferencia se destina, como ya señalaba también en su día la memoria, conjuntamente con las que recibe el Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Presidencia del Gobierno, a través de la Comisión Asesora para la Política Científica, en las siguientes inversiones del capítulo 6.º del Presupuesto de gastos, artículo 61; para «Programa general de investigación», 702 millones; para «Proyectos concretos», 16.750.000, y para «Proyectos de investigación contratados», 7.500.000. Todo ello suma 727.015.000 pesetas, y para financiar estos gastos el Ministerio de Educación aportará en 1978, por subvenciones, la cifra de 649 millones de pesetas. El resto será aportado por la Comisión Asesora para Política Científica, que depende de la Presidencia del Gobierno.

Continuando con las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista, llegamos a la enmienda 39. Esta enmienda se refiere concretamente a la sección 18, servicio 06, capítulo 7.º, artículo 75, partida 753. La aplicación presupuestaria tiene como finalidad o está titulada como subvención o inversión privada del programa de personal investigador. La enmienda propone suprimir el crédito por falta de especificación.

En estos cien millones de pesetas se consigna una cantidad determinada, de acuerdo con el propio Ministerio de Hacienda, como integrante del programa de inversiones públicas. Esto corresponde al programa cuatrienal de inversiones públicas, al que yo me figuro que se habrán referido algunos de los otros señores Ministros en los debates de esta Comisión. La distribución de este crédito, en los criterios utilizados, es de competencia de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación. Este crédito, cuyo importe no ha variado en los últimos años, se destina en principio a las siguientes aplicaciones. En primer lugar, ayudas paralelas a los centros privados receptores de becarios.

Los becarios se designan por el Ministerio, previa selección, y el centro recibe una ayuda de ciento veinte mil pesetas por becario-año.

En segundo lugar, para subvencionar proyectos específicos de investigación de centros universitarios superiores no estatales, y el crédito realmente distribuido en los últimos años, en algunos casos, ha sido inferior al previsto, ya que ha sido necesario completar, con cargo a este crédito, necesidades del Consejo Superior de Investigaciones. En todo caso, la cuantía del crédito, a mi juicio, parece desmedidamente insuficiente para las necesidades de una seria investigación, en el momento en que se planifique adecuadamente.

Las enmiendas 40, 41 y 43 del Grupo Parlamentario Comunista, que tienen bastante de común, las vamos a sustanciar en un examen conjunto, y se refieren a Universidades, a ayuda a centros no estatales y a educación básica y preescolar.

El Grupo Parlamentario mencionado propone la supresión, en cuanto no se especifica suficientemente. El Ministerio señala que en la memoria que el propio Ministerio presentó al Ministerio de Hacienda hay una justificación de estos gastos y que, en todo caso, la cuantía propuesta por el Ministerio de Educación era superior a la que luego se ha incluido en los Presupuestos Generales del Estado, por decisión del Ministerio de Hacienda. En todo caso, como esta enmienda coincide con la número 220, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con la venia de la Comisión las voy a examinar todas luego conjuntamente.

La enmienda siguiente del Grupo Parlamentario Comunista, que es la 42, es una enmienda de gran entidad. Se refiere a la partida 18.05.471, que son las subvenciones de gratuidad a las secciones filiales de bachillerato.

Esta enmienda parte también del principio de la falta de especificación y, por tanto, parece que, como las demás enmiendas, queda la decisión final y su mantenimiento a lo que resulte de la información que se facilite.

La falta de especificación, una vez más, no obedece a que el Ministerio de Educación

pretenda de alguna manera, subrepticamente, «colar», empleando una frase gráfica, partidas que vayan destinadas a subvenciones, sino que el Ministerio de Educación y Ciencia especificó en la Memoria que en su día elevó con absoluto detalle cuál era el planteamiento y los antecedentes del tema.

En cuanto al fondo de la cuestión, el informe se concreta a los siguientes puntos. En primer lugar, se trata de subvencionar a los centros no estatales de bachillerato unificado polivalente y en los que se imparta igualmente el COU procedentes de las antiguas secciones filiales, que han ido finalmente apareciendo en los diferentes presupuestos de años anteriores y que, concretamente en el presupuesto de 1977, tenían un crédito inicial de 559.775.000 pesetas, prácticamente 600 millones, y ha sido suplementado durante ese mismo ejercicio fiscal con 277 millones de pesetas más. Con este dinero se subvencionan 769 grupos de bachillerato unificado polivalente diurno, 91 grupos de COU diurno, 133 grupos de bachillerato unificado polivalente nocturno y 63 grupos de COU nocturno. En total 1.056 grupos como suma de los anteriores elementos o grupos señalados.

A este respecto, queremos señalar que estas secciones filiales de los Institutos de Enseñanza Media, responden a una ley de 1963, la Ley de Extensión de la Enseñanza Media, que trataba de situar en zonas suburbanas y de población deprimida en general la posibilidad de una ayuda del estado para este tipo de Institutos que, aun cuando teniendo unas ciertas connotaciones de centros privados, sin embargo, prácticamente asumen las directrices y controles de los institutos estatales y presentaban un gran servicio social.

La carencia de subvenciones del estado a entidades colaboradoras quizá en algunos aspectos es uno de los problemas que dificulta toda la estructura del sistema educativo, pero con relación a todos estos grupos que se proponen —y lo adelanto para cuando se plantee también la enmienda relativa al gran paquete de las subvenciones al sector privado, el Ministerio de Educación, por razones lógicas de espacio y tiempo, no puede facilitar en este momento el detalle nominal de cada una de las subvenciones, pero sí ofrece, y

ruego que conste en la Comisión, que facilitará —en el supuesto de que la partida presupuestaria fuera aprobada y tan pronto se concedan estas subvenciones— a la Comisión de Presupuestos y a la Comisión de Educación una relación nominal de todas aquellas personas y entidades que hayan recibido estas subvenciones y lo que se refiere a las subvenciones de gratuidad de distinto nivel en la partida presupuestaria principal de subvenciones. En este aspecto el Ministerio quiere practicar la política de absoluta claridad y, por lo tanto, ofrece a los señores Diputados esta información a través de la Comisión, bien entendido que cualquier solicitud de información específica que quisiera cualquiera de los señores Diputados con mucho gusto será atendido directa y concretamente por el Ministerio de Educación por escrito.

Pasamos, a continuación, a la enmienda 44 de las presentadas por el Grupo Parlamentario Comunista. Esta enmienda se refiere a la sección 18, servicio 03, capítulo II, artículo 24, partida 242. Se pide, como hemos venido reiterando, la supresión, en tanto no se reciba suficiente información o especificación.

El crédito a que se refiere esta partida alcanzó en el año 1977 269 millones de pesetas y se ha fijado para 1978 en 309.697.000, por aplicación del incremento del 15 por ciento que prevén las instrucciones del Ministerio de Hacienda.

Acerca de la posible distribución para el año 1978 de este crédito, estaríamos, si los señores Diputados lo consideran oportuno, en condiciones de suministrar datos más específicos. Puesto que se trata de retribuciones de personal, el Director General de Personal que me acompaña tendría que entrar ahora en una exposición de pormenores y quizá se hiciera excesivamente extensa la media hora de que dispongo. Pero, en todo caso, ofrezco que, con relación a este aumento del 15 por ciento en las retribuciones de personal que ha sido fijada por el Ministerio de Hacienda, podríamos dar una explicación amplia por medio de una intervención del propio Ministro o del Director General que me acompaña.

En relación a la enmienda número 45, presentada también por el Grupo Parlamentario Comunista, que se refiere concretamente a

la sección 18.04, capítulo IV, artículo 47, partida 472, estamos en presencia de las subvenciones de gratuidad en Educación General Básica y centros no estatales. Esta es la partida que quizá, por su contenido y por unas connotaciones que evidentemente pueden ser polémicas, podría ser uno de los puntos principales de la exposición.

Nosotros insistimos, como Ministerio de Educación y Ciencia, en que en la Memoria ya tantas veces mencionada incluíamos específicamente el enfoque de estas subvenciones y los antecedentes del año 1977. Y como coincide también esta enmienda con la 221, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al igual que hemos señalado anteriormente, cuando me ocupé de la enmienda 221, voy a responder conjuntamente a la enmienda 45 presentada por el Grupo Parlamentario Comunista.

Finalmente, quedan dos enmiendas más del Grupo Parlamentario Comunista: concretamente la número 46, que se refiere a la sección 18.03.171, relativa a funcionarios de empleo eventuales, y que alcanza un volumen de 1.344.372.000 pesetas. Se pide en la enmienda la supresión de este crédito en tanto no se reciba suficiente información.

En primer lugar, esta partida tiene como objeto la retribución a funcionarios de empleo eventuales y su importe experimenta una baja de 1.719.000 pesetas respecto al año anterior como consecuencia de una transferencia de personal al Ministerio de la Cultura, y ello en función del Decreto de 3 de julio de 1977 que permitió la creación del citado Ministerio de Cultura y la asunción por dicho Ministerio de algunas de las competencias que correspondían anteriormente al Ministerio de Educación y Ciencia. El personal que se retribuye con esta partida comprende, fundamentalmente, al de procedencia muy varia. Por un lado, se trata del profesorado llamado de disciplinas procedentes del antiguo Movimiento. Son profesores de Educación Física, profesores de Enseñanzas del Hogar —y ahora citaré el importe que corresponde a cada una de estas partidas—, y una partida que hubo que incluir en los Presupuestos, puesto que éstos se elaboraron en el mes de septiembre y el Ministerio de Hacienda completó esa elaboración en el mes de octubre,

destinada también a la retribución de los profesores de la llamada primero Formación Política y después Formación Cívica. Por tanto, hay una diferencia que indudablemente podría tener otras aplicaciones. Pero como el decreto en virtud del cual se suspendía el impartir este tipo de enseñanza para el curso 77-78 es posterior a la elaboración de los presupuestos por el Ministerio de Educación, figura esta diferencia de unos 118 millones de pesetas, que era el costo de las retribuciones en el sector estatal de los mencionados profesores de Formación Cívica.

En todo caso, las retribuciones de los profesores de Educación Física (y quiero aprovechar para repetir una vez más ante la Comisión que el Ministerio de Educación no sólo no tiene el propósito de no eliminar la educación física, sino que considera que su planteamiento es absolutamente insuficiente en los niveles de enseñanza básica y bachillerato y que, por tanto, la educación física es uno de los aspectos que habrá que potenciar en el futuro, y en este sentido el Ministerio de Educación planteará programas concretos ante la correspondiente Comisión de Educación); en todo caso, repito, las retribuciones de los profesores de educación física, cuya titulación y nombramiento responden a la sugerencia anterior por vía de la extinguida Secretaría General del Movimiento, alcanzan a 2.152 profesores y 460 adjuntos. La retribución de los profesores, la fijada para 1977, y que de alguna manera alcanza también a la revisión que permite el Ministerio de Hacienda en elevaciones salariales, alcanzó 642.587.000 pesetas y para los adjuntos 84.856.000 pesetas.

Luego aparecen dentro de estas partidas de enseñanzas que voy a llamar especiales las profesoras de enseñanzas del hogar que, de momento, se mantiene en tanto se reestructura esta asignatura, que alcanza a 882 titulares y 120 adjuntos. Las titulares percibieron, en el año 1977 (y es el módulo que hemos utilizado para el 78), 263.365.000 pesetas y 22.136.000 pesetas los adjuntos. Es decir, que sumando las retribuciones de los profesores de Educación Física y Enseñanzas del Hogar, alcanza esta partida 1.012.945.000 pesetas, porcentaje que se estima que ha incrementado el Ministerio de

Hacienda en orden de 212 millones, teniendo en cuenta las distintas implicaciones. El total del crédito en este sentido sería de 1.225.664.000 pesetas.

La cifra máxima que podría rebajarse por consecuencia de la desaparición de la asignatura de Educación Cívico-Social o Formación Política, conocida más bien con esta denominación durante muchos años, podría alcanzar unos 118 millones de pesetas, como he señalado anteriormente, que podrían tener otra aplicación diferente.

En este tema no quiero adentrarme más, porque es polémico. Existe una pregunta formulada por uno de los Grupos Parlamentarios —y que en el primer Pleno del Congreso tendré el honor de contestar y, quizá, exponer a la Cámara, dentro del limitado espacio que se dispone para contestar a una pregunta—, sobre las motivaciones y el enfoque del Gobierno respecto a esta asignatura suspendida para el curso 1977-78, suspendida, por supuesto, en cuanto se refiere a impartirla.

Por otro lado, dentro de esta misma partida presupuestaria de personal se incluye una serie de cargos del Ministerio a los que me voy a referir: El jefe del Gabinete de Prensa, la Asesoría del Ministro y Subsecretario, el jefe de la Revista de Educación, tres Consejeros Técnicos de Programas, que son retribuciones de no excesiva cuantía, y que estoy dispuesto a facilitárselas. Por ejemplo, la del jefe de la Revista de Educación que acabo de mencionar es una retribución anual de 491.000 pesetas; la del asesor de Documentación, los colaboradores del Centro de Proceso de Datos, del Servicio General del Departamento, médicos, personal de los organismos de liquidación, etc., suponen 179.000 pesetas.

Hay unas partidas de menor cuantía para profesores de Escuelas de Artes Aplicadas, de 162.000 pesetas; para profesores de Escuelas de Cerámica, 17 millones de pesetas; profesores de Escuela de Artes Aplicadas y Restauración, cinco millones. Son, repito, unas partidas de menor cuantía, pero si quisiera cuantificarlas ahora ante la Comisión, me encontraría con la dificultad de poder expresar todas y cada una de ellas. Ofrezco a los miembros de la Comisión la posibili-

dad, si requieren algún dato específico sobre todas y cada una de estas partidas, de dárselo con la mayor transparencia posible.

Como el tiempo se me va agotando, la enmienda 47, del Grupo Parlamentario Comunista, se refiere a personal contratado y plantea la conveniencia de que se revise esta partida en el caso de que no fuera específicamente concretada. Esta partida incluye cuatro apartados. Es la partida 18.03.172, como señalaba, y comprende: personal no docente, personal docente, centros docentes en el extranjero y centros docentes especiales. El importe de todo ello es 2.351.900.000 pesetas. Es el importe que resulta de aplicar exactamente a las mismas partidas que figuraban en el Presupuesto de 1977 un incremento del 21 por ciento.

Dentro de esta partida tengo que señalar que aparece como de mayor entidad la retribución de los profesores de Educación General Básica que están en situación de contratados por insuficiencia de la plantilla. Se trata de 8.400 profesores. Estos profesores, en virtud del convenio de estabilidad que fue aprobado por Decreto de 27 de mayo de 1977, tienen garantizada su estabilidad durante cinco años en su puesto. Sin embargo, los 3.539.226.000 pesetas que aparecen en los Presupuestos Generales del Estado, tengo que señalar ante la Comisión que son absolutamente insuficientes para sus retribuciones. En su día el Ministerio de Educación lo planteó así al Ministerio de Hacienda, pero como se trataba de unas partidas que se habían incorporado o unas obligaciones que se había incorporado posteriormente, a mitad del ejercicio 1977, los datos que sirvieron de comparación fueron los iniciales del Presupuesto ordinario de 1977. Por tanto, el Ministerio de Educación ya se lo ha señalado reiteradamente al de Hacienda, pero quiero decir con la misma claridad ante la Comisión que para retribuir a este personal durante el curso 1977-78 hacen falta 3.581 millones de pesetas.

El Ministerio de Educación tenía excepcionalmente la posibilidad en anteriores presupuestos (y teniendo en cuenta las características del Ministerio y la función que desarrollaba) de transferencias de créditos, con las lógicas y necesarias informaciones al Mi-

nisterio de Hacienda y a la Comisión de Presupuestos. Este artículo ha desaparecido de la Ley de Presupuestos. Nosotros tenemos una gran rigidez en cuanto a las transferencias de partidas. Quizá esto responda a criterios muy saludables de mejor control del gasto público y de elaboración del presupuesto, pero el hecho concreto es que no me quedaría tranquilo, como Ministro de Educación, si no expresara mi profundo temor de que durante el ejercicio 1978 tengamos que acudir a la vía de créditos extraordinarios para poder retribuir a este profesorado que desarrolla una función absolutamente imprescindible a nivel de Educación General Básica y que, por lo tanto, con la partida que figura en el presupuesto apenas tenemos para retribuir el 50 por ciento de los gastos que comporta.

Nosotros nos hemos dirigido al Ministerio de Hacienda y le hemos expresado nuestra preocupación, pero, por las razones que sea, el tema no ha podido ser tratado.

Igualmente, hay otra partida de importancia destinada a profesores de Educación General Básica y de Bachillerato para sustituciones, que afecta a 3.715 contratados y cuyo volumen es de 1.573 millones de pesetas.

Las demás retribuciones de personal están a disposición de los señores Diputados. Me he referido a las dos partidas de mayor cuantía y quería señalar también que abarcan a 18 niveles distintos de retribuciones de personal contratado, cuyo número de personas y volumen de retribuciones anuales están a disposición de los señores Diputados.

Finalmente, la última enmienda del Grupo parlamentario Comunista es a la partida 18.03.127, que afecta nada más que a una partida de 36.712.904.000 pesetas y que son las subvenciones para gratuidad.

Esta enmienda coincide también sustancialmente con la que planteaba el Partido Socialista del Congreso y es la que tiene mayor entidad dentro de los presupuestos del Ministerio de Educación en cuanto a las enmiendas que se han presentado ante esta Comisión. En todo caso, habría que señalar al respecto que las subvenciones de gratuidad es, en primer lugar, uno de los temas de política educativa más polémico. No desearía,

salvo la opinión, para mí siempre vinculante, de los miembros de la Comisión, entrar en el debate sobre un tema con tantas connotaciones políticas de orden diverso como es el tema del tratamiento del sector no estatal a efectos de su atención económica por parte del Estado. Este es un tema que será objeto de debate en profundidad en la Comisión en que creo que debe ser tratado y no con la limitación de tiempo de que disponemos aquí. Es un tema que está sobre la mesa y es uno de los más importantes que van a condicionar la política educativa del futuro.

Evidentemente, el Ministerio de Educación en este sentido tiene unas ideas al respecto, cumpliendo el programa del Gobierno y del Partido del que procede, pero en este tema siempre ha manifestado su deseo de llegar a un concierto entre las distintas fuerzas políticas, para que la política educativa no esté sujeta a los vaivenes de las distintas alternativas u opciones de poder y que pueda llegarse, como se ha llegado en la mayoría de los países europeos, a un cierto compromiso que determine que la población estudiantil no tenga que sufrir en algunas promociones de estudiantes los cambios de las directrices de la política, afectando sustancialmente a toda la estructura del sistema educativo. Este tema está muy relacionado con el problema de la libertad de enseñanza y, por tanto, no quiero entrar en polémica sobre él, pero sí facilitar como dato básico el origen de esta obligación estatal.

En el año 1977 se recogía en los Presupuestos para subvención de gratuidad una partida que alcanza, a «grosso modo», los 26.100 millones de pesetas. Estos 26.100 millones de pesetas se repartían en el año 77 al 100 por ciento, subvencionando 32.800 unidades, lo que suponía un total de 21.333 millones; al 68 por ciento, 5.030 unidades filiales, y al 100 por ciento 985 que son prácticamente controladas por el Estado; y al 36,80 por ciento, 5.000 unidades. Cuando me estoy refiriendo al 100 por ciento son aquellas unidades que el Estado subvenciona al 100 por ciento con arreglo a los módulos a que me he referido, sin embargo, la enseñanza debe ser gratuita y no deberían los centros percibir cantidad alguna. Al 68 por

ciento se entiende que el Estado colabora a una parte sustancial de sus costos y se permite complementar algunos precios que pagan los padres de los alumnos. Y al 36,80 por ciento son centros en que se subvenciona una parte, pero la otra parte la complementan los padres. Estas partidas tienen su origen, fundamentalmente, en el artículo 94 de la Ley General de Educación.

El tema de las subvenciones de gratuidad, al margen de las connotaciones políticas y las decisiones que en su día adopten las Cortes cuando se planteen las debidas sugerencias normativas de cambios, podrá modificarse en cuanto a sus orientaciones básicas, pero de momento, o de presente, estamos condicionados por el contenido de una disposición vigente de la Ley General de Educación de 1970, que es el artículo 94, que establece que el Estado, a niveles de enseñanza obligatoria, subvencionará o aportará el costo de la enseñanza estatal y no estatal. En los términos del artículo —que libero a los señores Diputados de su lectura— se establece este principio, que, además, parte de la idea de que los costos se calcularán en función del importe de los costos de la enseñanza estatal, incluidas las amortizaciones e instalaciones. De hecho, para el ejercicio 1978 se propone que esta aplicación presupuestaria tenga un importe de pesetas 36.712.904.000.000. No se contempla subvencionar nuevas unidades, sino el mismo número de unidades que en el ejercicio 1977. Lo que se ha tenido en cuenta son los presuntos aumentos de costos, pero aumentos de costos basados en datos objetivos de los que dispone el Ministerio de Educación, como son, concretamente, los convenios de la enseñanza y, por lo tanto, con las implicaciones que pueda tener de personal en algunos de los gastos.

El Ministerio de Educación tiene que señalar que las órdenes que cada año han venido desarrollando esta partida presupuestaria, si han adolecido de algún defecto —y quiero manifestarlo con absoluta claridad— es de que los módulos que se han utilizado han sido pensando más en los costos del sector privado que en los del sector estatal.

Para evitar que en el futuro se pueda producir esta polémica en cuanto a los mó-

dulos que pueden servir de base para la fijación de esta partida, queremos señalar que el Ministerio de Educación ha solicitado del Ministerio de Economía, facilitándole toda la información necesaria, que le calcule y le cuantifique los costos de la enseñanza estatal a todos los niveles, y el Ministerio de Economía ha asumido esta tarea, por lo que tenemos la esperanza de que, no obstante su dificultad, en un plazo relativamente corto podamos dar publicidad de cuáles son los costos reales de la enseñanza estatal a todos los niveles, para que las decisiones que en su momento se adopten sean en base al conocimiento exacto de los costos de la enseñanza estatal.

Probablemente, si se sigue manteniendo una política de subvenciones orientada en este sentido o en otros —porque el Ministro de Educación insiste que no quiere polemizar sobre el tema, pero tiene sus ideas concretas al respecto—, hará su correspondiente propuesta a la Comisión de Educación, una vez que sea aprobado por el Gobierno el enfoque de la ayuda al sector no estatal en los niveles de educación obligatoria.

Sin embargo, lo que quiero señalar es que hasta ahora se han venido utilizando unos módulos polémicos o discutibles y que en el futuro los módulos serán lo más ajustados, porque no serán los no calculados por el propio Ministerio de Educación, sino por un Departamento del que, por su especialización, esperamos que los datos y la composición de los mismos puedan ser difundidos.

Por tanto, esta partida, a la que se refiere la enmienda 48 y que está también incluida en la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, se refiere, fundamentalmente, a estas subvenciones de gratuidad para el ejercicio 1978. Si quisiera de alguna manera simplificar, puesto que el tiempo me va desbordando con exceso, diría que en realidad nos encontramos ante el hecho concreto de que los centros de enseñanza que vinieron recibiendo subvenciones en el curso 1976-77, están funcionando sobre el principio de que recibirán las subvenciones también durante el curso 1977-78.

Yo quiero señalar la incidencia que tendría en este momento el plantearnos la modificación o la reducción de esta partida pre-

supuestaria, puesto que afectaría fundamentalmente a la estructura del sistema educativo en gran profundidad.

Si luego los señores Diputados me formulan alguna pregunta, podré darles exactamente el número de alumnos que hay en el sector estatal que, a «grosso modo», para el curso 1977-78, aunque no tendremos los datos exactos hasta febrero podemos calcular que son unos tres millones quinientos mil estudiantes, de los que aproximadamente se subvencionan a un millón quinientos mil, dentro de las subvenciones de gratuidad de distintos niveles, siendo un millón, aproximadamente, de estudiantes de Educación General Básica los que no reciben ningún tipo de ayuda o subvención.

Pero, en todo caso, quiero, para que se sepa quiénes son los destinatarios, ratificar el propósito de que el Ministerio de Educación, si se aprueba esta partida y se conceden las subvenciones, dará una relación nominal, provincia por provincia, con los nombres y ubicación de cada uno de los Centros que reciben las subvenciones, el número de unidades y las personas responsables.

Quiero señalar, para de alguna manera liberarnos de las observaciones que se han venido formulando, que en más del 50 por ciento de las subvenciones de gratuidad los titulares de estos centros son seglares o laicos y no se trata de instituciones o entidades regidas por religiosos. Es decir, las subvenciones de gratuidad no son, como se ha dicho vulgarmente por ahí, subvenciones a la enseñanza regida por curas. Y en este sentido quiero recordar que vamos a facilitar una relación nominal y, por lo tanto, se podrá comprobar lo que ha dicho el Ministro. En esta relación se hará constar quiénes son los beneficiarios de estas subvenciones, en muchos casos centros educativos modestos, regidos por seglares. Sin embargo, todo esto, en la aplicación del Pacto de la Moncloa, tendrá que ser objeto de reestructuración y, evidentemente, se habla de una homogeneización de calidad y de una serie de medidas de perfeccionamiento y control y, en ese sentido, a través de la Comisión de Educación, se recibirán las propuestas que serán deliberadas en profundidad y que determi-

narán la modificación del ordenamiento jurídico vigente hasta el momento.

Por lo que se refiere ya a las enmiendas voy a ir mucho más rápido, no porque no me merezcan todos los Grupos Parlamentarios el más profundo respeto, sino por la lucha contra el tiempo, pero podré compensarles en las contestaciones a las preguntas que, seguramente, me formularán los señores Diputados.

Entrando ya en las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista he de destacar la número 219, que se refiere precisamente a este volumen de 34.000 millones. Creo que con la información que he facilitado algo he avanzado sobre lo que pueda interesar a los señores Diputados. En todo caso, para completar diría yo que, prácticamente, en el año 1978 se calcula que la población estudiantil a nivel de Enseñanza General Básica va a tener un incremento de 400.000 estudiantes, y que parte de los fondos que proceden de otras aplicaciones se destinan de forma generosa y sustanciosa a atender también al sector estatal; sector estatal que no queda en modo alguno, podríamos decir, desprotegido por el hecho del mantenimiento de los 34.000 millones, «a grosso modo» de subvención, ya que los 40.000 millones de los «Pactos de la Moncloa» se destinan a la mejora y sustitución de puestos escolares —y luego me referiré a este tema— que figuran dentro de la gestión estatal, o sea, del sector de la enseñanza estatal.

Sobre este tema, como es lógico, hay información para poder dedicarle un tiempo del que no dispongo, pero insisto en la idea de que luego las preguntas de los señores Diputados me permitirán extenderme en profundidad,

La enmienda 221 del Grupo Parlamentario Socialista es la 18.05.421, que se refiere al Patronato de promoción para la formación profesional que tiene un importe de 4.367.255 pesetas. Se señala que falta correspondencia entre el incremento del crédito y el presupuesto de gastos del Patronato de Formación Profesional y no existe la referencia a la Memoria explicativa. La Memoria también, como es lógico, debe constar entre los antecedentes de que ha dispuesto el Ministerio

de Hacienda y la Subsecretaría de Presupuestos para la elaboración del Presupuesto, pero, en todo caso, quiero decir que se parte de un incremento establecido respecto al Presupuesto de gastos de 1977. No es una partida novedosa. En 1977 ascendió este presupuesto a 6.490 millones de pesetas, al que habría que incrementarle una serie de partidas por importe de 2.053 millones que se concedieron durante el año 1977. Los créditos aprobados para subvencionar la gratuidad de Formación Profesional de primer grado dentro de todo este volumen de crédito ascendió en 1977 a 3.469 millones de pesetas. El módulo de subvención ha experimentado respecto a 1977 los siguientes incrementos: el 17 por ciento en personal (nosotros habíamos propuesto el 19, pero el Ministerio de Hacienda lo redujo al 17), y el 15 por ciento en gastos de funcionamiento. Estos módulos fueron fijados por el Ministerio de Hacienda conforme a los datos que proporcionó Educación para la elaboración del Presupuesto. El crédito, en todo caso, quiero decir que es insuficiente, porque el número de alumnos es muy superior al previsto y sobre esto, quizá, podré extenderme cuando me formulen preguntas los señores Diputados.

En cuanto a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, podríamos decir que las dos enmiendas que firman los señores de la Vallina y López-Bravo prácticamente se pueden resumir en que se solicita que del Fondo de Acción Coyuntural de 40.000 millones de pesetas se destine un 50 por ciento para mejoras o atenciones de inversiones en el sector estatal y el otro 50 por ciento para inversiones en el sector privado, o que de alguna manera se recoja.

Quizá alguno de los señores Diputados consideran que no se ha especificado exactamente el contenido de su propuesta, pero me parece entender que en resumen, después de formular una serie de argumentos, se propone que las inversiones se dediquen en un 50 por ciento a la enseñanza estatal y el otro 50 por ciento a la privada; y, en todo caso, que el 50 por ciento que se destina a la enseñanza privada sea para am-

pliar las subvenciones al sector privado. Son las dos modalidades de estas dos enmiendas.

Quiero señalar que aunque los Pactos de la Moncloa formalmente no son ley, sin embargo en su aspecto económico fueron suscritos por los representantes o portavoces de la totalidad de los partidos políticos con representación en las Cortes y concretamente en el Congreso. Que estos pactos incluyen de forma absolutamente concreta que los 40.000 millones de Acción Coyuntural, que tuvieron su origen quizá en un deseo de promover la movilización de mano de obra en la lucha contra el paro, podían haberse canalizado hacia otro tipo cualquiera de inversión de tipo social, como vivienda, por ejemplo; se canalizasen hacia Educación. Y en los acuerdos que se adoptaron se ha determinado de forma específica que esos 40.000 millones se destinarán a inversiones en el sector estatal. El Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Hacienda y el Gobierno, concretamente, lo que han hecho ha sido cumplir exactamente los Pactos de la Moncloa porque evidentemente con anterioridad a ellos, y cualquiera que sea la política que se vaya a seguir en el futuro con relación al contenido del principio de la libertad de enseñanza y, por tanto, la orientación en cuanto a la financiación del sector estatal y la ayuda al sector no estatal, el hecho concreto es que en el sector que administra el Estado en el marco de la educación existe amplia insuficiencia. No niego que también exista en el sector privado, pero el hecho concreto es que de los 3.500.000 estudiantes de Educación General Básica que están en el sector estatal tenemos por los menos inventariados 800.000 puestos que están en una situación insuficiente e inadmisibles. El Ministerio de Educación era consciente de que necesitaba atender con urgencia a la sustitución de estos puestos. Cuatrocientos mil van a quedar atendidos en el año 1978 y espero que el otro 50 por ciento queden atendidos o sustituidos en el año 1979.

El juego de proporciones entre ambos sectores también es polémico, pero lo que puedo manifestar como Ministro de Educación es que por lo menos el Ministerio de Educación, en la parte de gestión directa que lleva, que es el sector estatal, tiene que responder a unos niveles de calidad. Lo ideal sería, y así

debe hacerse en el futuro, que toda la educación obligatoria respondiera a las mismas pautas de homogeneidad, calidad de niveles de medios y de características en cuanto a la organización de los centros, pero la realidad concreta es que esos 400.000 puestos escolares en el sector estatal eran absolutamente necesarios, porque hay centros donde hay una aglomeración de casi cincuenta niños o más por profesor, donde las condiciones de humedad y falta de condiciones urbanísticas, de habitabilidad del centro son verdaderamente dramáticas y son los que conocemos más directamente. Los 200.000 que se dedican a preescolar responden, en cierto modo, a suplir las insuficiencias de ambos sectores.

El gran esfuerzo que ha hecho la enseñanza no estatal a nivel preescolar, que no es obligatorio, tiene una extraordinaria importancia, de tal manera que casi el 60 por ciento de los puestos escolares de preescolar están atendidos por el sector privado y el 40 por ciento por el Estado, que ha ido de una manera insuficiente extendiendo su acción. Pero podemos reconocer que todavía hay por encima de 200.000 preescolares que no encuentran un lugar porque los centros estatales están saturados o porque los centros privados están cobrando, ante la falta de subvenciones, unos precios que no son alcanzables para determinadas familias. Lo que se ha atendido con carácter de urgencia es cubrir estos 200.000 puestos que faltaban en el sector preescolar.

Si se constituyen, como espero (el Ministerio de Hacienda va a empeñar en eso todo su esfuerzo para el año 78), podremos decir a finales de 1978 que a nivel de preescolar existen los puestos necesarios, sin perjuicio de que luego haya que revisarlos y reestructurarlos. Y finalmente los cien mil puestos que se crean a nivel de Bachillerato son necesarios, porque en el Bachillerato el sector estatal viene asumiendo un importante porcentaje de los puestos escolares y como el curso que viene no se van a producir salidas de los Institutos, porque los alumnos tienen un curso más, nos vamos a encontrar con un aluvión de alumnos a los cuales no habría posibilidad de alojar. Hemos atendido, en este caso, no a unas disposiciones discrecionales, sino a una necesidad absolutamente imperativa, aunque yo quiero señalar que todos es-

tos temas son opinables, pero que el Ministerio de Educación, el Ministerio de Hacienda y, por lo tanto, el Gobierno, lo que ha hecho en materia de aplicación de los 40.000 millones de pesetas de los «Pactos de la Moncloa» es darles el destino específico que figuraba en el Capítulo IV de Educación de los «Pactos de la Moncloa» que, insisto, fueron firmados por todos los partidos políticos con representación parlamentaria en el Congreso.

Finalmente, queda una enmienda del Grupo Parlamentario del Partido Nacionalista Vasco con relación a que se autoricen transferencias hasta un volumen de dos mil millones de pesetas para el desarrollo docente de las lenguas vernáculas. Sobre este tema, por algunas conversaciones que he tenido con algunos Diputados procedentes de este Grupo Parlamentario, no sé si los términos de la enmienda se mantienen exactamente con su actual redacción; me parece entender que no. En todo caso, sí considero procedente que se contemple dentro de los Presupuestos, en el ejercicio 78, una autorización de la disposición de fondos necesarios para poder, por un lado, cumplir lo que se establece en el apartado tercero A) de los «Pactos de la Moncloa», en cuanto a ayuda al desarrollo de las lenguas de los distintos territorios españoles, en los que se hablan lenguas propias, además de la lengua común de todo el Estado español, y señalar que si no hay una atribución concreta de partidas tendremos que acudir a créditos extraordinarios.

Como en este momento existe una serie de programas o de planteamientos posibles de expansión de la lengua vasca o catalana (he empleado antes la palabra «vernácula» porque el texto de la enmienda lo dice literalmente, y a modo de rectificación he dicho «las lenguas de los territorios diferentes que integran el Estado español»); no quiero entrar en la polémica de definir esas entidades territoriales) quiero señalar que es necesario que los señores Diputados prevean que el Gobierno tiene que emprender una acción de desarrollo de estas lenguas a niveles de enseñanza obligatoria y básica (igualmente, si en su día se solicita, de la gallega), y para esto es necesario contar con recursos. En los Presupuestos ordinarios del Estado, en principio, no aparecen recursos para atender a estos

programas de expansión, para introducirlos desde ya en este período transitorio en que está inmersa la estructura educativa. Indudablemente, una vez que se apruebe la Constitución española y si la determinación de competencias entre el Estado y las regiones sigue la actual orientación, un importante sector de la Administración educativa será de futura competencia de las regiones y estoy seguro que mejorará extraordinariamente sus niveles. Pero el hecho concreto es que en esta situación transitoria que será el curso 1977-78 se considera que en función del desarrollo cultural es importante que desde enero de 1978 (por lo que se ha financiado ya provisionalmente el primer trimestre), se pueda impartir enseñanza de estas lenguas a nivel de Educación General Básica y, por otro lado, ir preparando, con los correspondientes cursos de reciclaje, a los maestros para que aparte de que puedan impartir la enseñanza de la lengua común del Estado español enseñen también las lenguas privativas de estos territorios.

Ante la insuficiencia de esta partida he de señalar el deseo por parte del Ministerio de Educación de que, con arreglo a la propuesta de enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco o bien por otra vía, se atienda a dotar los recursos necesarios para esta finalidad.

Finalmente hay una propuesta del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que se refiere a la ayuda para la investigación a la Universidad y Centros dependientes de la misma. Se pregunta qué criterios se han seguido y si no sería conveniente que las ayudas fueran en función del número de alumnos.

A este respecto señalaría que el número de alumnos puede ser un criterio, pero es insuficiente para realizar la distribución de gastos de investigación. En una Universidad que tuviera muchos alumnos de Derecho, de Ciencias Políticas o quizá de alguna otra rama de Humanidades (aunque se debe hacer investigación en todas las Facultades y también en dicha rama de Humanidades), los costes de investigación no son los mismos, por tanto los parámetros para poder hacer el cálculo de investigación entre Universidades se hacen con arreglo a sugerencias de la Comisión de Asistencia de Ayuda Científica y también con arreglo a los principios que establece el Fondo

Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica, que depende de la Presidencia del Gobierno.

En todo caso también el Consejo de Rectores, por mejor conocimiento de las propias Universidades, interviene en la fijación de estas cuantías, que quizá no se haga con criterios ideales, pero sí con criterios sobre todo muy condicionados por la absoluta insuficiencia de las partidas que se destinan al sector de investigación, tema que ya tendré ocasión de tratar ante la Comisión que se ha creado en el Senado o ante la Comisión de Educación del Congreso.

Me excuso ante los señores Diputados por haber desbordado el tiempo que me había concedido el señor Presidente conforme a las normas reglamentarias, pero el número de las enmiendas y la entidad de las mismas me lleva a la conclusión de que, a pesar de haber agotado el tiempo, son muchas las cosas que he dejado sin contestar y muchas también las preguntas que SS. SS. querrán hacerme. En la medida de mis posibilidades y para responder a todas las cuestiones me he hecho acompañar de cuatro Directores Generales, que están en condiciones de facilitar los datos necesarios para ampliar esta información.

Quiero señalar que he tratado de ser lo más claro posible y de responder con criterios de transparencia, bien entendido que sé que la limitación de tiempo y la desigualdad del contenido de las enmiendas quizá no me ha permitido valorar exactamente el espacio que debía destinar a cada enmienda. En todo caso, señores Diputados, señor Presidente, muchas gracias por su atención y quedo a su disposición para ampliar esta información.

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, durante cinco minutos les ruego que, de acuerdo con lo que hemos hecho en situaciones semejantes, entreguen una nota a esta Mesa con los temas de las intervenciones que luego podrán realizar los representantes de los Grupos Parlamentarios. *(Pausa.)*

El señor PRESIDENTE: Han solicitado la intervención sobre los temas que señalan un representante del Grupo Parlamentario

Comunista, que no está en este momento, y otro del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, ¿quién va a intervenir por este Grupo? (Pausa.) El señor López-Bravo tiene la palabra.

El señor LOPEZ-BRAVO Y DE CASTRO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo quería aclarar al señor Ministro que en el texto del Pacto de la Moncloa se utilizan dos expresiones distintas que, evidentemente, se han introducido con el mismo sentido. En un caso se habla de sector estatal y, en otro caso, de centros públicos.

Yo, que me he formado en la Institución Libre de Enseñanza, aprendí allí que aquello era un centro público y que no era un centro estatal. El alcance de la enmienda era conseguir que las aportaciones al sector estatal, que no eran en partes iguales a las del sector no estatal, sino proporcional al número de alumnos acogidos en los dos tipos de centros, se financien con carácter de crédito, con lo que se consigue un ahorro de gastos de exactamente 8.895.128.950 pesetas, lo que tendría un bajo efecto multiplicador.

Como, por otra parte, se trata de un plan de acción coyuntural, es de todos conocido que el sector privado, por razones obvias, puede actuar con más flexibilidad y, por lo tanto, el efecto que se persigue, que es combatir el paro, entendía, y sigo entendiendo, que podría conseguirse con mayor eficacia.

El señor PRESIDENTE: ¿Quién va a intervenir por el Grupo Parlamentario Socialista?

El señor BARON CRESPO: El señor Gómez Llorente, que ha sido designado para estas sesiones.

El señor PRESIDENTE: No hay inconveniente. Tiene la palabra el señor Gómez Llorente.

El señor GOMEZ LLORENTE: En primer lugar este Grupo Parlamentario desea agradecer la presencia del señor Ministro y la exposición que nos ha hecho, contestando a las distintas enmiendas presentadas por la Comisión.

No obstante, quisiera en esta respuesta hacer constar algunos puntos. En primer lugar, que este Grupo Parlamentario se da por satisfecho, no por las explicaciones que ha dado el señor Ministro, sino por las explicaciones que se ha comprometido a dar. Nosotros seguimos pensando que las partidas, al menos las referentes a la Sección 18 del presupuesto, vienen muy mal explicadas, en el sentido de que faltan en la memoria muchísimos datos; sin embargo, a nosotros nos consta fehacientemente que el Ministerio de Educación y Ciencia ha elaborado una memoria donde está todo eso desarrollado. Entonces, en este punto quería simplemente recoger la esperanza de que se haga buena la promesa del Ministro de dar esas explicaciones y pedir que pase esa memoria, que en este momento existe en el Ministerio de Hacienda, a la Comisión de Presupuestos y a la Comisión de Educación y Ciencia.

Esta es la base de nuestra posición. Nosotros, por ejemplo, no vamos a obstaculizar este año los miles de millones que se transfieren como subvenciones a la enseñanza privada, en la esperanza de que a lo largo del ejercicio, basándonos en esas especificaciones que pedimos y en los trabajos que se realicen en la Comisión de Enseñanza y por parte del Ministerio, que ha planteado, cara al curso que viene, de otra manera el uso de esas subvenciones, podamos lograr el resultado que pretendemos.

Nosotros no volveremos de ninguna forma en otro ejercicio a dejar de oponernos a las subvenciones si pensáramos que para otro curso esas subvenciones iban o volver a ser utilizadas por personas particulares para aplicar en su uso criterios particulares. Sin embargo, pensamos que las reformas en materia de educación hay que hacerlas con mucha ponderación, con mucha tranquilidad y no sería prudente por nuestra parte el tratar de dificultar en estos momentos el que se repitan esas subvenciones, pero tampoco podemos hacer dejación de nuestros principios y por eso queremos explicar nuestra posición en el sentido de nuestra esperanza de que a lo largo del año se sustancien estas aspiraciones. Muy concretamente, y para no extenderme, porque el Reglamento no lo permite en estos momentos, me limito a constatar de nuevo ante la Comi-

sión que, a nuestro juicio, es totalmente intolerable que fondos públicos sean administrados arbitrariamente por manos privadas, es decir, según criterios individuales de las personas, o directores, o propietarios, de esos centros subvencionados. Sin embargo, tenemos la esperanza de que se vaya durante este curso a un estatuto de estos centros subvencionados que establezca su auténtica socialización, es decir, que permita que para el año que viene, de aprobarse similares subvenciones o más amplias subvenciones, sigan bajo el control de la comunidad escolar y sea de verdad, y no demagógica, la participación de los padres, profesores y alumnos en la dirección de estos centros.

Bajo estos criterios, mi pregunta en esta materia se formula al Ministro en los siguientes términos: ¿Cómo piensa el señor Ministro tramitar el Estatuto de esos centros privados? ¿Piensa el señor Ministro consultar democráticamente a los estamentos afectados y al Parlamento, como máxima expresión de la voluntad nacional? Estas son las preguntas.

Reconozco que, en definitiva, quizá la forma de los detalles deba darse bajo la vía de un decreto, pero entiendo que, dada la trascendencia enorme que la materia tiene, ello ha de ser objeto de previas consultas y de una cierta deliberación sobre la materia en la Comisión correspondiente del Parlamento.

Por otra parte, y en segundo lugar, quisiera referirme muy brevemente, puesto que no quiero que el señor Presidente tenga que llamarme la atención, al uso del fondo coyuntural de 40.000 millones. De entrada quiero decir que esta minoría parlamentaria apoyará decididamente al señor Ministro en la interpretación que ha hecho esta mañana de los Acuerdos de la Moncloa, en el sentido de que han de dedicarse a la extensión de lo que hoy se llama la enseñanza estatal. Porque, en definitiva, nosotros pensamos que no tiene por qué haber intermediarios. Si la sociedad es la que sufraga la educación y si los beneficiarios, según nuestra filosofía, son los que deben autoadministrarla, no hace falta un intermediario. Otro problema es que en estos momentos arranquemos de una situación de hecho en que haya esos intermediarios en la subvención a la enseñanza privada, pero no

tenemos por qué ir ampliando un sistema que no es deseable.

En ese sentido, nuestro más decidido apoyo al señor Ministro en la interpretación que ha hecho de a dónde debe dedicarse este fondo coyuntural.

Pero sobre esta materia quisiera hacer otra pregunta al señor Ministro, que formulo del siguiente modo: ¿Cómo piensa el Ministerio hacer la planificación para la inversión de esos 40.000 millones? ¿Es que piensa simplemente aplicarlo a los planes que ya estuvieran en curso? Eso me parece que no sería adecuado. Entiendo que no sólo debe darse al Parlamento cuenta trimestral, como dicen explícitamente los Acuerdos, de las inversiones que se van realizando, sino que debe hacer otra consulta previa, y al menos traerlo aquí para la emisión de una opinión parlamentaria sobre ese plan.

Y con respecto a la ejecución del plan, le rogaría al señor Ministro que lo relacione con el apartado b) del punto 3 de la Sección 4.ª de los Acuerdos, en lo que se refiere a política educativa, que dice exactamente: «En la medida en que se vayan instaurando los diferentes regímenes y estatutos autonómicos se establecerá la pertinente colaboración entre el Gobierno y las instituciones autonómicas para la realización de estos planes».

De tal suerte que si en estos momentos los procesos preautonómicos están en la mayor parte de las nacionalidades y regiones del Estado en situación excesivamente embrionaria y, por tanto, quizá no puedan participar en la planificación sino en la medida en que los parlamentarios de cada una de las regiones estén presentes en la Comisión de Educación, por lo menos a lo largo del año, en que han de irse cuajando las instituciones autonómicas, creo que debían intervenir de manera muy estrecha en el control de la ejecución de los planes. Lo cual descargaría en gran parte al Ministerio de responsabilidades. Y, por supuesto, creemos que sería un paso muy hacia adelante en el sentido de controlar de forma eficiente la calidad de esas construcciones que tantas veces han dejado mucho que desear. Mientras que, si participan los organismos más directamente vinculados a las nacionalidades y regiones donde se realicen, tendría efectos muy positivos.

Por la carencia de tiempo, me limito únicamente a constatar con mucho agrado la preocupación del señor Ministro por las retribuciones, que según los Presupuestos que va a aprobar esta Comisión eran totalmente insuficientes, de esos 8.400 profesores de Educación General Básica en situación de interinidad que vienen percibiendo un salario no sólo injusto, sino que tiene una repercusión totalmente negativa en la calidad de la enseñanza y que hay que corregir.

En este sentido, más que una pregunta, quisiera hacer el ruego al señor Ministro de que se arbitren cuanto antes las soluciones a fin de que en el trimestre próximo estos maestros empiecen a tener ya atrasos en la percepción de sus retribuciones completas. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gómez Llorente.

Por el Grupo Parlamentario Comunista, ¿quién va a intervenir? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Tamames Gómez.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, señor Ministro, señores Diputados, a lo largo de la discusión de estos Presupuestos se va comprobando ya que estamos ante una situación especial que surge inevitablemente por la circunstancia de ser la primera discusión de Presupuestos de la incipiente democracia.

Ese defecto radica en que en tan escaso tiempo como hemos contado es imposible llegar a comprender la enorme complejidad de todos los gastos de todo tipo del Estado, y eso plantea inevitablemente una cuestión de carácter general, que es la necesidad de que los Presupuestos se estudien de otra forma, con tiempo suficiente, cumpliendo, primero, el Gobierno los plazos de su presentación —hablo del Gobierno en el sentido genérico y no me refiero a éste precisamente—, de modo que se haga posible el paso previo de los Presupuestos por las Comisiones departamentales para poder estudiar a fondo toda una serie de problemas que en el apretado calendario de esta Comisión es imposible llegar a discernir.

Refiriéndome ya en concreto a las dieciséis enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Comunista, son de carácter infor-

mativo, por falta de precisión en los documentos existentes antes de la intervención del señor Ministro.

Nosotros agradecemos mucho la información dada por el Ministro de Educación y Ciencia, y tendremos en cuenta estas informaciones a la hora de decidir nuestra posición final sobre estas enmiendas. Pero lo cierto es que, al igual que sucedía ayer con el Presupuesto de Agricultura, estamos todavía en el planteamiento de estos Presupuestos en una verdadera inercia del pasado. Quiero decir con esto que no hay esquemas verdaderamente novedosos, salvo en lo que se refiere al fondo de acción coyuntural, a los 40.000 millones destinados a cumplir los propósitos del Pacto de la Moncloa.

Estamos ante una situación coloidal, difícil, de una Ley General de Educación que ha sido modificada en su calendario inicial muchas veces, con complicaciones crecientes que no nos permiten tener un panorama completo de lo que es hoy el sistema educativo español y sus programas.

Desde luego, también comprendemos que el Ministro de Educación y Ciencia, el Departamento en su conjunto, no ha tenido tiempo para discutir y plantear toda una serie de problemas nuevos, pero sí voy a referirme a algunos puntos concretos que suscitan nuestra preocupación.

El señor Ministro, al referirse al «Pacto de la Moncloa», ha hablado de los 800.000 puestos escolares de Educación General Básica del Estado en condiciones inadecuadas, que es preciso sustituir. A mí esto me produce preocupación, en el sentido de que da la idea de que el programa de la Moncloa va a mejorar unos puestos ya existentes, cuando en realidad en el programa de la Moncloa se habla de creación de nuevos puestos. Y la creación significa naturalmente la puesta en marcha, en términos netos, de puestos escolares para atender al problema básico de la falta, o la imposibilidad de cumplir los compromisos de escolarización establecidos en la Ley General de Educación.

A mí me gustaría que el señor Ministro, si tiene la posibilidad, nos diera una información más completa sobre esto. El ha hablado de 400.000 puestos, en 1978, de Educación General Básica. Estos 400.000, ¿va a ser

aumento neto o va a ser una mezcla de sustituciones y de aumento? ¿Cuál va a ser el resultado en términos netos? Esto es lo que verdaderamente nos puede interesar. Además, se refiere a creación de puestos escolares, pero, ¿qué puestos escolares a finales de año? ¿Tiene ya el Ministerio algunas estimaciones de cuáles podrán entrar en funcionamiento efectivo en el mes de septiembre de 1978?

Creo que es importante lo que el señor Ministro ha expuesto sobre el cálculo de los costes reales de la educación estatal a todos los niveles. Nos parece que es una necesidad acuciante el que en ese cálculo se tenga en cuenta los costes de amortización de toda una serie de instalaciones de la Enseñanza pública, que están en coeficientes de ocupación verdaderamente bajísimos. En este sentido, yo diría que la creación de esos 400.000 puestos de Educación General Básica y muchos de los otros en BUP podrían resolverse seguramente sin necesidad de nuevas edificaciones, sencillamente fijando el programa de ocupación de las instalaciones escolares y de Enseñanza Media que hoy existen.

Nos sumamos también a la última observación hecha por el señor Gómez Llorente, en el sentido de que para nosotros todo lo relativo a los Centros subvencionados tiene una gran importancia. Anoche mismo, en una reunión que tuve con una serie de profesores de Educación General Básica en Manresa, se suscitaba esta cuestión, preguntando estos profesores si se va a poder consultar a todos los interesados, si se va a abrir un verdadero debate sobre lo que debe ser el Estatuto de los Centros subvencionados. En mi opinión, debe ser un debate mucho más amplio que el estrictamente parlamentario, y debe preceder el debate extraparlamentario a la discusión en las Cortes.

Por lo tanto, resumiendo, nosotros reconsideraremos nuestras 16 enmiendas a la vista de la información detallada del señor Ministro, desde luego, en un plazo comprimido, con dificultad para nosotros poder apreciarla en su conjunto también; pero, repito, reconsideraremos las 16 enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Comunista. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Tamames.

El señor Ministro de Educación tiene la palabra sin limitación de tiempo, pero con el ruego de que utilice el menor tiempo posible; y perdone la insistencia, que es motivada por la urgencia de los trabajos de la Comisión.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Cavero Lataillade): Señor Presidente, me autoimpongo esa limitación de tiempo y voy a tratar de contestar con el mayor respeto y consideración a las preguntas que se me han hecho, pero al mismo tiempo, considerando el necesario dinamismo que tiene esta Comisión, a la vista de la sesión ya programada o convocada del Pleno.

En primer lugar, refiriéndome a la pregunta o a la petición de ampliación de información que me ha solicitado el Diputado don Gregorio López Bravo, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, he de decirle que evidentemente el planteamiento de la inversión de estos 40.000 millones de pesetas, desde su perspectiva puede admitir esta sugerencia de que se divida el volumen de la acción coyuntural hacia sectores, no voy a decir ya públicos y privados, puesto que creo que esta terminología no le satisface —a mí tampoco—, pero la realidad es que de hecho son sectores público y privado, aunque realmente debían ser dos sectores públicos, uno gestionado por el Estado y otro no gestionado por el Estado. Sin embargo, en los Pactos de la Moncloa, tal como está el documento que normalmente se viene utilizando (que parece que es el firmado), al referirse en el capítulo IV a la política educativa, apartado 2, se dice concretamente «en el ámbito de los centros estatales». Luego al indicar el ámbito o el marco de los centros estatales, a mi juicio no admite otra interpretación que la de que los 40.000 millones de pesetas deben invertirse dentro del ámbito de los centros estatales. Podía haberse empleado otra terminología, pero la terminología «Centros estatales» (aunque hay Centros que también los subvenciona el Estado, pero, sin embargo, no los gestiona, no los controla en profundidad y no los administra el Estado), literalmente

lo que quiere decir es Centros gestionados por el Estado y que dependen del Estado.

Si puedo tranquilizarle en el sentido de que, aunque la Administración tropieza con grandes dificultades para poder ponerse en funcionamiento y actuar con la agilidad del sector privado, el Ministerio va a hacer lo imposible para que esos 40.000 millones, puesto que responden a una acción coyuntural, se gasten y consuman dentro de 1978 y que en el curso 1978-79 estén los puestos disponibles, si no es posible quizá en septiembre, al menos en octubre. Pero sobre este tema luego hablaré con detalle.

Quiero decir al señor López Bravo, para su mayor información o conocimiento, que la posición del Ministro es que cuando se está pensando en una reforma a fondo del sistema educativo, en cuanto a los roles que corresponden al Estado y a la actividad no estatal, estoy pensando en profundas reformas y esas profundas reformas creo que serán objeto de debate en la Cámara. Y lo que creo es que ni para la responsabilidad que le corresponde al Estado en orden a la promoción democrática de la educación, ni, por otro lado, para la estructura educativa o la prestación de estos servicios la situación actual puede ser aceptable. Creo que hay que ir a profundas reformas. Puede que en esas profundas reformas no coincidamos todos, pero el Grupo Parlamentario que representa el señor López Bravo indudablemente va a tener la posibilidad de actuar en la Comisión de Educación porque quiero que se deliberen esos criterios y quiero, de todo corazón, que llegemos a un gran compromiso de lo que debe ser la estructura fundamental del sistema educativo futuro de todo el Estado español.

En cuanto a la aceptación de su enmienda, aunque existiera cualquier propósito en este sentido, creo que la interpretación de los Pactos de la Moncloa me parece que es lo que yo he señalado, sujeto siempre a la mejor opinión de cualquier señor Diputado.

Al señor Gómez Llorente, igual que al señor López Bravo, le agradezco también la forma amable con que se ha producido respecto a la intervención del Ministro, y en primer lugar quiero señalarle que, efectivamente, si faltan datos, los va a tener a su disposición en cuanto la memoria se ponga

a disposición de la Comisión de Educación y de sus miembros, y si la memoria no es suficiente incluso estamos dispuestos a dar más información. Creo que la memoria que enviamos al Ministerio de Hacienda está bien preparada; incluso el propio Ministro de Educación recibió del titular de Hacienda, en una reunión colectiva de los Departamentos, una mención muy satisfactoria, diciendo que en muchos años no se había preparado el presupuesto de Educación con la cantidad de datos y con la corrección con que se había presentado este año. No es labor mía, es de mis colaboradores. Pero quiero decir que el Ministerio de Hacienda nos mostró su satisfacción por la gran cantidad de datos y la corrección con que presentamos el presupuesto. En todo caso esta memoria estará a disposición de los miembros de la Comisión de Presupuestos y a disposición de la Comisión de Educación, y vuelvo a insistir en la idea de que la memoria no consideramos que es el desiderátum que agota toda la información, y si cualquiera de los señores Diputados requiere más datos o información, las tendrá, pues quiero que mi gestión se caracterice al menos por algo: por la transparencia.

En segundo lugar quiero referirme a las palabras que ha dicho sobre las subvenciones. Evidentemente, refleja el gran pragmatismo del Grupo Parlamentario Socialista en el sentido de que tal como está el curso 1977-78 no podemos, sin graves perturbaciones para el desarrollo del curso, plantearnos de alguna manera una reestructuración en profundidad. Esta debe orientarse al curso 1978-79, previa la deliberación que haya que llevar a cabo tanto en las Comisiones parlamentarias de Educación del Congreso como del Senado. Pero indudablemente también éste será un gran debate nacional. Para que lo que acordemos los parlamentarios y lo que proponga el Gobierno pueda tener un respaldo social, creo que indudablemente no sólo deberá intervenir la clase política parlamentaria, sino que debemos oír a todos los sectores interesados del país, que creo que son la totalidad de la comunidad, en la organización de la estructura del sistema educativo.

Estos criterios sobre la utilización de las subvenciones, etc., de alguna manera es-

tán determinados en los «Pactos de la Moncloa», en cuanto se dice respecto a los centros no estatales que se procederá a una revisión profunda. No tengan SS. SS. duda de que el Ministro y el Gobierno piensan hacer propuestas de revisiones profundas y en orden al estatuto de centros subvencionados creo que es necesario también que antes de tomar cualquier decisión, aunque el rango de norma sea de decreto, se establezcan unos criterios a través de la Comisión parlamentaria de Educación. Lo que veo más difícil en este momento es entenderse con colectivos de representación e intereses que todavía no están suficientemente aclarados por la dificultad en encontrar interlocutores válidos, pero espero que después del decantamiento de los procesos de organización sindical se clarifique este problema. Pero en este momento comprendo que es difícil a veces la negociación con coordinadoras o plataformas cuyas estructuras y cuyo alcance de base y de representatividad es difícil de valorar para el Ministerio de Educación.

En todo caso, en la propia Comisión de Educación se podrán también señalar los criterios de ampliación de datos, o de información, o de tomas de postura, a través de los colectivos que allí mismo puedan proponerse.

No quiere el Ministerio de Educación caer en arbitrariedades de seleccionar «a priori» cuáles son los colectivos sociales sobre los que va a consultar, porque muchas veces parecerían insuficientes. Le parece que lo más objetivo es que al mismo tiempo que la Comisión de Educación establece algunos criterios, la propia Comisión pueda señalar que los mismos sean enriquecidos con la intervención de determinados colectivos que allí pudieran sugerirse y aceptarse.

En lo que se refiere al tema de los criterios tolerados, comprendo que el señor Diputado que habla en nombre del Grupo Parlamentario Socialista es congruente con su postura. Puede que esta crítica pueda hacerse en abstracto y que de hecho en el sistema educativo no gestionado por el Estado existen muchos defectos. Puede ser que cuando se intente un análisis en profundidad y pueda establecerse un sistema más objetivo y con mayor control social, lleguemos a la conclusión de que ese planteamiento se puede hacer

en abstracto, pero la realidad nos demuestra que hay muchos Centros no gestionados por el Estado en que la tarea que desarrollan los educadores y las personas que los promueven debe merecer, al margen de otras connotaciones, un mayor agradecimiento desde el punto de vista social.

En cuanto a la pregunta que me plantea sobre si se va a tramitar el Estatuto de Centros en la Comisión de Educación, mi respuesta es absolutamente rotunda: sí. Tengo el propósito de someter a la Comisión de Educación, después de un informe extenso sobre todos los aspectos de la política educativa que en diversas sesiones podremos discutir en profundidad, estos criterios, y luego quizá, si no corresponde una norma de rango de ley, por lo menos poder trasladar al Gobierno un decreto en el que se plasmen dichos criterios; si efectivamente llegamos a unos criterios concertados o mayoritarios, ese decreto tendrá el respaldo de una autoridad democrática que da la deliberación previa de los mismos.

En cuanto al uso del fondo coyuntural previsto en los Acuerdos de la Moncloa, el Ministerio de Educación quiere en este aspecto actuar congruentemente con el espíritu de los mismos. En la primera reunión que se celebre de la Comisión de Educación, en la cual el Ministro piensa extenderse en relación con las líneas básicas de la política educativa, se va a facilitar a los señores Diputados miembros de la misma una Memoria en la que se recoja con carácter provisional todo el planteamiento de la creación de nuevos puestos en los distintos niveles con su ubicación provincial, localización municipal, número de unidades y, en cierto modo, los criterios que han servido para esta selección. Escuchará también la opinión de los señores Diputados para saber cuál es la expansión concreta que dentro de todo el territorio del Estado va a tener la creación de estos 700.000 puestos.

Lo que sí será necesario es que esos criterios sean ratificados con celeridad, si queremos cumplir con el propósito de que en el curso 1978-79 se pudieran utilizar esos puestos. Luego me referiré más en detalle al tema de los 400.000 puestos, si puede considerarse que son puestos de nueva creación o puestos

en parte de adaptación, cuando conteste a la pregunta del señor Diputado representante del Grupo Parlamentario Comunista.

En todo caso, está en la idea del Ministerio de Educación utilizar la asistencia y la aportación de las regiones. Lo que pasa es que quizá sea sobre los controles de calidad, porque para que tengamos este tipo de construcciones en condiciones de ser utilizados en el curso 1978-79, la contratación ha de efectuarse entre enero y febrero.

Probablemente algunas autonomías estén ya en desarrollo suficiente como para que podamos contar con su colaboración dentro de esta situación transitoria de las autoridades regionales o territoriales. Pero creo que la ayuda será más bien sobre el control de la ejecución de la contratación. Sobre los criterios de la expansión territorial, como esos criterios regionales o territoriales van a estar presentes en la Comisión de Educación, podrán también conocer cómo efectivamente, por parte del Ministerio de Educación, no ha habido ningún tratamiento discriminatorio respecto a ninguna zona del territorio español.

Respecto al personal de Educación General Básica contratado, creo que tiene razón el señor Gómez Llorente en su preocupación, que yo también comparto. Cree que no podrá tenerse una educación de calidad y eficiente en España si no reconocemos la extraordinaria labor y aportación social que hacen todos los educadores, muchos de los cuales están actuando en condiciones absolutamente insatisfactorias, siendo uno de los condicionamientos para la calidad de la educación el que el profesorado se encuentre satisfecho, no sólo en el aspecto económico, sino en cuanto a su estabilidad y demás condiciones que le permitan desarrollar una labor eficaz.

El Ministerio comparte plenamente esos criterios, pero el problema es siempre la dificultad de contar con recursos suficientes. Indudablemente, habrá que reestructurar y establecer quizá nuevos criterios de retribuciones, pero el Ministerio de Educación, por sí sólo, no cuenta con medios suficientes para potenciar esas retribuciones que considera justas y atender las reivindicaciones de este personal. En todo caso, lo que queremos es asegurar que, cuando menos, aunque la re-

tribución no tenga la cuantía que a nuestro juicio debería tener, podemos compensar con una puntualidad en los pagos; y a este respecto haremos todo lo posible y pediremos ayuda a la Comisión de Educación cuando tengamos que hacer llegar nuestra queja o preocupación por la falta de medios o de tesorería para atender a los pagos con puntualidad.

En cuanto al Grupo Parlamentario Comunista, quiero agradecerle también al Diputado señor Tamames la amable acogida que ha tenido de la explicación que ha hecho el en estos momentos Ministro y compañero de Congreso y, por otro lado, manifestarle que efectivamente este Presupuesto se ha elaborado con criterios anteriores. El Ministro de Educación, apenas un mes y medio o dos meses después de tomar posesión de su cartera, tuvo que preparar el Presupuesto para 1978, con un curso —el 1977-78— que se iniciaba ya en septiembre para la Educación General Básica, con arreglo a unos criterios que eran los tradicionales.

Evidentemente, pienso que un verdadero control parlamentario exige más tiempo de examen y análisis de cada una de las partidas presupuestarias, porque creo que realmente el Presupuesto es una ley de extraordinaria importancia, es la ley de prioridades, y la política es un problema de prioridades. Generalmente, en el inventario de las necesidades y carencias coincidiríamos casi todos los grupos políticos. El problema está en la selección y tratamiento de esas prioridades, y eso es precisamente lo que hace el Presupuesto, teniendo que darle al Parlamento la posibilidad de poder influir sobre esas prioridades.

Por lo tanto, comparto sus criterios, pero fatalmente nos encontramos con una lucha contra el tiempo. El Ministro de Educación se sentiría mucho más confortado si hubiéramos podido discutir cada uno de los criterios en profundidad, aunque no llegáramos a un acuerdo, ya que por lo menos se enriquecerían los criterios con la luz que siempre sale de la discusión y de un debate amplio de los mismos.

Creo que sería muy conveniente dejarlo ahora así y en el futuro, en tanto yo fuera Ministro de Educación (quiero decirlo públi-

camente, pero conste que estoy haciendo pura futurología sin ninguna pretensión de querer prejuzgar acontecimientos), me gustaría, con vistas al Presupuesto del año 1979, que se fijara el criterio de que ante las Comisiones de Educación de las Cámaras se estableciera una memoria de lo que va a ser la gestión de cada Departamento, en este caso el de Educación, en 1979. Y, entonces, en base a la discusión de unos criterios políticos y de unos objetivos, se elaborara el Presupuesto, y no que el planteamiento de estos objetivos se conociera a través de unas partidas presupuestarias. En esta línea, el Ministro de Educación, si tiene oportunidad, hará honor a su planteamiento actual.

En cuanto al tema planteado de las inversiones del «Pacto de la Moncloa», el problema está en esos 800.000 puestos insuficientemente escolarizados que tiene connotaciones características muy diversas. En algunos casos se trata de aglomeraciones, donde hay demasiados alumnos por aula, lo cual requiere que se construyan otras nuevas. Por ejemplo, en un centro de Educación General Básica donde hay una media de cincuenta o cuarenta y ocho alumnos por aula, cuando no cabe la menor duda de que en ellas ha de haber como máximo cuarenta alumnos por profesor, será necesario crear el número de aulas que requiera una proporcionalidad entre alumnos y profesor, aunque no sea el desiderátum o ideal. En ese caso creamos nuevas unidades.

En otros supuestos nos encontramos con instalaciones escolares en que quizá la relación alumno-profesor, por ser zonas rurales, etc., no sea la adecuada por defecto, ya que haya quince alumnos con un profesor, pero aquel aula esté amplazada en un garaje o local que no ha sido concebido para una mínima calidad educativa. En ese caso se trata de crear un aula nueva; lo que pasa es que no son puestos de nueva creación, ya que lo que es de nueva creación es la ubicación o lo que podríamos decir la estructura constructiva de aquel aula.

Este tema lo expuse a los parlamentarios con los que tuve la satisfacción y el honor de examinar durante dos días en el Ministerio de Educación los problemas que se planteaban con relación al «Pacto de la Moncloa»

y señalábamos por eso que el número de puestos nuevos que se iban a crear, no solamente escolares, sino de profesorado, no había que dividirlos exactamente por 400.000 puestos de Educación General Básica, sino que en muchos casos serían los mismos profesores que mejoraban de aula, en otros casos serían nuevos puestos, porque lo que hacíamos era sacar alumnos que rebasaban con mucho el máximo de alumnos por profesor y colocarlos en aulas nuevas y esas aulas de nueva creación, no solamente física, sino administrativa, requerirían nuevos profesores. Pero el problema de esos 800.000 puestos tiene características muy diversas y, por lo tanto, contestando a la pregunta, esos 400.000 puestos y aulas que se van a crear en unos casos van a ser para sustituir, en otros para ampliar y en otros para evitar esa aglomeración inadecuada.

Lo que sí estaré en condiciones de facilitar a la Comisión de Educación es una cuantificación exacta de esos 400.000 puestos con arreglo a los datos que facilitemos en esa memoria y podremos decir que las aulas de absoluta nueva creación son tantas, de sustitución son tantas y de mejora son tantas, dentro del régimen de ampliación y mejora que también viene practicando el Ministerio.

En cuanto a cumplir para los cursos 1977, 1978 y 1979, el Ministerio va a hacer lo imposible. Está tratando de conseguir, y el Gobierno le apoya en este sentido, normas que agilicen la contratación administrativa y una desconcentración ampliando las competencias de las Delegaciones regionales, que contarán también con la colaboración de los entes preautonómicos.

Pero el gran problema es la falta de suelo. En la memoria que vamos a entregar en la Comisión de Educación, en unas de las columnas señalamos la ubicación del suelo, y hemos pedido (porque muchas veces nos encontramos con la sorpresa de que algunas Corporaciones Locales nos dicen simplemente que existe un solar), que nuestro delegado lo visite, compruebe la existencia física del mismo, que solicite al mismo tiempo una información de los órganos urbanísticos sobre los servicios con que cuenta y una certificación conforme a las células urbanísticas,

utilizando el procedimiento de las células urbanísticas, de que aquel solar es calificable para construcción. Ello es así porque el Ministerio tropieza muchas veces con la promesa de concesión de solares y luego se encuentra con que el terreno tiene una topografía inadecuada, o está sujeto a una serie de servidumbres, o se encuentra en el mismo un centro de transformación eléctrica que la compañía no lo levanta; a veces carece de servicios, aunque están en los planos, pero no en la realidad, etc.

Este aspecto nos preocupa muy seriamente y en muchos casos, aunque la distribución territorial equilibrada haya determinado que en una localidad, provincia o región exista un número de centros, si las autoridades locales en tiempo y forma no facilitan los solares, tendremos que trasladar esa acción dentro del año 1978 a otros emplazamientos donde tengamos la seguridad de que vamos a poder cumplir. Lo que no vamos a hacer es crear plazas de forma caprichosa. Como por ejemplo a nivel de Educación General Básica hay hasta 800.000, dentro del otro 50 por ciento sabemos que podemos tener una elasticidad para atender a los casos extremos que hay siempre. En este campo estamos empleando una acción enérgica con las autoridades locales, pero, en esta situación transitoria en que se encuentran, a veces tampoco la colaboración de las autoridades locales tiene toda la eficacia que nosotros deseáramos. Pero en todo caso procuraremos ponerlo de manifiesto en la memoria.

Finalmente, en cuanto al estatuto de centros, ya he contestado cuando he tratado el tema con relación a la pregunta que me ha hecho el Diputado señor Gómez Llorente, y en todo caso al término de nuestra intervención, cualquiera que sea la decisión que adopte esta Comisión con respecto a los Presupuestos de 1978, quiero decirles que el Ministro es consciente de que evidentemente no es ideal como se han elaborado, y cualquiera que sea la decisión que adopte esta Comisión, que agradece, tratará de hacer honor a este principio de transparencia, claridad y colaboración con el Parlamento.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. ¿Los representantes de los

Grupos Parlamentarios consideran contestadas sus preguntas? (*Asentimiento.*) En ese caso, agradecemos al señor Ministro su presencia y suspendemos la sesión durante diez minutos exactos, para continuar con el debate del proyecto de ley de Presupuestos.

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, corresponde deliberar en relación con la sección XVI, Ministerio del Interior.

Hay una enmienda aceptada por la Ponencia, recogiendo el espíritu de la enmienda número 2 y otra que mantiene el Grupo Socialista del Congreso, la 215.

En cuanto a lo que propone la Ponencia, es decir, lo que crea el concepto 431 por importe de 150 millones de pesetas, ¿quiere alguien intervenir por la Ponencia? (*Pausa.*) Entonces, ¿el Grupo Socialista del Congreso va a defender su enmienda?

El señor PONS IRAZAZABAL: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Pons.

El señor PONS IRAZAZABAL: Señor Presidente, señores Diputados, la enmienda formulada a los capítulos VI y VII, de la Dirección General de Administración Local del Ministerio del Interior, tiene unas motivaciones que son las que voy a exponer brevemente, sin entrar en el detalle farragoso de cifras que, por otra parte, los señores Diputados tienen a su disposición en el cuaderno de enmiendas. Entendemos que el planteamiento de estos dos capítulos en el actual Presupuesto deriva de un fenómeno de potenciación de la Administración periférica del Estado francamente en contradicción con todos los propósitos y alardes de descentralización que se han venido haciendo y con el proceso en curso de alumbramiento de regímenes preautonómicos.

Podríamos adentrarnos en una crítica del Real Decreto-ley de 2 de junio de 1977 por el que se creó el Fondo Nacional de Coopera-

ción Municipal y por el que surgió la Comisión Nacional de Colaboración del Estado con las Corporaciones locales y sus satélites, las Corporaciones provinciales de la misma denominación, que venían a asumir todas las competencias anteriores de las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos. Podríamos adentrarnos también en el Real Decreto de 17 de junio de 1977, que determinó la composición y competencias de estas Comisiones, y, finalmente, en el Real Decreto de 15 de octubre de 1977, por el que se reorganizan los órganos colegiados de la Administración periférica del Estado, los órganos provinciales colegiados.

Evidentemente, no es el momento para extenderse en este análisis, pero sí para decir que de toda esta concepción pone esos organismos bajo la dependencia directa de los gobernadores civiles, controlados, a nivel burocrático, por funcionarios y delegados de Ministerios, y que el reparto de recursos que se hace en los capítulos VI y VII de la Dirección General de la Administración Local lo que hace es potenciar ese organismo que es el Gobierno Civil y esas Comisiones de la Administración Periférica, en detrimento, claro y flagrante, de las Diputaciones Provinciales.

Es evidente que las Diputaciones Provinciales no han sido organismos excesivamente brillantes durante los últimos años. Eran, como la mayoría de los organismos de la Administración local, instrumentos dóciles de la política que se dictaba a nivel gubernamental, sin, normalmente —sobre todo dada la escasez de sus recursos—, crear problema ninguno ni tener una operatividad excesivamente destacada.

Pero ahora nos acercamos al momento en que las Diputaciones Provinciales van a ser organismos distintos: su integración va a ser democrática a raíz de las próximas elecciones municipales, en las que también se van a elegir los Diputados provinciales.

Por otra parte, muchas Diputaciones Provinciales del país van a pasar a integrarse en regímenes preautonómicos, cuyos recursos iniciales van a nutrirse, fundamentalmente, de los recursos que puedan recoger de las Diputaciones Provinciales, porque el proceso de transferencia de competencias y recursos

procedentes de la Administración del Estado va a ser lento y complicado.

Por eso entendemos que el planteamiento de estos dos capítulos, el VI y el VII, que teóricamente tendrían que ir a la potenciación de la Administración local, lo que hace es privar, en números redondos, y a «grosso modo», de unos 5.000 millones de pesetas que iban directamente a subvención de Diputaciones, a la Subcomisión de Planes Provinciales, que deberán repartirlos de acuerdo con el Ministerio del Interior. Es decir, va a ser el Ministerio del Interior y estos organismos absolutamente ligados a la Administración central los que van a utilizar unos recursos que en presupuestos anteriores estaban destinados a las Diputaciones.

Entendemos que esto es lamentable, en el doble sentido apuntado. En primer lugar, porque va en contra de lo que entendemos que debe ser la potenciación de la Administración local y sus organismos; y, en segundo lugar, por una razón política más concreta e inmediata: porque no resulta, digamos, elegante —utilizaríamos otra palabra más expresiva—, resulta sospechoso que, a la vista de unas elecciones municipales, se potencie el poder de los gobernadores civiles, no tanto con competencias nuevas como con algo mucho más eficaz, que es dinero en mano, para utilizarlo según las conveniencias que cada Municipio y cada Diputación planteen de cara a las próximas elecciones.

Había otra partida que también entendemos no tiene justificación. El año pasado, las ayudas o la subvención para los programas de acción de desarrollo comunitario eran de 283 millones de pesetas, y este año la consignación para esta misma actividad se eleva a 5.034 millones de pesetas.

Cuando las acciones de desarrollo comunitario son unas acciones muy difíciles de llegar a concretarlas y de un procedimiento complejo, no se explica de ninguna manera el salto enorme de 283 millones a 5.034 millones, que pasan, repito, a estar prácticamente en manos de los gobernadores civiles y del Ministerio del Interior, especialmente de este Ministerio, desde donde es más fácil utilizar esos recursos para hacer una política concreta y determinada y no para atender a subvenciones directas de las Diputaciones Provinciales.

Estas son las razones por las que hemos planteado nuestra enmienda, cuyos términos concretos y reparto detallado de recursos consta en la enmienda, de la que no voy a dar lectura ahora.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno a favor? (El señor De Lapuerta y Quintero pide la palabra.)

¿Turno en contra? (El señor Martínez-Villaseñor pide la palabra.)

Tiene la palabra, en primer lugar, el señor De Lapuerta. Después, lo hará el señor Martínez-Villaseñor.

El señor DE LAPUERTA Y QUINTERO: Para apoyar la enmienda 215 del Grupo Socialista del Congreso. Entendemos que, sin alterar las cifras presupuestarias, potencia a las Corporaciones locales, por un lado, y, en segundo lugar, evita que estos recursos sean administrados partidistamente por parte de representantes de la Administración central en las provincias.

Por tanto, anuncio mi voto a favor de la enmienda socialista.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Sin entrar en el fondo de la discusión de este tema, en razón a que el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático ha estudiado el proyecto de Presupuestos y la enmienda que plantea el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, ya ha redactado una fórmula transaccional para proponerla como enmienda «in voce».

No obstante, sí quiero decir que el espíritu que anima a nuestro Grupo Unión de Centro Democrático es precisamente el de potenciación de las Corporaciones locales, Diputaciones y Ayuntamientos. Recogiendo ese espíritu con una dotación suficientemente amplia al capítulo VII de transferencias de capital, si le parece a la Presidencia doy lectura a la propuesta como enmienda «in voce» que presentamos en este momento.

El señor PRESIDENTE: La tiene que traer luego por escrito, porque la Mesa tiene que ver si es realmente una enmienda del carácter que establece el Reglamento.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Capítulo 6.º, Inversiones reales. Artículo 61, Planes provinciales. 611.—Para la realización de obras y servicios, en materia de abastecimientos de aguas, caminos, electrificación rural, pavimentación y alumbrado público, de carácter urgente a contratar por las Comisiones Provinciales de Colaboración del Estado con las Corporaciones locales, 1.000 millones.

612.—Para áreas deprimidas incluidas el Plan Hurdes, las acciones especiales en el Campo de Gibraltar, Tierra de Campos, Las Cabreras leonesas, Ceuta y Melilla, y para los estudios de planificación y evaluación socio-económica de los resultados y control de ejecución de los Programas a desarrollar en dichas áreas, 466.905.300 pesetas.

Partida 613. Anualidad de 1978 de obras y servicios contratados en ejercicios anteriores, 466.529.000 pesetas.

Total capítulo 6.º, 1.933.434.300 pesetas.

Capítulo 7.º Transferencias de capital. Artículo 73-A, Corporaciones Locales; 731, Subvención a las Diputaciones Provinciales, o en su caso a los Organismos preautonómicos, para la ejecución de los Planes Provinciales de Obras y Servicios y para la ejecución de las acciones de desarrollo comunitario, así como la amortización e intereses de los créditos a las Mancomunidades de Diputaciones de Régimen Común para acción hospitalaria y de caminos vecinales, 5.389.565.700 pesetas.

732.—A la Corporación Metropolitana de Barcelona, 202 millones de pesetas.

Total del capítulo 7.º, 5.591.565.700 pesetas.

Como se ve, se pone el énfasis en las transferencias de capítulos que va a ser contratados por las Diputaciones Provinciales o, en su caso, los organismos preautonómicos, cifrándose la cantidad de 5.591.565.700 pesetas.

El señor PRESIDENTE: ¿Quiere el señor Martínez-Villaseñor traer su enmienda «in voce» a la Mesa? (El señor Martínez-Villaseñor García entrega a la Mesa el texto de su enmienda «in voce».)

Señores Diputados, la Mesa ha admitido la enmienda a trámite por considerar que está de acuerdo con lo establecido en el Reglamento. Se va a proporcionar fotocopia de la

enmienda a los señores Diputados porque es un poco larga y con la simple lectura no se puede concluir, para que la puedan estudiar. Entre tanto se entrega la fotocopia, no se suspende la sesión, sino que, simplemente, no continúa el debate. Ruego a los señores Diputados que no abandonen el salón. (Pausa.)

Después de una breve interrupción, dijo

El señor PRESIDENTE: Estaban deliberando entre sí diversos Grupos Parlamentarios, pero por lo visto ya han terminado.

¿El Grupo Socialista mantiene su enmienda inicial?

El señor PONS IRAZAZABAL: Sí, la mantiene, modificando sólo una frase que creemos útil y que, además, conviene al sentido de que el concepto económico 732 varíe. Donde dice: «Subvención a las Diputaciones Provinciales y, por lo que se refiere a Cataluña, a la Generalidad provisional», que diga: «Subvención a las Diputaciones Provinciales y, en su caso, a los organismos preautonómicos». Todo lo demás queda igual.

El señor PRESIDENTE: Entonces se propone una nueva enmienda, porque aunque forma parte de la enmienda anterior, es distinta a la que había propuesta, puesto que hay una modificación. No se pueden votar por parte las enmiendas, sino en bloque.

Pregunto, pues: ¿mantiene la enmienda anterior o propone una nueva enmienda a este concepto con esa variación?

El señor PONS IRAZAZABAL: Dejo a la interpretación del señor Presidente entender que esta modificación es una nueva enmienda o es simplemente aceptar el planteamiento de la enmienda de UCD.

El señor PRESIDENTE: Perdón, aquí hay que someter a votación un texto o varios. Por tanto, hay que someter a votación el texto inicial o el que está indicando ahora. Lo que quiero saber es si el anterior se abandona o si propone uno nuevo y lo entrega por escrito con esta modificación, porque no se trata del mismo texto. No se puede votar dos veces la misma enmienda,

El señor PONS IRAZAZABAL: Nosotros mantenemos íntegramente el texto de la enmienda anterior, sólo que con esta modificación que daremos por escrito a la Mesa.

El señor PRESIDENTE: Entonces es una nueva enmienda de carácter transaccional, lógicamente, porque no puede ser la enmienda anterior, por mucho que se le parezca.

El señor PONS IRAZAZABAL: En cuanto a la calificación del fenómeno, nos da igual.

El señor PRESIDENTE: El señor Tamames tiene la palabra.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, creo que estamos rizando el rizo demasiado, en el sentido de que se trata de un mero retoque a la enmienda inicial. Eso se ha hecho muchas veces, incluso para cuestiones de forma. Esto es una cuestión de forma importante, y, en mi opinión, seguir discutiendo este tema no tiene mucho sentido.

El señor PRESIDENTE: Tiene el sentido de si se somete o no a votación la primera enmienda, y al sustituirse no se puede poner a votación; se somete a votación en la segunda forma.

Por tanto, no hay dos enmiendas del Grupo Socialista, sino una. Es la calificación que quería dar.

Señor Pons, ¿querría entregar el escrito en relación con el concepto 732 en un ejemplar de esos que tienen ustedes? (Pausa.)

Señores Diputados, la enmienda 215 queda como está en el texto repartido de enmiendas y ya con la modificación de que donde dice en la enmienda «Concepto 732» queda redactada así: «Subvenciones a las Diputaciones Provinciales y, en su caso, a los organismos preautonómicos, para...».

Tiene la palabra el señor Lapuerta.

El señor DE LAPUERTA Y QUINTERO: Quería una aclaración por parte del Director General de Presupuestos de si, efectivamente, hay para la anualidad de 1978 ya contratadas obras y, por tanto, adeudada una cantidad de 466 millones, como me dan en este proyecto.

El señor PRESIDENTE: Usted pide que informe el Director General de Presupuestos. Está precisamente en la sala. Señor Director General de Presupuestos, ¿ha oído la pregunta? ¿Puede informar muy escuetamente en relación con la misma?

El señor DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS (Marrón Gómez): He oído la pregunta. De los datos de las cuentas públicas del mes de noviembre no puede deducirse si hay o no cantidades comprometidas. No obstante, en la intervención que celebró ante la Ponencia el otro día el Subdirector de Planes Provinciales informó ante la misma que existían comprometidas cantidades por obras en curso por una cuantía que en este momento no recuerdo, pero que era cercana o parecida a la cifra que se ha dicho.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Martínez-Villaseñor.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Para precisar que tengo una relación en la que se determinan las obras y las fechas de contratación y las localidades donde están estas obras comprometidas para la realización durante 1978 por ese importe de 466 millones, que puedo aportar si resulta necesario.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Entonces se procede a la votación.

En primer lugar, la enmienda presentada últimamente, puesto que es la de carácter transaccional, presentada por el señor Martínez-Villaseñor, del Grupo de UCD. (Pausa.)

El señor MARTIN TOVAL: Para una cuestión de orden. Si ha de haber votación es evidente que el Grupo Socialistas del Congreso ha presentado una última enmienda transaccional, que es la corrección a la inicialmente presentada.

El señor PRESIDENTE: No digo la última transaccional, sino la de la aclaración presentada por el señor Martínez-Villaseñor.

El señor MARTIN TOVAL: Ruego a la Presidencia diga por qué es ésta y no la última la que debe ser la primera en votarse.

El señor PRESIDENTE: En primer lugar, porque es la Presidencia quien fija el orden de la votación.

El señor MARTIN TOVAL: ¿Se puede pedir una explicación, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE: Porque hay una diferencia. La enmienda del señor Pons es prácticamente la misma que se había inicialmente presentado, y aunque técnicamente ha sido admitida, en cuanto transaccional es prácticamente la misma. Entonces parece más procedente el otro orden.

El señor MARTIN TOVAL: Sin perjuicio de que es la Presidencia quien fija los criterios, como tenemos un Reglamento, convenría quizá recordarlo, y el Reglamento dice que se someterán o pondrán a votación las enmiendas, en primer lugar aquellas que más se alejen del texto inicial de la Ponencia, y a continuación las siguientes por este orden. Sin perjuicio de que la Presidencia pueda interpretar este artículo en la forma que crea conveniente, le recuerdo que existe este precepto en el Reglamento.

El señor PRESIDENTE: Le ruego también que tenga en cuenta el artículo 107.6 en materia presupuestaria, y como éste es un criterio, establece que de acuerdo con las circunstancias, para la discusión y votación se faculta al Presidente para adoptar la forma que más se acomode a la estructura del Presupuesto.

El señor MARTIN TOVAL: Si se entiende por la Presidencia que éste es un tema que afecta a la estructura del Presupuesto, el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña quiere hacer expresa su protesta por esta interpretación de la Presidencia.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. El señor Pons tiene la palabra.

El señor PONS IRAZAZABAL: Queremos que se haga constar la protesta del Grupo Socialistas del Congreso, porque las razones expuestas por el Grupo Socialistas de Cataluña las hacemos nuestras.

El señor PRESIDENTE: El señor Tamames tiene la palabra.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, yo creo que no es una cuestión de estructura del Presupuesto, lo digo con sinceridad, sino un problema de interpretación de acuerdo con otros criterios, pero no de estructura del Presupuesto.

El señor PRESIDENTE: El señor Lapuerta tiene la palabra.

El señor DE LAPUERTA Y QUINTERO: Estoy totalmente de acuerdo. Creo que la interpretación lógica es votar primero la enmienda que más se aleje del texto de la Ponencia.

El señor PRESIDENTE: El señor Sánchez Ayuso tiene la palabra.

El señor SANCHEZ AYUSO: Exactamente igual. No se trata de un caso de alteración de la estructura del Presupuesto. Por tanto, estimo que se debe votar en primer lugar la propuesta que más se aleje del informe de la Ponencia.

El señor PRESIDENTE: Entonces, señores, si el criterio de los Grupos Parlamentarios es mayoritario en este sentido, la Presidencia no tiene ningún inconveniente —porque no tiene prejuicio previo en la cuestión— en cambiar el orden de la votación que se había anunciado inicialmente. Por tanto, se vota primero la que era enmienda número 215, que ya no es la número 215, con la rectificación a que antes se ha aludido.

Sometida a votación la enmienda, fue aceptada por 18 votos a favor, 17 en contra y ninguna abstención. (Rumores.)

El señor PRESIDENTE: En ese caso no procede votar la otra enmienda, puesto que ésta ha sido aceptada.

Queda pendiente de votar en esta Sección 16 la enmienda rectificada por la Ponencia en relación con un nuevo concepto 431, propuesta unánimemente por la Ponencia. ¿Existe consenso entre los señores Diputados

respecto de esta enmienda? *(Asentimiento.)* En ese caso, señores, no procede votación y se entiende aprobada por unanimidad. La Sección 16, por tanto, queda terminada, con la rectificación consiguiente a la aceptación de la enmienda que ha sido aprobada en este momento.

Pasamos a la Sección 17. La Ponencia presta su apoyo a la enmienda número 254, con una mención concreta. ¿Existe consenso entre los señores Diputados en relación con la aprobación de esta enmienda propuesta por la Ponencia a la Sección 17, que es la única no retirada? *(Asentimiento.)* Queda aprobada por unanimidad.

La enmienda propuesta por la Ponencia, ¿existe consenso para aprobarla? *(Pausa.)* Entonces, señores, ¿se entiende aprobada por unanimidad y, por tanto, queda aprobada también, en los términos correspondientes a esta enmienda, la Sección 17? *(Asentimiento.)* Queda aprobada.

Pasamos a la Sección 18, que es la relativa al Ministerio de Educación y Ciencia.

Existe la enmienda número 30 de la Minoría Catalana y otras de distintos Grupos. Voy a ir diciendo las enmiendas que existen y preguntando si se mantienen o no las enmiendas, habida cuenta de la sesión informativa que hemos celebrado con el señor Ministro de Educación. La enmienda número 30 de la Minoría Catalana, señor Trias, ¿la mantiene?

El señor TRIAS FARGAS: Sí. Es una enmienda que ha planteado un compañero de Minoría que en este momento no está aquí y no tenemos más remedio que mantenerla.

El señor PRESIDENTE: Es la enmienda número 3. Hay un error en el informe de la Ponencia y por eso anteriormente dije que era la enmienda número 30; pero se refiere a la enmienda número 3.

El señor TRIAS FARGAS: En principio, la mantendría.

El señor PRESIDENTE: ¿Quién desea intervenir a favor y en contra de esta enmienda? *(Pausa.)* ¿Desea hacer la defensa de la enmienda, señor Trias?

El señor TRIAS FARGAS: Simplemente quisiera decir que, como se puede ver en el texto de la enmienda, se trata de variaciones producidas en distintos casos que, en definitiva, proceden de los motivos que se explican en la justificación y que me parece a mí que mantienen el equilibrio. No es que salga perjudicada ninguna Universidad ni tampoco beneficiada otra, sino que el conjunto se mantiene igual y, en principio, yo mantendría la enmienda, pero, por ejemplo, si alguno me dice que la Universidad de Murcia no está conforme con esta cifra, no tendría yo seguramente elementos en este momento para justificar la modificación.

Lo más probable es que no haya nadie que se queje, porque el equilibrio viene a ser el mismo.

El señor PRESIDENTE: Señor Trias, ¿ha terminado?

El señor TRIAS FARGAS: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias. ¿Turnos a favor? (Pausa.) ¿Turnos en contra? (Pausa.)

El señor Martín Toval tiene la palabra.

El señor MARTIN TOVAL: Para recordar un poco lo que nos ha dicho el señor Ministro. La idea es que se ayude a las Universidades «per capita» de acuerdo con el número de alumnos. Es cierto, como dijo el señor Ministro, que en esta materia no son homogéneos los alumnos, porque un tipo de estudios requiere más dinero por persona que otros; pero como esto tampoco se ha hecho ni aclarado por el Ministerio de una manera que realmente convenza, el sistema «per capita» no deja de ser sistema simplista tal vez, pero es sencillo, y todos, más o menos, lo conocemos y entendemos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. El señor Rodríguez Alcaide tiene la palabra.

El señor RODRIGUEZ ALCAIDE: Simplemente, señor Presidente y señores Diputados, en el concepto en que me siento identificado con Andalucía, no estoy de acuerdo en que una región subdesarrollada, donde sólo hay

dos Universidades tradicionales y dos recientes, con seis millones de habitantes (escasísimo número de universitarios, porque realmente no hay Educación General Básica), hay un alto grado de analfabetismo, donde no ha existido un BUP potente, el número de alumnos que accede a la Universidad es mínimo y, por estos criterios expuestos, estoy en desacuerdo, porque agravaría más las diferencias enormes entre las regiones.

Observen que la disminución son cinco millones para Córdoba, que tiene 200 millones, en lugar de los tres mil y pico que tienen las Universidades de Barcelona y Madrid; cinco millones de la Universidad de Granada y 1.522.000 menos (millón y medio menos) para la Universidad de Sevilla. Me opongo a esto porque el criterio de reparto por cabeza no es solidario ni justo, ni, además, a largo plazo, conveniente.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a las enmiendas números 37 a 48 del Grupo Parlamentario Comunista.

Tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ: El Grupo Parlamentario Comunista retira todas las enmiendas, porque se da por satisfecho con la información que ha dado el señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Enmiendas números 219, 220 y 221, del Grupo Socialistas del Congreso. Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: El Grupo Socialistas del Congreso retira la enmienda número 219, que es reducción simbólica y compromiso de información del señor Ministro, que debe cumplirse en la Comisión de Educación y, en principio, nos consideramos satisfechos. Asimismo, la enmienda número 221, porque va en la misma línea; y mantiene la 220, y hacemos gracia a la Comisión de la defensa de nuestros argumentos, porque han sido suficientemente expuestos en el curso de la sesión informativa.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Pasamos a la enmienda número 249, del señor De la Vallina, de Alianza Popular. ¿Está pre-

sente el señor De la Vallina? (*Pausa.*) ¿Tiene designado sustituto? (*Pausa.*) Entonces, se entiende retirada.

Enmienda número 250, del señor López-Bravo. Tiene la palabra el señor López-Bravo.

El señor LOPEZ-BRAVO Y DE CASTRO: Se mantiene, y no tengo nada que añadir puesto que ya lo he hecho antes.

El señor PRESIDENTE: Enmienda número 252, del Partido Nacionalista Vasco. Está aceptada en su espíritu. Por tanto, pasamos a la número 261, que se retira. Enmienda número 188, del señor Gómez Angulo. ¿Está presente el señor Gómez Angulo? (*Pausa.*) Se entiende retirada.

Enmienda número 251, del Partido Nacionalista Vasco.

Tiene la palabra el señor Sodupe.

El señor SODUPE CORCUERA: Esta enmienda la retiramos por las razones que explicaremos al defender una enmienda posterior relativa también al tema de educación.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de las enmiendas que se mantienen. (*El señor Rovira Tarazona pide la palabra.*)

Tiene la palabra el señor Rovira.

El señor ROVIRA TARAZONA: Quisiera hacer una rectificación en relación con una enmienda de UCD, la número 194, que fue aceptada por la Ponencia. Está vinculada a la número 218, del Grupo Parlamentario Socialista, y haría en este momento una propuesta, que es consecuencia de lo que le hemos escuchado esta mañana al señor Ministro de Educación. Se ha hecho una rebaja de 203.484.000 pesetas de una partida que es para el pago de retribuciones de determinado profesorado, y hemos oído esta mañana que, en realidad, la cifra que sobraba no era de 203.484.000, sino solamente de 118, es decir, que hay que reducir los 224 en 85 y quedaría el aumento que se efectúa a la partida para diversas atenciones de todas las Universidades y Centros adscritos a la misma, en lugar de en 224 en 139.000.000. Esto nos daría la tranquilidad a todos de que el profesorado a que se refiere

esta partida no va a tener problemas de retribución, cualquiera que sea el criterio del Ministerio de Educación y Ciencia sobre esta disciplina de la Formación Política.

El señor PRESIDENTE: Como era una propuesta unánime de la Ponencia, ¿están de acuerdo con esta rectificación los restantes miembros de la Ponencia? (*Asentimiento.*)

Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: En lo que respecta al Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso, cuya enmienda parcialmente ha sido admitida en este sentido, nos damos por satisfechos, pero lamentamos una vez más que la información necesaria aparezca con retraso, en el momento en que se plantea el problema, y no cuando se debió haber hecho, en el momento de presentación de los Presupuestos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Lapuerta.

El señor DE LAPUERTA Y QUINTERO: Para decir que precisamente era una de las preocupaciones que tenía Alianza Popular. Estos profesores tenían una dotación presupuestaria que se les reducía excesivamente, y detrás de estos profesores hay unas familias, y precisamente he sido yo quien ha planteado este problema.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Busquets.

El señor BUSQUETS BRAGULAT: El Grupo Socialistas de Cataluña acepta la propuesta del señor Rovira.

El señor PRESIDENTE: Procedemos a la votación.

Enmienda número 3, de la Minoría Catalana.

Efectuada la votación, fue rechazada la enmienda por 18 votos en contra y dos a favor, con 15 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Las enmiendas números 37 a 48 han sido retiradas. La nú-

mero 186, relativa a la Universidad de Extremadura, ¿existe consenso sobre ella? (*Asentimiento.*) Queda aprobada por unanimidad.

La enmienda número 194 en la formulación que se ha dado como rectificación ¿es aceptada unánimemente? (*Asentimiento.*)

Efectuada la votación de la enmienda número 220, del Grupo Socialistas del Congreso, fue rechazada por 20 votos en contra y 15 a favor, y ninguna abstención.

Efectuada la votación de la enmienda 250, del señor López-Bravo, fue rechazada por 15 votos en contra y dos a favor, con 17 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Las demás enmiendas están retiradas. Por tanto, la Sección queda modificada por las enmiendas aquí aprobadas, y pasamos a la Sección 19, Ministerio de Trabajo, donde existen las enmiendas números 49 a 61 presentadas por el Grupo Comunista. ¿El Grupo Comunista las mantiene?

El señor BONO MARTINEZ: Sí, a menos que llegemos a un cierto acuerdo, mantene-mos casi todas las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Lo que le pregunto es si va a hacer una defensa individualizada o de conjunto.

El señor BONO MARTINEZ: De conjunto, refiriéndome concretamente a dos.

Casi todas las enmiendas que ha presentado el Grupo Comunista a la Sección 19 se refieren a información respecto a las diversas Comisiones que hay en el Ministerio de Trabajo y que tienen asignadas unas determinadas cuantías; pero no se especifica el tipo de esas Comisiones ni cómo funcionan. A nuestro modo de ver, en algún caso se desconoce la existencia de las mismas.

Por eso, en ese sentido, las enmiendas número 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, así como la 60, están vinculadas a esto que he dicho ahora. Este Grupo Parlamentario pide información sobre esas enmiendas.

La enmienda 51 es una enmienda que creemos que es importante, porque es una en-

mienda al servicio 0,2, Servicios Secretaría y Generales, capítulo IV, artículo 42, apartado 421. Se trata de incrementar en 10 millones de pesetas, deduciéndolos del mismo servicio, para ayuda a la importante labor científica sobre las relaciones laborales llevadas a cabo por la Revista de Trabajo y la Revista de Jurisprudencia Social. Pedimos un aumento de la subvención para esta importante actividad.

Por último, la enmienda número 61 se refiere a un incremento del gasto de 252 millones de pesetas, con vistas a intentar mitigar el paro de las zonas rurales y con ello también poder controlar mucho mejor qué se hace con las partidas que corresponden al capítulo IV, artículo 43, que me parece que son importantes en esa relación.

Nuestra preocupación fundamental la cifraría, principalmente, en estas dos enmiendas, en la 51 y 61, por motivos diversos, pero pondría énfasis en la 61, porque puede ser un buen instrumento para mitigar el paro en las zonas rurales.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? (*Pausa.*) ¿Turnos en contra? (*Pausa.*) El señor Trias tiene la palabra.

El señor TRIAS FARGAS: Muy brevemente, para decir que creo que es bueno aceptar la enmienda que hace relación a mitigar el paro social. Creo que la cantidad no es suficiente, pero el gesto puede ser simbólico, sobre todo, en una sociedad como la nuestra que se ha puesto al servicio casi exclusivamente de la industria y los servicios. Por lo tanto, el que nos acordemos del sector primario me parece que es algo que vale la pena y la cifra tampoco va a descuadrar las previsiones de los presupuestos.

En cambio, la enmienda 51, que es la que se refiere a la Revista de Trabajo y Jurisprudencia Social, creo que no la debemos aprobar, porque es un caso demasiado concreto y eso me recuerda esos momentos en que cada Diputado trata de defender sus temas, sus amigos, su región, su pueblo, y no debemos entrar por ese camino.

No dudo que esta Revista sea muy importante y su tarea muy meritoria, pero me parece que es sentar un precedente de casuís-

tica tan determinada que a partir de aquí se puede proponer toda clase de problemas particulares y soluciones para temas incluso estrictamente personales.

De manera que me inclinaría a favor de la segunda enmienda del Partido Comunista, número 61, pero en contra de la primera, la número 51.

El señor PRESIDENTE: El señor De la Torre tiene la palabra.

El señor DE LA TORRE PRADOS: Entiendo que el señor Bono solamente mantiene y defiende las enmiendas 51 y 61, y, por tanto, a ellas voy a referirme, aunque haré mención a alguna de las otras que, inicialmente, presentó el Grupo Parlamentario Comunista.

Respecto a la enmienda 51, la argumentación es en base a la importancia de la Revista de Jurisprudencia Social, pero esta argumentación, profundizando en las causas, por la información que tengo, cae por su peso, ya que el Ministerio de Trabajo ha decidido suprimirla por considerar que estaba superada la función de divulgación de las sentencias de la jurisprudencia laboral que venía desarrollando, que era incompleta, y justamente porque la publicación del Aranzadi las recoge en su totalidad. Sería un derroche mantenerla cuando la misma respuesta del mercado de los profesionales del Derecho, relacionados con esta rama, ha movido a suprimirla, por las noticias que tengo, porque, repito, ha dejado de ser interesante. Eso no quita que el Servicio de Publicaciones tenga, como tiene, establecida una dotación que necesita para otra serie de publicaciones que debe realizar el Ministerio, pero no ha lugar a la publicación de esta Revista.

En la enmienda número 61 creemos que queda perfectamente clara la identificación total de los parlamentarios de Unión de Centro Democrático con el espíritu que la anima de querer incrementar las partidas que puedan servir para luchar contra el paro. Una de las formas de la lucha contra el paro es, indudablemente, una tarea atractiva y que nosotros apoyamos y suscribimos totalmente. Nos gustaría incrementar la partida no en 200 ó 300 millones, sino en 2.000 millones, si

hubiera posibilidad de detraerlos de alguna otra consignación presupuestaria.

La información que en este sentido he podido obtener es que el Ministerio de Trabajo planteó en su inicial previsión presupuestaria una partida bastante superior a la que finalmente Hacienda ha autorizado para esta finalidad en los últimos ajustes. Sin embargo, hay que tener en cuenta, como consolución de este no poder hacerlo materialmente, que en los Presupuestos del Estado hay otras muchas cantidades y partidas consignadas para poder luchar de una forma territorial y selectiva contra el paro, mediante la promoción de inversiones públicas. Recordemos la cifra importante de 40.000 millones de pesetas de acción coyuntural, dedicada a construcciones escolares, pero que van a las zonas más afectadas por el paro. Recordemos las cantidades que hemos matizado hace pocos minutos en la Sección 16 de planes provinciales o a través de las Corporaciones Locales. Recordemos el esfuerzo inversor de un Presupuesto que, limitado en su crecimiento —porque así es lógico en el momento económico actual—, sin embargo, en inversiones crece en un 30 por ciento en relación al año 1977. Esto significa un deseo de ir atendiendo estas necesidades de luchar contra el paro.

Sí habría una posibilidad de encontrar algún punto de respuesta positivo a las enmiendas que ha planteado el Grupo Parlamentario Comunista, con la finalidad de ir disminuyendo (no sé si los compañeros de Comisión lo han visto con detenimiento) ciertas partidas para acumular las cantidades que son las que provocan la enmienda 61, que permitan ir contra el paro.

En la partida 255, por ejemplo, que es de 28.750.000 pesetas, cabría hacer una disminución del orden de ocho millones de pesetas, que podrían trasladarse a la partida que, en definitiva, se trata de fortalecer con la enmienda 61, que es la partida 431. Esto es relacionando la enmienda con otra que no ha sido defendida, por lo menos verbalmente, en este momento.

Si es mantenida y aceptada, ésta sería una posibilidad única de poder satisfacer muy parcialmente, de una forma disminuida, desde luego, el propósito de incrementar la partida

431 a la que va referida la enmienda 61 del Grupo Parlamentario Comunista.

Repito, antes de terminar, nuestra solidaridad total con el noble deseo de incrementar esta partida de la lucha contra el paro; pero nos encontramos con la imposibilidad física de no poder trasladar a ella más que la cantidad a la que me he referido antes de la partida 255, que quedaría disminuida a 20.750.000 pesetas.

El señor PRESIDENTE: En su caso, esto tendría que ser objeto de una enmienda que habría que presentar por escrito.

A la vista de las intervenciones, ¿el señor Bono tiene que decir algo en relación con las enmiendas en conjunto? (Pausa.)

El señor Bono tiene la palabra.

El señor BONO MARTINEZ: En conjunto, diría que la enmienda 51, en función de la información recibida, la retiro; sin embargo, mantengo la 61.

El señor PRESIDENTE: Es decir, ¿retira todas menos la 61?

El señor BONO MARTINEZ: Exactamente.

El señor PRESIDENTE: Se mantiene la enmienda 61. Si no recuerdo mal, la enmienda 61 supone una dotación que se obtiene mediante otras enmiendas. Luego para mantener la coherencia con la 61 tiene que especificar qué otras enmiendas se mantienen.

El señor BONO MARTINEZ: Mantengo la 61 y las correspondientes que hagan el efecto de la 61. O sea, que globalmente mantengo mi posición, porque la cifra de la que ha hablado mi compañero de Unión de Centro Democrático no es nada.

El señor PRESIDENTE: Retirada la enmienda 51, se va a proceder a la votación de la enmienda 61 y de todas aquellas correlativas a ella que se engloban en una sola.

El señor DE LA TORRE PRADOS: Perdón, señor Presidente. He hecho uso de la palabra sin saber cuál era finalmente la defensa de la enmienda 61 que podía hacer el Grupo que la

presenta a la vista de la información que le podía suministrar. Si defender la enmienda 61 supone defender las correlativas, me veo en la necesidad de decir algo sobre éstas, puesto que en mi intervención he querido suprimir, recortar o condensar la defensa de las otras enmiendas de las que habían de salir los fondos para poder dar eficacia a la 61.

Entonces habría que demostrar que hay que conservar los fondos que están consignados, por ejemplo, para el Instituto Español de Emigración, para la compra, construcción, reforma e instalación de edificios en el extranjero dedicados a centros educativos; para satisfacer toda clase de gastos de asistencia técnica a Iberoamérica a través de centros y unidades de SEAF-PPO, en la Formación Profesional, y unidades de empleo, que es a lo que se refiere la enmienda 49 y otras correlativas, en las cuales se critica la finalidad no clara de esas unidades de empleo. En definitiva, tendría que justificar que no es en absoluto factible detraer una sola peseta de esta partida sin afectar a una serie de servicios que son fundamentales, y solamente de la partida 255 citada sí es factible por su carácter de cajón de sastre, puesto que se denomina «para otros gastos especiales de los servicios». En cambio, decir, por ejemplo, que la reducción se haga a costa de los gastos de asistencia técnica a los países Iberoamericanos, en virtud de acuerdos que están firmados con los respectivos Gobiernos, y que tienen una rentabilidad no sólo económica, sino social y política para nuestro país, me parece inadecuado. Esta asistencia a Iberoamérica ha permitido lograr un incremento en las exportaciones españolas de 20.000 millones de pesetas, provocado por la compra de maquinaria, cuyo adiestramiento se ha dado en estos Programas. Por ejemplo, puedo mencionar el Programa Venezuela 5.000, que permite la venida ahora de 5.000 alumnos de Formación Profesional y 5.000 próximamente, enviados por Venezuela, de edad relativamente adulta, para que se adiestren en España, con una financiación de más de 1.000 millones de pesetas.

En fin, habría un montón de detalles y argumentos que demostrarían que es absolutamente inviable y antipolítico, por muchas razones, el disminuir esas partidas.

El señor PRESIDENTE: Comienza la votación. Por tanto, procedemos a la votación de la enmienda 61 y de las correlativas, que supone la disminución correspondiente.

Efectuada la votación de la enmienda 61 en conjunto, fue rechazada por 19 votos en contra, 18 a favor y una abstención.

El señor PRESIDENTE: Por tanto, la Sección 19 permanece sin modificación.

Pasamos a la Sección 20. La enmienda número 201 ¿es mantenida por el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático? (Pausa.) El señor Gamir tiene la palabra para la defensa de dicha enmienda en nombre de su Grupo.

El señor GAMIR CASARES: Quería decir, brevemente, la razón de la enmienda 201, aludiendo a tres puntos. En primer lugar, el porqué de ese apoyo; en segundo lugar, qué ocurre en otros países al respecto; y, en tercer lugar, a quién se va a ayudar y para qué se va a utilizar esta ayuda.

En primer lugar, nos encontramos con un sector basado hasta ahora en unos costes comparativos adecuados por tener salarios más bajos, que por el grado de desarrollo va perdiendo esta competitividad y se encuentra con la necesidad de que al mismo tiempo que exporta calzados tiene también que hacerlo por razón de las calidades y vender diseño y moda. Nos encontramos con la competitividad de Corea del Sur, de Méjico y Brasil. El fondo es algo típico del grado de desarrollo, pues pasando de un determinado nivel los países que vienen detrás quitan los mercados de mano de obra fundamentalmente barata, y hay que pasar a unos productos más elaborados y de mayor calidad.

Esto demuestra que, aunque en valor las exportaciones aumenten, es el segundo sector, con treinta y siete mil millones de pesetas, aunque el número de pares está cayendo, siquiera en parte, por la competitividad del año pasado, pero también por estos problemas de que la política proteccionista de los países desarrollados se basa en el número de pares, lo cual obliga a incrementar calidad y valor por par vendido, además de este hecho de que en los pares baratos hay problemas de precio con otros países.

Es un sector que emplea sesenta mil trabajadores y tiene interés en cuanto a la intensidad del factor trabajo; quiero destacar que en los programas de varios partidos políticos se ha puesto de manifiesto la necesidad de apoyar las técnicas comparativamente más intensivas de trabajo en un sector de la pequeña y mediana empresa, o sea, que la relación de trabajo-producto obtenido es más elevada.

La necesidad de exportación ayuda a la balanza de pagos. Por otra parte, es un sector ahorrador de energía, pues emplea poca en razón al producto obtenido, lo cual entra en las ideas de reestructuración industrial.

Todos recordamos la importancia que se ha dado a la pequeña y mediana empresa, en general, en la mayoría de los programas de todos los partidos aquí representados.

En términos técnicos, diríamos que hay una profunda diferenciación entre el beneficio social y el beneficio privado. Hace falta reestructurar el sistema de exportación y basarlo no sólo en un problema referido a costes salariales baratos, sino agregar mayor valor añadido.

En esta reestructuración se produce algo que casi es de libro de texto: la típica diferenciación entre beneficio social y privado; por esto parece coherente contar con la ayuda de la sociedad. Esto es lo que han hecho otra serie de países desarrollados que se han encontrado con problemas parecidos. Inglaterra, a través del SATRA, que es un instituto para análisis e investigación de prototipos, ayuda con ciento diez millones de pesetas. En el año 75, Alemania, que tiene un instituto parecido, ayuda con 150 a 180 millones. Francia también ayuda para un centro particular, el Centro Técnico de Cuero y Calzados, con 240 millones de pesetas. Holanda, con 80 a 100 millones, mientras que en España, hasta ahora, no se recibía ayuda alguna.

Nosotros podemos preguntar a dónde va dirigida esta ayuda del Organismo llamado INESCOP. El INESCOP, aunque en su origen nace vinculado a la FICIA, en la actualidad está desvinculado de esta entidad, estando formado por trescientos productores, trescientos pequeños y medianos empresarios. Más de la mitad de los mismos ya no son de la

FICIA, sino que encontramos que además del país valenciano el sector tiene gran importancia en Baleares, Logroño, Zaragoza, Madrid y Barcelona. Sus órganos rectores son elegidos en este momento por votación, de manera democrática, y existe un control democrático.

Por otra parte, el INESCOP ha solicitado el convertirse en una asociación para la investigación y control de calidad, con lo que pasa a estar controlado por la Comisión Asesora para Investigación Científica y Tecnológica. Es fundamental este control de la Administración en este programa.

Destacaré brevemente, y por último, que las funciones más básicas que se pueden realizar, y que en este momento parecen fundamentales, son el control de calidad en este terreno, y es necesario que se vaya pasando a exportar no solamente calzado barato, sino calzado que presente este mayor valor añadido. Los análisis contradictorios en caso de rechazo de partidas por los países exportadores, para lo cual no existe ningún organismo, causa perjuicios de importancia. Se va a tropezar con problemas de importancia para este nuevo tipo de exportación, que exige, sobre todo, la investigación de nuevos modelos. Los proyectos son de que cada seis meses se mostrarán las investigaciones de nuevos modelos, tres o cuatro meses antes de la iniciación de la temporada, con lo cual se conseguirá facilitar a todos los empresarios una información adecuada sobre lo que más se debe vender y cuál es el nuevo criterio de la moda. Porque para el grado de desarrollo español tenemos que simultanear la exportación en precio-coste con la exportación-calidad.

Se trata de algo bastante claro, de un apoyo a la reestructuración de la exportación, necesaria en un sector que es el segundo de los que exportan en el país, que afecta a más de diez provincias y sesenta mil trabajadores.

Otros sectores tienen ayudas parecidas a través del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pero en este momento parece más eficaz, si se quiere conseguir la mejora coste-eficacia de estos fondos, que se haga de esta manera que por la otra vía del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Insisto en la necesidad del control de esta cantidad para dicha finalidad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gamir.

¿Algún otro señor Diputado desea hacer uso de la palabra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Sánchez Ayuso.

El señor SANCHEZ AYUSO: Las razones generales de la enmienda que ha presentado el señor Gamir Casares son convincentes; la industria del calzado es una industria exportadora, es intensiva en el trabajo y necesita que se intensifique la investigación tecnológica y de control. Por todo ello, en representación del Grupo Mixto, me inclino a aceptar la enmienda presentada por dicho señor Diputado.

Pero también pienso que como este Instituto al que se refiere la enmienda, el Instituto Español de la Industria del Calzado y Conexas, si no me equivoco, es un instituto privado, creo que debería modificarse esa enmienda y para ello propondría una enmienda «in voce» que consistiría en añadir la siguiente frase al final de la enmienda: «para proyectos concretos aprobados por la Administración». De esta forma se introduce un control de la Administración en esta subvención para investigaciones tecnológicas.

La razón de la enmienda ya la he expuesto. Está en el sentido que también ha apuntado el enmendante en un momento de su intervención, cuando ha hablado de la necesidad del control de la Administración. Por esto es por lo que hablamos de añadir la frase «para proyectos concretos aprobados por la Administración».

El señor PRESIDENTE: Le ruego al señor Sánchez Ayuso que mientras se produce la siguiente intervención haga entrega del texto escrito a la Mesa.

Tiene la palabra el señor López-Bravo.

El señor LOPEZ-BRAVO Y DE CASTRO: Con la preocupación que supone el que haya que hacer la detracción correspondiente, como es reglamentario, de una partida tan importante como es el Centro de Estudios de la Energía, entiendo que el momento crítico que atraviesa en este momento todo lo relacionado con el sector del calzado, después del desarrollo espectacular de su exportación en los

últimos años, hace aconsejable la aceptación de la enmienda que presenta el señor Gamir y anuncio nuestro voto favorable.

El señor PRESIDENTE: Señor Gamir, la corrección aportada por el señor Sánchez Ayuso añadiendo la frase «para proyectos concretos aprobados por la Administración», ¿sería aceptada por su Grupo Parlamentario?

El señor GAMIR CASARES: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Sería también aceptada por el Grupo Parlamentario que representa el señor López-Bravo?

El señor LOPEZ-BRAVO Y DE CASTRO: Sí, señor Presidente. El destino de la cantidad es lo que importa.

El señor PRESIDENTE: ¿Se admite esta rectificación propuesta por el señor Sánchez Ayuso?

El señor BARON CRESPO: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: La tiene S. S.

El señor BARON CRESPO: En nombre del Grupo Socialistas del Congreso solicito una suspensión de cinco minutos para considerar la cuestión.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión por unos minutos.

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: Puede hacer uso de la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Acogiéndome a la interpretación que ha hecho la Presidencia antes, cuando se ha presentado una enmienda transaccional de la Unión de Centro Democrático, ya que estamos llegando a un acuerdo, que la Presidencia tenga un poco de paciencia y nos permita redactar la enmienda definitivamente.

El señor PRESIDENTE: ¿Cuánto tiempo necesitan para eso?

El señor BARON CRESPO: Tres minutos.

El señor PRESIDENTE: Bien, dentro de tres minutos le daré la palabra al señor Barón para que exponga lo que proceda respecto a la enmienda. *(Pausa.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Alonso Sarmiento.

El señor ALONSO SARMIENTO: Sólo unas palabras para, en nombre del Grupo de Socialistas del Congreso, presentar una enmienda «in voce», apoyada en la importancia que concedemos a la industria del calzado, de la cual, como portavoz que soy en la Comisión de Comercio, conozco perfectamente, representando sus exportaciones una de las partidas más importantes de nuestra balanza comercial.

Igualmente conocemos los graves problemas que afectan hoy a la industria, basados sobre todo en que con esta industria, con un tope tecnológico muy bajo, el coste de sus productos está siempre muy repercutido por el coste de la mano de obra, por lo cual es una industria típica de países prácticamente en vías de desarrollo y va desapareciendo en función de dicho desarrollo en aquellos países.

En España en estos momentos a la industria le está pasando algo de esto; por tanto, cualquier tipo de ayuda a dicha industria que le permita mantener su rango exportador creemos que le será muy bienvenida.

Nosotros sobre este particular queremos presentar la siguiente enmienda, cuyo texto diría así: «Subvención al Instituto Español de las Industrias del Calzado y conexas de ámbito territorial interprovincial para sus actividades de investigación de calzado y control de materias y de su calidad en los proyectos concretos previamente aprobados por la Administración y en el cual las Centrales Sindicales participarán en el control de la gestión de estos programas». Esta es, en concreto, la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y que ahora llevo a la Mesa.

El señor PRESIDENTE: La Mesa admite a trámite esta enmienda por estimar que está de acuerdo con lo establecido en el Reglamento.

El señor Lapuerta tiene la palabra.

El señor DE LAPUERTA Y QUINTERO: Para decir que apoyo el texto inicial presentado por el Diputado de Unión de Centro Democrático.

El señor PRESIDENTE: El señor Alonso tiene la palabra.

El señor ALONSO SARMIENTO: Falta una precisión en el texto, y es que no figuran las cifras; pero se sobreentiende que se mantienen las que están en el texto. También quiero matizar que la enmienda recoge claramente la intervención del representante del Grupo Mixto.

El señor PRESIDENTE: El señor Sánchez Ayuso tiene la palabra.

El señor SANCHEZ AYUSO: Unicamente quería decir que como enmendante «in voce» de la enmienda inicial del Diputado don Luis Gamir no tengo ningún inconveniente en aceptar esta propuesta del Grupo Parlamentario Socialista en el sentido de que se añada un control de las Centrales Sindicales, que me parece muy correcto. En este sentido estoy a favor de la enmienda que en estos momentos acaba de presentar el Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gamir, que es quien tiene que decir si está de acuerdo o no con este texto.

El señor GAMIR CASARES: Estoy totalmente de acuerdo con la primera versión del señor Ayuso en el sentido de añadir el control del que yo también había venido a hablar en mi intervención, y que él ha plasmado de una forma perfecta.

El tema del control de las Centrales Sindicales nos llevaría a un problema de filosofía integrado en este y en muchos otros casos en que hay subvenciones de la Administración, sobre quiénes y cómo deben controlarlas, y por pensar que es un tema demasiado amplio

que se sale del problema concreto que se está planteando, sin entrar en el tema de fondo, la propuesta que yo mantendría sería la primera que hemos hecho, añadiendo a ella la primera versión de la postura del señor Sánchez Ayuso. En esa línea sería nuestra propuesta.

El señor PRESIDENTE: Como aquí hay una enmienda y como consecuencia de esa otra enmienda se ha establecido otra «in voce» y una segunda enmienda que no se ha aceptado, realmente habría que admitir sólo la aceptada por el enmendante a efectos de votación.

De todos modos, no hay ningún inconveniente en que se vote la segunda enmienda, tal como ha quedado la primera, con las modificaciones iniciales del señor Sánchez Ayuso, independientemente de lo que el señor Sánchez Ayuso vote, y después la segunda como ha propuesto el Grupo Socialista.

La Presidencia quiere hacer una observación técnica. El concepto 633 que se ha señalado para este gasto no procede, porque el capítulo VI del Presupuesto es de inversiones y transferencias de capital y ésta es una transferencia corriente de capital y debe ir al capítulo IV. Y tampoco el Servicio donde indicaba el enmendante, porque no es el que procede y tendría que ir a otro Servicio dentro de esta sección. Tendría que ir al Servicio 08.

Tiene la palabra el señor Gamir.

El señor GAMIR CASARES: Estoy totalmente de acuerdo con lo manifestado por el señor Presidente. Pido disculpas, pero no se hizo debido al tiempo limitado que tuvimos para presentarla. Evidentemente, no se ajusta bien al capítulo.

El señor PRESIDENTE: Iría al Concepto 471, al Servicio 08. Tiene la palabra el señor Martín.

El señor MARTIN TOVAL: Para una cuestión de orden, en el mismo sentido de mi intervención anterior. Si la Presidencia estima que la enmienda «in voce» últimamente presentada ha de votarse, creo que ha de votarse en primer lugar, porque de nuevo es la que más se aleja del texto de la Ponencia, sin per-

juicio del criterio de la Ponencia sobre su admisión o no. (*El señor Lapuerta y Quintero pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Le rogaría al señor Lapuerta que dijera en dos palabras lo que tiene que decir, ya que aquí no hay texto de la Ponencia y el proyecto no dice nada en este punto.

El señor DE LA PUERTA Y QUINTERO: En primer lugar, no es un supuesto. Si efectivamente se aleja más no debía de haberse dado trámite, porque precisamente son las otras propuestas las que más se acercan al texto de la Ponencia y de la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación la enmienda número 201 a la Sección 20, rectificada en la forma en que se leyó aquí con la intervención del señor Sánchez Ayuso.

El señor SANCHEZ AYUSO: Esta enmienda se ha enriquecido con otra aportación. Pienso que primero hay que someter a votación la aportación posterior, porque, por ejemplo, yo la votaré, y, si no saliera, votaría la anterior.

El señor PRESIDENTE: En cuanto al orden de la votación ya nos hemos pronunciado. Se somete a votación la enmienda número 201, con la rectificación del señor Sánchez Ayuso.

Efectuada la votación de la enmienda número 201, fue aprobada por 20 votos a favor y ninguno en contra, con 14 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: En este caso no procede votar ya la otra enmienda. (*El señor Martín Toval pide la palabra.*)

Perdón, señor Martín, pero no puedo cederle la palabra porque estamos votando.

Efectuada la votación de la otra enmienda, fue rechazada por 20 votos en contra, 14 a favor y ninguna abstención.

El señor MARTÍN TOVAL: Pido la palabra para una cuestión de orden, y una vez

terminada la votación. Quisiera dejar constancia de la protesta formal por la alocución de la Presidencia a los que le gusta votar.

En segundo lugar, quiero también dejar constancia de la protesta por lo que yo entiendo que es un incumplimiento reglamentario, y es que si a la Mesa le interesa eliminar la votación de enmiendas de forma sutil, me parece bien el procedimiento; pero si esta enmienda «in voce» y transaccional, como ha dicho el representante del Grupo de Alianza Popular, no ha logrado transacción, la Presidencia debía haber decidido responsablemente no someterla a votación y no hacer que no se vote por el sutil trámite de que ha sido votada favorablemente la anterior.

El señor PRESIDENTE: Queda concluida la Sección 20.

Reanudaremos la sesión a las cinco de la tarde. Les ruego que sean puntuales.

Eran las dos y veinticinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cinco y veinticinco minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Corresponde ahora el debate sobre la Sección 21, Ministerio de Agricultura. **Secciones del presupuesto**

El Grupo Comunista retiró la enmienda número 63 y mantiene las demás, si bien alterando las cifras de la número 67.

Hay también una enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña y otra, con el número 264, del Partido Nacionalista Vasco.

En relación con las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ: El Partido Comunista mantiene exactamente las enmiendas números 62 y 67 y retira el resto. No es ahora el momento de discutir las; cuando vino el Ministro ya las estuvimos tratando.

La enmienda número 62 que mantenemos se refiere a la disminución de la subvención que percibe el IRA —Instituto de Relaciones Agrarias— por valor de 930 millones

de pesetas, cantidad que precisamente la proyectamos nosotros para gastos de inversión e instalaciones de las agrupaciones de productores agrarios, que es el objeto de la enmienda número 67. En este sentido, son dos enmiendas que se complementan y mantene-mos ambas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bono.

Hay una enmienda en un sentido seme-jante del Grupo de Socialistas de Cataluña.

Convendría que se expusiera esta enmien-da para después abrir los turnos a favor y en contra en relación con estas dos en-miendas.

El señor Lluich, del Grupo de Socialistas de Cataluña, tiene la palabra.

El señor LLUCH MARTIN: Es la enmienda 205. Esta enmienda tiene por objeto propo-ner la supresión de la consignación destinada al Instituto de Relaciones Agrarias y pasarla al concepto Servicio de Defensa contra Pla-gas e Inspección Fitopatológica, como ya di-jimos ayer, para que sea un crédito-puente hasta que no se aclare la compleja situación del sindicalismo y de los servicios agrarios.

Sabido es que nuestro Grupo Parlamentario rechazó el Real Decreto de Cámaras Agrarias, que es un decreto que fue publicado el 15 de junio, como algunos otros, para que pasara inadvertido.

Pero pese a este rechazo del Decreto de Cámaras Agrarias, nosotros llegamos a un acuerdo en la Moncloa por el cual tenía que haber unas conversaciones entre el Ministe-rio de Agricultura y las organizaciones sin-dicales campesinas para perfeccionar este Real Decreto.

Hasta el momento, como ayer mismo re-conoció el Ministro de Agricultura, pese a las semanas ya transcurridas, no se ha llegado a ningún tipo de acuerdo, ni a ningún tipo de inicio sólido de negociaciones entre el Mi-nisterio y las organizaciones sindicales cam-pesinas. Incluso, como ayer ya se recordó aquí, ha habido detenciones de los líderes de la Coordinadora de organizaciones campe-sinas y ganaderas del Estado español.

Nosotros creemos que aprobar este crédito sería pasar por alto lo que en nuestra pers-

pectiva es un incumplimiento hasta el mo-mento de los acuerdos de la Moncloa, y sería prejuzgar el resultado de unas conversacio-nes que nosotros somos los primeros inte-resados en que vayan adelante.

Por otro lado, nosotros pensamos que tiene que existir un Instituto al estilo del de Re-laciones Agrarias, con este nombre o con otro nombre, como puede ser el Organismo de Servicios Agrarios, que comprenda la ges-tión de todos los servicios que tiene ahora la agricultura y que hasta ahora están dis-persos. Este organismo tendría que tener de-pendencia del Ministerio de Agricultura o de organismos autonómicos, una de las muchas cosas que el Real Decreto de Cámaras no contempla.

Y es en este Organismo de Servicios Agra-rios donde nosotros defendemos la existen-cia de unas juntas de control que sean vo-tadas democráticamente por los campesinos y que principalmente tengan su expresión a través de las distintas organizaciones sindi-cales. Es ahí donde nosotros vemos el control democrático, al margen del papel que libre-mente tienen que ejercer los sindicatos. Pen-samos que la dotación de este crédito no puede ser empujada, fundamentada, en la de-fensa de los intereses de los funcionarios; de los funcionarios antiguos de organismos como las Cámaras Agrarias, como las Her-mandades Sindicales, por la simple razón de que esto no puede ser el eterno escudo, so-bre todo cuando hace prácticamente seis me-ses que no cobran, mientras que sí están cobrando los Presidentes de las antiguas Cá-maras Sindicales Agrarias, con lo cual se es-tán dando unos fondos para que los viejos sindicalistas verticalistas puedan hacer su campaña electoral de una manera sólida, de una manera económicamente cómoda.

Además, quiero aquí decir algo realmente grave y es que el Ministro de Agricultura ayer estuvo muy poco preciso, dio muy poca información y, en cambio, ha dado mucha más por la prensa (ayer ya ha salido y hoy no se ha desmentido) en la cual se habla en una información oficial del Ministerio de Agricultura de una corrupción de mil mi-liones de pesetas.

Esto también es otra razón por la cual se desea dejar en suspenso el destino de

este crédito; que sea un crédito-puente que pueda solventar los problemas de los sueldos de los funcionarios, pero nosotros pensamos que votar a favor de este artículo, tal como está, sería votar a favor de, en primer lugar, prejuzgar unas negociaciones establecidas a partir de los acuerdos de la Moncloa, que no se han acabado; en segundo lugar, sería actuar por parte nuestra en contra de lo que los sindicatos campesinos han venido reclamando durante los últimos tiempos, y, en último lugar, sería no estar en la línea de rechazo de las Cámaras Agrarias, o, en todo caso, en un nuevo tipo de organización que tiene que salir de estas negociaciones que se han detenido durante tanto tiempo.

Por todas estas razones, pensamos que sería poco prudente y poco democrático mantener el concepto 421 tal como está en los Presupuestos que ahora examinamos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lluç. ¿Turnos en contra de estas dos enmiendas, que son ligeramente divergentes, pero que en el fondo coinciden? (Pausa.)

El señor Rovira Tarazona tiene la palabra.

El señor ROVIRA TARAZONA: Señor Presidente, señores Diputados, el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático se opone a estas enmiendas por considerar que la consignación presupuestaria es el único medio que en el orden de la técnica legislativa se admite para que los nueve mil y pico funcionarios que han sido englobados dentro del Instituto de Relaciones Agrarias puedan percibir sus retribuciones.

Por parte de nuestros compañeros, los Grupos socialista y comunista, se considera necesario atender a estas familias. Para ello se habla de un crédito-puente. Presupuestariamente, no cabe más crédito-puente que la consignación que en estos momentos hagamos en los Presupuestos, de tal forma que si nosotros suprimiéramos esta partida no habría posibilidad de pagar estas retribuciones a los nueve mil y pico funcionarios.

Ahora bien, la idea del crédito-puente significa que es muy posible que se varíe en el orden sustantivo la normativa reguladora de las Cámaras Sindicales Agrarias. Y a estos efectos se ha citado el Pacto de la Moncloa,

que literalmente dice: «En relación con el Decreto de Cámaras Agrarias, se recomienda un decreto adicional en consulta con las distintas fuerzas sindicales que perfeccione el anterior. Es decir, es precisa una nueva norma. De la misma manera que considera que la supresión de esta partida es necesaria para no prejuzgar cuál sea el resultado de este nuevo decreto, nosotros entendemos, basados en el mismo argumento, que estaríamos prejuzgando el resultado de este nuevo decreto si ahora se suprimiera esta consignación presupuestaria.

Consideramos, por consiguiente, que, primero, para poder pagar a estos funcionarios durante el tiempo que se mantiene esta situación, y segundo, para no prejuzgar la nueva regulación que ha de surgir del Pacto de la Moncloa, es imprescindible el mantenimiento de esta consignación presupuestaria.

En cuanto a la enmienda del Partido Comunista, que pretende incrementar los fondos de Agricultura, utilizando los fondos de la partida a que anteriormente hemos aludido, quiero significar que Unión de Centro Democrático ha tenido una gran preocupación por nutrir con mayor intensidad los fondos del Ministerio de Agricultura, y por ello presentó una enmienda, que ha sido ya aceptada por esta Comisión, por un importe de 2.000 millones de pesetas.

Creo que con esta preocupación que late en la Comisión en favor de la agricultura, que compartimos los Grupos Parlamentarios, hemos agudizado nuestro ingenio a fin de obtener los recursos necesarios, pero creo también que por la vía que ha presentado Unión de Centro Democrático, la de acudir al crédito exterior, es justamente la única posibilidad que la técnica presupuestaria, recogida en la ley vigente, permite llegar a este fin. No, en cambio, tratar de incrementar una partida suprimiendo otra, que produciría los resultados anteriormente mencionados.

Por estas razones, nos oponemos a las enmiendas anteriormente citadas.

El señor MARTIN TOVAL: Señor Presidente, para consumir un turno a favor.

El señor PRESIDENTE: El señor Martín Toval no lo manifestó en su momento.

El señor MARTIN TOVAL: Creo que el señor Presidente se ha referido nada más que al turno en contra.

El señor PRESIDENTE: Lo lógico es intervenir primero a favor y luego en contra, y creo recordar que así lo he indicado. Pero, en fin, intervenga el señor Martín.

El señor MARTIN TOVAL: Gracias, señor Presidente. Sólo para dejar constancia de un elemento de la argumentación del Grupo Socialistas de Cataluña, y reiterarlo y clarificarlo en relación a esta enmienda. Me refiero al crédito presupuestario para pagar a los 9.000 funcionarios integrados en el IRA como consecuencia del Real Decreto de 2 de junio de 1977.

Es evidente que ese crédito-puente y esas características que se expresaban por mi compañero en representación del Grupo es lo que permitiría que el Ministerio de Agricultura tuviera consignación de fondos para hacer frente a las retribuciones de esos funcionarios.

Es cierto que nosotros no queremos ya prejuzgar, sino que lo que no queremos es avalar o refrendar el concepto de las Cámaras Agrarias tal como está configurado en el Real Decreto de 2 de junio, ni más aún el concepto del Instituto de Relaciones Agrarias como instrumento del Estado para controlar, para mantener el control (vertical o no, no hablemos de ello) del sindicalismo agrario.

Es conveniente tener aquí en cuenta que ya el Ministro habló explícitamente ayer de que las Cámaras Agrarias eran el último escalón jerárquico de la organización administrativa de su Ministerio, y no como decía el Real Decreto, órganos de consulta y colaboración. Por tanto, la propia inercia hace que el Ministro que dirige las relaciones agrarias sea quien piense que tiene unos órganos a su servicio, al servicio del Estado, en esas Cámaras Agrarias, particularmente a nivel local y provincial.

Por tanto, si ya prejuzga el Ministro, ¿cómo nosotros vamos a avalar o refrendar con la aceptación de esta consignación presupuestaria, en los términos que está en el proyecto, lo que el Ministro prejuzga?

No se trata —y con esto quiero contestar a la intervención en contra hecha por el re-

presentante de la Unión de Centro Democrático— de prejuzgar tampoco otras soluciones. Se trata simplemente de que esos funcionarios, como los que están adscritos aún a la AISS, cobren sus retribuciones, pero sin que ello comporte una nueva estructuración por parte del Estado del control sobre un sector laboral tan importante como el agrario.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martín Toval.

El señor Barón tiene la palabra.

El señor BARON CRESPO: Después de la intervención del señor Martín, para no ser reiterativo, simplemente manifestar el apoyo total del Grupo Socialista del Congreso a esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Barón.

Hay otra enmienda en esta sección, la número 264, del Partido Nacionalista Vasco. El señor Sodupe tiene la palabra.

El señor SODUPE CORCUERA: Retiramos esta enmienda, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Entonces quedan pendientes dos enmiendas. Una, del Grupo Parlamentario Comunista y, otra, del Grupo Socialistas de Cataluña. Aunque tienen la misma intención, son técnicamente distintas y hemos de proceder a su votación por separado.

El señor SANCHEZ AYUSO: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: La tiene S. S.

El señor SANCHEZ AYUSO: Es que como estoy un poco preocupado por los temas de votaciones, diría que aquí hay dos enmiendas que tienen en común una cosa: que se reduce en un caso creo que totalmente y en otro parcialmente una consignación y luego la destinan a distintos servicios.

Lo que yo propondría entonces es si los enmendantes pudieran hacer algo conjunto por ser la intención similar. Podrían concederse cinco minutos o menos para ponerse de acuerdo y poder votar una enmienda única.

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Sánchez Ayuso. Esto realmente no tiene cabida porque tendría que ser que un Grupo se adhiriera a la enmienda del otro, o viceversa. Aquí no veo yo que haya posibilidad (aunque siempre la hay) de una enmienda de las que pudieran ser admitidas de acuerdo con el Reglamento.

Por tanto, la Presidencia no tiene ningún criterio caprichoso para el orden de votación de las enmiendas. Se está siguiendo el orden que figura en el informe de la Ponencia, que corresponde al orden en que en su día se presentaron. En este caso me indican que el Grupo Socialista querría que su enmienda se votara la primera. Como el orden que normalmente se está siguiendo es el de presentación, correspondería, según este criterio objetivo, que se votara en primer lugar la enmienda del Grupo Comunista. Si el Grupo Comunista no tiene inconveniente, se puede alterar el orden de las votaciones. Si tiene algún inconveniente, no se altera.

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTÍN TOVAL: Siento tener que intervenir de nuevo esta tarde para señalar que el criterio objetivo no es el de entrada de las enmiendas en el registro de la Comisión, sino el del artículo correspondiente del Reglamento que dice: Aquellas que se aparten más del texto de la Ponencia.

El señor PRESIDENTE: Pero como se apartan por igual, aproximadamente, del texto de la Ponencia, hay que seguir un criterio diferente.

Tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ: De todas formas, el Grupo Parlamentario Comunista cede el primer lugar a la enmienda del Grupo Socialistas de Cataluña.

El señor PRESIDENTE: Se procede a la votación de la enmienda número 205, del Grupo Socialistas de Cataluña.

Efectuada la votación, quedó rechazada la enmienda por 19 votos en contra y 14 a favor, con una abstención.

El señor PRESIDENTE: Se van a votar las enmiendas números 62 y 67 del Grupo Parlamentario Comunista.

Efectuada la votación, quedaron rechazadas estas enmiendas por 19 votos en contra y 14 a favor, con una abstención.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la Sección 22. En esta Sección existen las siguientes enmiendas: Retiradas las enmiendas 70, 71, 74, 75 y 76, del Grupo Comunista, quedan pendientes, en su caso, las enmiendas números 72 y 73. Señor Bono, ¿tiene la bondad de manifestarse en relación con estas enmiendas?

El señor BONO MARTINEZ: El Grupo Parlamentario Comunista si tuviera una explicación mayor de estas dos enmiendas se daría por satisfecho.

El señor PRESIDENTE: En relación con estas enmiendas, ¿algún señor Diputado puede dar alguna explicación? (Pausa.)

Más adelante se dice que estas enmiendas habían sido aceptadas por la Ponencia. Por tanto, no procede ninguna explicación sobre ellas.

El Grupo Comunista no tiene ninguna enmienda pendiente en esta Sección. El Grupo Socialista del Congreso mantiene, según el informe de la Ponencia, las enmiendas 223, 224 y 225. En relación con estas enmiendas ¿quién va a intervenir? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Alonso Sarmiento.

El señor ALONSO SARMIENTO: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y en relación con la enmienda 223 que hace referencia a la empresa nacional MERCASA, quisiera exponer algunas de las preocupaciones sobre política comercial que nos han llevado a presentar esta enmienda.

En primer lugar, quisiéramos referirnos al hecho de que la falta de información de estos presupuestos, reiterada una y otra vez por el Grupo que represento pero no por ello menos cierta y preocupante, es particularmente grave en el caso de MERCASA, organismo al que el Gobierno le asigna a través de los presupuestos 1.928 millones de pesetas, y de dicho organismo apenas sabemos nada.

Nos preocupa gravemente el abuso también que el sector comercial está haciendo el Gobierno de un instrumento financiero como es la subvención, ya sea la subvención contemplada directa o la subvención encubierta bajo forma de adquisición de acciones para ampliación de capital. En ese caso para ampliación de capital de MERCASA. Pensamos que los proyectos comerciales no son equiparables a proyectos como podrían ser los de sanidad, educación, etc., en los cuales los claros beneficios sociales que generan justifican sobradamente el instrumento de la subvención estatal; pero los proyectos comerciales persiguen siempre, aunque no de forma exclusiva, un beneficio privado. Y es por ello que nos parecería más oportuno que se garantizara en estos casos a los fondos públicos su empleo rentable y pensamos que ello podría conseguirse si dichos fondos públicos fueran concedidos en forma de crédito.

Igualmente pensamos que los empresarios comerciales más dinámicos estarían totalmente de acuerdo en esto con nuestro Grupo, pues no pretenden dichos empresarios limosnas del Estado, sino sencillamente líneas de crédito a largo plazo que les permita acometer proyectos rentables sin ningún tipo de apoyos financieros.

En cuanto a la propia empresa nacional MERCASA, nos preocupa su constitución en forma de un monopolio de canales basado en el mercado central, y aun dentro de este monopolio nos preocupa contemplar cómo se mueve un oligopolio de asentadores que ejercen un control absoluto sobre el mismo. Es posible que MERCASA haya contribuido, y no nos duelen prendas, a mejorar la distribución material de los productos, pero está para nosotros fuera de toda duda que ha contribuido de forma decisiva a consolidar las estructuras monopolísticas de asentadores, abastecedores, y demás mayoristas en los productos de los empresarios.

Un ejemplo de lo que venimos diciendo lo tendríamos en los precios actuales: por ejemplo, de frutas y hortalizas cuyos elevados índices no pueden ser ya atribuidos en el día de hoy a las heladas de la primavera pasada. El alza en precios de productos, como tomates y pimientos, se produjo en parte por las referidas heladas y mientras tanto se produce

la tremenda paradoja de que tenemos 80.000 toneladas de tomates sin precio en Almería.

Por todo ello el Grupo Socialista del Congreso propone el recorte de mil millones en la subvención a MERCASA, contemplada en el presupuesto a través del IRESCO y de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, y que esta cantidad se aplique, como dice textualmente nuestra enmienda, a la financiación, mediante préstamos a largo plazo, de inversiones reales necesarias para la implantación o mejora de canales directos o paralelos, principalmente cuando sean promovidos por cooperativas de productores, detallistas o consumidores. Pensamos que eso sería una buena forma de empezar a cumplir, ya que falta hace, los acuerdos de la Moncloa en el punto en el que se especifica textualmente que se dará prioridad al desarrollo de canales alternativos que eviten el paso forzoso por los mercados centrales.

Para terminar, señor Presidente, quisiera salir al paso de dos de los argumentos que fueron utilizados el otro día ante la Ponencia de esta Comisión por los representantes del Ministerio de Comercio. En cuanto al primero, queríamos decir que no conocemos disposición legal alguna que se oponga a la concesión de créditos por parte de un organismo autónomo, como el IRESCO, y, en cambio, si conocemos, al contrario, una disposición positiva en este sentido, como nos parece ser el artículo 26 de la Ley de Presupuestos del 77. Si bien es cierto que pudiese ocurrir que la propia normativa del IRESCO no contemple específicamente este supuesto, pensamos que para soslayarlo bastaría un simple acuerdo del Consejo de Ministros.

Referente al segundo argumento esgrimido por los representantes del Ministerio y que se refería a su temor de que se paralizasen las obras, ya en ejecución, de MERCASA, quisiéramos decir dos cosas: Primero, que las obras comenzadas podrían utilizarse para fines alternativos, para promocionar los canales paralelos a los que nos referíamos y utilizar para ello los mil millones que contemplamos en nuestra enmienda. Segundo, que como políticos los socialistas no concebimos que unas obras puedan condicionar una política y que siempre, a nuestro parecer, debe darse el caso

inverso, y es que ha de ser la política en todo momento quien condicione las obras.

El señor PRESIDENTE: Señor Alonso, ¿se refiere a las tres enmiendas que son correlativas?

El señor ALONSO SARMIENTO: No; he defendido, y creo que lo he dicho muy claro, la 223 exclusivamente.

El señor PRESIDENTE: En relación con la 223 ¿hay algún turno a favor? (*Pausa.*) ¿Turnos en contra? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Realmente, en esta Comisión no podemos iniciar un debate de política comercial. Así se ha reconocido también en otras Secciones del Presupuesto en materia educativa, de defensa, etc. Sin embargo, sí conviene hacer unas precisiones que fundamenten la partida presupuestaria que estamos debatiendo.

Se pretende detraer del Presupuesto previsto en la Sección 22.02, de contribución del Estado a la financiación de inversiones con destino a la ampliación de capital de la empresa MERCASA y de la subvención a la Comisaría de Abastecimientos y Transportes con los mismos fines, 500 millones en cada caso.

En definitiva, ¿qué es MERCASA? MERCASA, empresa nacional que surge a partir de 1966, se crea con objeto de construir, explotar y gestionar mercados centrales, así como contribuir con su actuación al mejoramiento del ciclo de comercialización. La forma habitual de actuar MERCASA para desarrollar esta política es la constitución de sociedades mixtas con los Ayuntamientos y los usuarios, en las que los primeros son socios mayoritarios, los Ayuntamientos, con una participación del 51 por ciento del capital, y los particulares pueden suscribir hasta un 23 por ciento, y, en todo caso, la Empresa Nacional un mínimo del 26, con lo que se asegura que los aspectos más importantes no podrán ser alterados sin acuerdo de MERCASA.

Bajo esta fórmula MERCASA ha constituido hasta la fecha 19 sociedades, de las que 13 tienen instalaciones en funcionamiento en otros tantos puntos del país.

La política comercial a que se refiere el Pacto de la Moncloa no contradice en absoluto la subsistencia de este tipo de actuaciones a que nos venimos refiriendo, puesto que los Acuerdos de la Moncloa no sólo contemplan la política de comercialización en el sentido de acortar los circuitos comerciales, sino también en el sentido de ordenar y regular los mercados, mejorando, por una parte, la infraestructura de los mismos, y, por otra, revisando las normas a que está sometido su funcionamiento.

La realización del programa, además de estar prevista en el presupuesto de inversiones, tiene por objeto completar una serie de inversiones ya iniciadas, y me voy a referir de modo concreto a ellas para que se vea la importancia que tendría sustraer 1.000 millones de este programa.

Concretamente, para 1978 está previsto en Merca-Madrid una inversión de 2.700 millones, de los que correspondería a Mercasa aportar 1.160 millones. En Merca-Barna 400 millones de pesetas de inversión, de los que corresponderían 200 millones a Mercasa. En Merca-Málaga 283 millones, de los que participaría Mercasa con una inversión de 91 millones. En Merca-Las Palmas y Merca-Tenerife una inversión de 264 y 120 millones respectivamente, de los que la aportación de Mercasa sería de 74 y 62 millones. Merca-Palma una aportación de 74 millones de pesetas, y otros en inferior cuantía.

Nos gustaría, por tanto, como Grupo de Unión de Centro Democrático que defendemos la consignación presupuestaria, que en todo caso se nos dijera de forma concreta por parte de los enmendantes de cuál de estas inversiones se iban a detraer los mil millones de pesetas.

Consideramos que debemos mantener esta consignación presupuestaria por las razones de importancia a que me he venido refiriendo.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra?

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, pido la palabra para una cuestión de orden. Si no se ha consumido ningún turno a favor, de acuerdo con el artículo 99 del Reglamento, no es posible un turno en contra, porque si no se crea un desequilibrio.

El señor PRESIDENTE: No ha habido ningún turno a favor, pero el turno en contra hay que admitirlo.

El señor BARON CRESPO: Ha habido ya un turno en contra de la enmienda.

El señor PRESIDENTE: La enmienda se expone y luego hay un turno a favor de la enmienda y otro en contra de la misma. Lo que pasa es que exponer la enmienda ya es una explicación favorable a ella.

El señor BARON CRESPO: Pero se ha producido un turno en contra, y el señor Gamir se propone consumir otro. Se dice en el artículo 99 del Reglamento que cada enmienda o voto particular será objeto de un turno a favor y otro en contra. Y nosotros estamos dentro de la interpretación estricta del Reglamento, creemos.

El señor PRESIDENTE: Esto se refiere a la deliberación en el Pleno y había algún otro artículo... (*Pausa.*)

El señor GAMIR CASARES: Si hay algún problema formal, retiro mi intervención para agilizar el debate.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gamir. De todos modos hay un precepto reglamentario que permite intervenir a favor y en contra alternativamente. No recuerdo qué artículo es, pero hay un artículo que lo establece así.

Continuamos, pues, con el debate de la enmienda 224. Tiene la palabra el señor Alonso.

El señor ALONSO SARMIENTO: Señor Presidente, Señorías, en relación con la enmienda 224 que hace referencia a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y en nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso quisiera decir que aquí, con mayor esmero si cabe, sirve todo lo que he expuesto con anterioridad sobre la falta de información presupuestaria y el peligro del abuso de las subvenciones en materia de proyectos comerciales.

Pero quisiera referirme también un poco específicamente a este organismo que se am-

para bajo las siglas de la CAT, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, organismo al que el Presupuesto asigna la cifra de 4.380 millones. Es quizá uno de los organismos más representativos de un desgraciado e iluso período de autarquía y racionamiento en materia económica y, por otra parte, y sobre todo, la Comisaría soporta la muy triste gloria de ser compendio y esencia de todas las manipulaciones estraperlistas y turbios negocios que han presidido los cuarenta años de dictadura franquista.

Los fraudes relacionados con la CAT son de dominio público y siguen ocupando en nuestros días las primeras páginas de los periódicos. Hace una semana escasamente «El País» publicaba la siguiente noticia: «Aparece muerto el ex representante de los acreedores de REACE. Esta nueva muerte viene a sumarse a la larga lista de las ocurridas desde que se desveló el caso en torno a REACE. Con la desaparición del señor Mañas se cierra otra posible fuente de información del período anterior al descubrimiento del fraude».

Los oscuros intereses que se mueven en torno a la CAT hacen que sus funciones actuales constituyan, a nuestro entender, una sangrienta burla de los más directos intereses de los consumidores, es decir, de todos los españoles.

Si nos referimos a sus funciones como realizadora del comercio de Estado en productos como carne, refrigerados, legumbres, aceite, harina de pescado, etc., vemos cómo, por ejemplo, unas compras ruinosas de café, inducidas por los intereses privados que en torno a la Comisaría se mueven, ha puesto por las nubes el precio de este producto. Y si nos referimos a su función como distribuidora interior de los productos de regulación: aceites, carnes, huevos, etc., contemplamos cómo, mientras no se demuestre lo contrario, todos estos productos permanecen tozudamente inflexibles a la baja.

Pues bien, pese a todo lo anterior, nos encontramos con que las transferencias corrientes a favor de la Comisaría se ven incrementadas en el Presupuesto para 1978 en 2.350 millones de pesetas, lo que representa, en términos relativos, un aumento del 228,2 por ciento en la partida de subvenciones a la Comisaría General de Abastecimientos y Trans-

portes para cubrir sus gastos de funcionamiento, aumento que, evidentemente, consideramos fuera de toda lógica, primero, por la cuantía del mismo; segundo, por tratarse de un gasto corriente, y, tercero, por hacer referencia a tan turbio organismo sobre el que pesa compromiso del Gobierno, dentro de los Acuerdos de la Moncloa, de proceder a una transformación profunda del mismo. Declaración que nosotros deseáramos no fuera sino un eufemismo que cubriera la pura y simple desaparición de la CAT. Y en estos planteamientos creemos coincidir con los deseos políticos del Ministerio de Comercio, quien, a través de declaraciones del titular del Departamento, se ha manifestado reiteradamente a favor de la extinción de dicho Organismo como medida de adecuación a la situación actual de la economía española. Pero parece que los fuertes intereses que se mueven dentro de la CAT han ganado la partida al Ministerio, pues la fuerte asignación presupuestaria de aquel organismo no viene sino a fortalecerlo de forma decisiva.

— En definitiva, el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso se manifiesta por la gradual, pero efectiva desaparición de tan tenebroso organismo, desaparición en todo caso salvo los justos intereses de los funcionarios que en él trabajan.

Y, finalmente, quisiera también hacer aquí una referencia a las argumentaciones del representante del Ministerio de Comercio ante la Ponencia de esta Comisión y referidas a los funcionarios de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes.

El representante del Ministerio de Comercio citó la cifra de 1.500 ó 1.600 funcionarios y, aunque la información a nosotros nos falta por todas partes, en nuestras cuentas no nos salen más allá de 800 funcionarios. Si tenemos en cuenta que la Comisaría tiene cincuenta delegaciones, que podríamos calcular a una media de seis funcionarios más unos quinientos, nos parece, a mucho poner, en su central, nos da una cifra que es justo la mitad de la que aquí se citó. De estos funcionarios también nuestras pobres informaciones nos dicen que en dos años entran en período de jubilación más del 60 por ciento de ellos. Y, por último, la jubilación anticipada está contemplada ya en el concierto existente entre la

Mutualidad de Funcionarios y la Seguridad Social. Por lo que respecta al resto de funcionarios, pensamos que muy bien podrían tener cabida en un organismo que asumiera las funciones residuales de la CAT; por ejemplo, el comercio de estado, y que podría ser algún organismo del tipo de CATSA reestructurada o alguno similar. Y nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alonso.

Para aclararle al señor Barón la posición que tenía tomada la Presidencia, que no tiene mayor importancia que una mera aclaración. Tengo una nota elaborada antes de empezar los debates y uno de los señores Letrados de la Comisión interpretaba que de acuerdo con el artículo 107.6 y el artículo 96.6 había posibilidad de ordenar de una manera más flexible los debates en el caso de los presupuestos. De todos modos, no tiene la cuestión mayor importancia.

En relación con la enmienda que ha presentado el señor Alonso, ¿algún señor Diputado desea consumir un turno a favor? *(Pausa.)* ¿Algún turno en contra? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para insistir en un argumento ya utilizado anteriormente de que esta Comisión no puede sustituir a la de Comercio y Turismo que, en su caso, es la que puede determinar una nueva política legislativa en materia de comercio. Nos encontramos en el examen del presupuesto con un organismo, la Comisaría de Abastecimientos y Transportes, que tiene unos fondos previstos en las siguientes cantidades: para satisfacer sus necesidades administrativas, 1.700 millones; para atender los gastos de operaciones comerciales, 1.600 millones.

En tanto que la CAT mantenga su actual estructura y tenga que realizar las operaciones que le encomiende el Gobierno, es evidente que no pueden ser suprimidos estos fondos. Por otra parte, en las cifras que se han manejado por el señor Diputado enmendante se han incluido aquellas subvenciones que se refieren a MERCASA a que antes nos

hemos referido al defender el texto del proyecto frente a la enmienda 223. Se trata de una partida destinada a la contribución en la empresa MERCASA por parte de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes.

Por las razones aludidas nos oponemos a la admisión de la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bravo.

Enmienda número 225. ¿El señor Alonso desea hacer alguna manifestación?

El señor ALONSO SARMIENTO: Esta enmienda está dentro de la línea argumental de las dos anteriores, excepto una pequeña modificación expresa que consiste en transformar los 598 millones contemplados como subvenciones a empresas transformadas en quinientos millones en préstamos a pequeñas y medianas empresas comerciales y dejar sólo noventa y ocho millones en números redondos en concepto de subvenciones, por todo lo que ya he argumentado respecto a las reticencias que nosotros tenemos en contra de las subvenciones de proyectos comerciales. El resto de esta enmienda se presenta como una necesidad simple de las dos anteriores, ya que las modificaciones presupuestarias que hemos propuesto en la estructura de gastos del servicio 02, Subsecretaría de Mercado Interior, afectan a la estructura de ingresos y gastos del organismo autónomo Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESO). Simplemente ha sido para ajustar números y por ello ahorraré a SS. SS. las argumentaciones expresadas en el debate de las mencionadas enmiendas anteriores. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún turno a favor? (Pausa.) ¿Algún turno en contra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Bravo.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: El IRESO no es un organismo de carácter financiero y, por tanto, esta política de créditos a través de IRESO que se propone no tiene viabilidad legal. Discrepamos como juristas de la opinión del enmendante de que a través de un simple acuerdo del Consejo de Ministros se pudiera facultar a

este organismo para conceder créditos oficiales. Existe una organización para los créditos oficiales a través de la cual se deberían instrumentar los créditos necesarios para el sector de comercio, pero, naturalmente, no atribuirlo al IRESO, que en este momento carece de viabilidad legal y de instrumentos operativos para conceder dichos créditos.

Por las razones antes expuestas de que, en definitiva, la consignación presupuestaria que ahora se solicita para el IRESO vendría a detraerse de las necesidades de inversión en MERCASA, nos oponemos a la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación, puesto que no hay más enmiendas. Si al señor Alonso le parece se sugiere en la Mesa que se pudieran votar las tres juntas. Le hago la observación porque es una sugerencia de la Mesa.

El señor ALONSO SARMIENTO: En principio no me opongo si nuestro portavoz está de acuerdo.

El señor BARON CRESPO: No hay inconveniente. Además las enmiendas están relacionadas entre sí.

El señor PRESIDENTE: Se procede a la votación de las enmiendas 223, 224 y 225.

Efectuada la votación, fueron rechazadas las tres enmiendas por 18 votos en contra y 11 a favor, con una abstención.

El señor PRESIDENTE: En relación con esta misma sección 22 hay una serie de propuestas unánimes de la Ponencia que debo entender que son generalmente aceptadas y, por tanto, nos podríamos ahorrar la votación en este caso si lo estiman oportuno los señores Diputados. (Asentimiento.) Quedan aprobadas por unanimidad.

Pasamos a la Sección 23. Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Para hacer constar que la enmienda 208 a la Sección 23 está presentada por el Grupo de Socialistas de Cataluña y no, como dice el informe, por el Grupo Socialistas del Congreso. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: En la sección 23 existen las enmiendas 77 a 81 del Grupo Comunista. ¿El señor Bono tiene algo que manifestar en relación con estas enmiendas?

El señor BONO MARTINEZ: Manifestar que retiramos la número 81 y el resto de las enmiendas es una explicación que solicitamos a UCD.

El señor PRESIDENTE: Por tanto, su Grupo mantiene sus enmiendas mientras no reciban una explicación satisfactoria. Tiene la palabra el señor Echevarría.

El señor ECHEVARRIA GANGOITI: Por lo que se refiere a la enmienda 77 del Grupo Parlamentario Comunista, en el anexo de inversiones del Estado que se halla en la Mesa, tomo azul, a disposición de los señores Diputados, para la Dirección General de Planificación del recientemente creado Ministerio de Economía, se señala para el periodo 1976/78 una dotación total de 320 millones de pesetas.

En el bienio 1976/77 se han realizado ya inversiones a cuenta de esa cifra hasta un monto de 172.500.000 pesetas y el resto, 147.500.000 pesetas, es lo que se consigna en los actuales Presupuestos para 1978. Se estima que, dada la naturaleza de los estudios y trabajos a financiar, el Ministerio correspondiente no ha podido, por razones obvias, precisar la aplicación específica proyectada en el momento de elaborar el presupuesto. De modo que creo que la explicación puede ser suficiente y es en los términos que acabo de apuntar.

Por lo que se refiere a la enmienda número 78, dada la naturaleza del gasto, que es para abono de Seguros Sociales y demás establecidos correspondientes a personal dependiente de los servicios de este Ministerio, creemos que no cabe mayor explicación, pues los gastos a realizar responden exactamente a los que se indican, es decir, al pago de las cuotas de los Seguros Sociales a cargo del Estado para el personal dependiente de este Ministerio, de reciente creación.

Con relación a la enmienda número 79, el Ministerio de Economía no tiene establecidas aún de forma definitiva las plantillas de funcionarios y se ha visto obligado a contratar personal y colaboraciones, abonándose las

remuneraciones establecidas con cargo a esos créditos. Presupuestariamente los créditos de esta naturaleza no tienen en las demás secciones mayor especificación que la que figura en esta del Ministerio de Economía. Las retribuciones del personal contratado se fijan, en todo caso, con arreglo a criterios análogos al personal de carrera.

Respecto a la enmienda número 80, este crédito se destina al pago de complementos de personal funcionario afecto al Ministerio de Economía y especialmente a los servicios del Instituto Nacional de Estadística y demás servicios integrados como se sabe en el Ministerio de reciente creación y procedentes del extinguido Ministerio de Planificación. La cuantía de este crédito ha sido fijada de forma provisional por el Ministerio de Hacienda aplicando los criterios que en materia de retribuciones se establecen en la Ley de Presupuestos y Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo.

El señor PRESIDENTE: El señor Bono tiene la palabra.

El señor BONO MARTINEZ: Retiro las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Enmienda número 208 del Grupo Socialistas de Cataluña. El señor Lluçh tiene la palabra.

El señor LLUCH MARTIN: Esta es una enmienda diría que casi simbólica, puesto que se trata de anular las consignaciones atribuidas al organismo que se llama Consejo de Economía Nacional. Digo casi simbólica por una razón, porque el Consejo de Economía Nacional, que lleva cuarenta años funcionando, ha tenido siempre una actividad muy baja, inútil y en muchos casos perjudicial, ya que es conocida la bajísima calidad de los poquísimos estudios que han hecho. En estos momentos no es ya ni un residuo del antiguo régimen, sino que más bien es un elemento decorativo del mismo, que ni en dicho régimen hizo más que de elemento decorativo y, normalmente, feo. (Risas.)

En estos momentos tiene una actividad pequeñísima, tiene que ser muy reducida cuando hay una partida para indemnizar a cuatro consejeros de Economía Nacional residentes fue-

ra de Madrid con 6.000 pesetas cada uno, que suman en total 24.000 pesetas. Es decir, que los Consejeros de Economía Nacional tienen que ser indemnizados por no vivir en Madrid solamente con 6.000 pesetas, y esto, como ya indiqué, es una cuestión que no tiene que existir y nos parece que sería sano, simbólicamente sano, el que se le eliminara.

Para que don Juan Rovira Tarazona no pueda nuevamente decir que dejamos sin el trato debido al personal laboral, de los 4.973.000 pesetas hemos deducido 636.000, que son las correspondientes al personal laboral y las cuotas de Seguros Sociales. Por lo tanto, con nuestra enmienda lo que proponemos es que se eliminen 4.337.000 pesetas. Con esto me parece que, lo único que haríamos, sería dar por acabado un hecho que desde hace muchos años no tenía razón de ser. El que algún miembro destacado del Gobierno piense que en el futuro se tiene que establecer un Consejo de Economía Nacional al estilo francés, me parece que no tiene relación jurídica, porque si se establece tiene que ser de otra manera. No va a servir de precedente el actual Consejo de Economía Nacional. Por lo tanto, nos parece que si se suprimiera haríamos lo que debemos hacer, y que el conocido médico que ha hecho de economista durante cuarenta años, por otro lado, por servicios prestados, pase a una situación normal. (Risas.)

Nos parece que es una enmienda que tiene que ser aceptada por todos los que conozcan lo que ha sido la vida económica en este país.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor de la enmienda? (Pausa.) ¿Turnos en contra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Echevarría Gangoiti.

El señor ECHEVARRIA GANGOITI: Señor Presidente, señores Diputados, es evidente que el turno en contra no lo voy a consumir para hacer una calurosa defensa del organismo en cuestión, sino para indicar simplemente que el Consejo de Economía Nacional, que fue creado por Ley de 4 de junio de 1940, en la Ley Orgánica del Estado de 10 de enero de 1967 se configura como órgano consultivo, asesor y técnico en los asuntos de importancia que afecten a la economía nacional, sigue

vigente y en el Presupuesto General del Estado se ha configurado de acuerdo con la organización administrativa y jurisdiccional establecida en la legislación en vigor, sin que se haya introducido por la vía del presupuesto modificación conducente a la creación o supresión de órganos, materia completamente ajena a la que nos ocupa.

Por otra parte, las dotaciones afectas al Consejo de Economía Nacional en la Sección 23.02 son análogas a las que en el Presupuesto de 1977 figuraban para dicho organismo en la Sección 11, Presidencia del Gobierno, Servicio 04 y Servicio 01.

Por consiguiente, se estima que, dentro de lo que son nuestras competencias hoy aquí, no procede aceptar la enmienda, y que el crédito del Consejo de Economía Nacional debe ser suprimido únicamente cuando las normas legales de rango suficiente lo dispongan.

De todos modos, recuérdese que los créditos en 1977 eran de 5.958.000 pesetas y han experimentado un incremento del 9 por ciento en el actual presupuesto que se debate. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Echevarría. Tiene la palabra el señor Rovira.

El señor ROVIRA TARAZONA: Por alusiones voy a hacer uso de la palabra y agradecer muy vivamente al señor Lluçh que haya recordado a esta Comisión mi gran preocupación por el personal laboral.

Sin duda, los servicios de este médico, que en el orden económico no son tan valiosos, a lo mejor son más útiles para esa operación quirúrgica de estética que pide el señor Lluçh.

El señor PRESIDENTE: En relación con la enmienda número 227 del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: El Grupo Socialista del Congreso, tras oír la intervención por alusiones del señor Rovira, está seguro de que esta enmienda va a tener éxito total, puesto que la preocupación del mismo, como SS. SS. podrán comprobar, se refiere

precisamente al personal laboral, aunque oficialmente en el Presupuesto aparezca como inversión. Quiere decirse que confío en que el señor Rovira, como portavoz del Grupo de UCD, se sumará a la posición de este Grupo Socialista, con lo cual coincidiremos, como ayer señalaba el señor Meilán. Vamos a ver si es cierto.

Tras esta introducción de situación del tema, quisiera señalar que con nuestra enmienda, que se refiere a la Sección 04, esto es, a la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística, proponemos que la cantidad de 478.400.000 pesetas, que figura en los conceptos 611 y 612, que se refieren concretamente a inversiones, estadísticas y encuestas que el Gobierno requiera —concepto 611— y a formación de censo —concepto 612—, estos 478.400.000 pesetas dejan de estar donde están y, sin aumento de gastos, por tanto, pasan a ocupar su debido sitio en los conceptos 161 —personal sujeto a reglamentación laboral— y 181 —abono de cuotas patronales de Seguridad Social del personal laboral.

Puede que SS. SS. piensen que el Grupo Socialista está proponiendo que se transforme en gastos de personal algo que, en principio, parece que son inversiones y que, por tanto, responde a distinta naturaleza y que esto es difícilmente asimilable desde el punto de vista de la técnica presupuestaria. Pues no hay tal cosa. Con esta enmienda lo único que pretende el Grupo Socialista del Congreso es que se llame a las cosas por su nombre; esto es, que los sueldos del personal laboral no reciban la denominación de inversiones, puesto que, es claro que no lo son, y que las cuotas de la Seguridad Social no reciban la denominación de inversiones, puesto que es claro que no lo son. Queremos decir con ello que la denominación que recibe este gasto no corresponde al contenido concreto del mismo. Puesto que conviene ilustrar a SS. SS. sobre el particular, con estos 478.400.000 pesetas se paga, por una parte, a quinientos agentes encuestadores que el Instituto Nacional de Estadística tiene a su servicio de manera regular y habitual para realizar encuestas, y, de otra, a los doscientos cincuenta perforistas que trabajan en la sede física del Instituto Nacional de Estadística de manera regular,

habitual y cotidiana, sometidos a horarios, dedicación y disciplina laboral, etc., que perforan los datos en base a las encuestas que estos agentes encuestadores han realizado con los ciudadanos sobre los que, previo oportuno muestreo, se realizó la encuesta.

Se trata, por tanto, señoras y señores Diputados, de personal laboral; no se trata de ninguna inversión, sino de personal que está retribuido, por tanto, con cargo a un sueldo; unos de ellos con cargo a un sueldo fijo mensual (los perforistas), otros con cargo a un sueldo fijo mensual (un colectivo de ellos) y otra parte a los agentes encuestadores con cargo a modalidades de retribución que, no por ser de sueldo mensual, sino por ser de remuneración por encuesta realizada, no dejan de tener la calificación de laboral.

La vigente legislación laboral contempla con profunda claridad situaciones de trabajadores a los que no se remunera por una jornada en el sentido estricto de la palabra, sino por unidad de tiempo, cual es el caso, entre otros, de los agentes encuestadores.

Es evidente que el Instituto Nacional de Estadística puede realizar sus encuestas bien directamente, cual es el caso de utilizar a estos agentes y, por supuesto, a estos perforistas, bien acudiendo a los servicios de empresas que las realizan por el Instituto Nacional de Estadística; pero, en uno y otro caso, cuando el Instituto acude a personas o a entidades ajenas al mismo para realizar las encuestas, el personal de éstos sólo sustituye —y lo hace en mínimo número de casos— a los agentes encuestadores, pero nunca a los perforistas, que son los que procesan —valga la expresión— los datos obtenidos por los agentes encuestadores, que, repito, en la mayor parte de los casos son personal laboral del Instituto Nacional de Estadística y en la ínfima parte de los casos personal de entidades de «consulting» o de empresas especializado en la materia.

Con esto quiero poner de relieve que se trata de funciones habituales del Instituto Nacional de Estadística. Nadie duda —y sobre todo quienes, por dedicarse a actividades económicas o por otras razones, conocen las publicaciones habituales del Instituto Nacional de Estadística— que éste realiza encuestas, como la de población activa o como la

del índice de precios al consumo, o como la de coyuntura industrial, la de índices de producción industrial o encuestas que, aparte de los censos de realización esporádica, son habituales en la actividad administrativa del Instituto Nacional de Estadística y que, por tanto, una actividad habitual requiere, según principio consagrado por la jurisprudencia laboral y por la legislación laboral que se dice vigente, trabajadores habituales o, mejor dicho, trabajadores fijos y no trabajadores eventuales.

Con esto queremos decir, señoras y señores Diputados, que llamar inversión a lo que es gasto de personal no es decir nada cierto, que no es informar al país sobre los gastos de personal, que es ocultar la realidad al país, que es ocultar la realidad de los Presupuestos y que, además, al ocultarla se está cometiéndolo que, como ya señalábamos ayer en relación con el artículo 14 del texto articulado, no se permite habitualmente a las empresas privadas, esto es, la utilización de personal eventual para la realización de actividades fijas.

Si el Gobierno, como dice, pretende que el Presupuesto sea de cristal, señoras y señores Diputados, nos encontramos ante uno de los varios supuestos en que el Presupuesto es de cemento, esto es, que no dice lo que hay dentro de él, porque esta partida, tal cual, no informa de la realidad que existe dentro de estos 478.400.000 pesetas. Esta partida es una partida opaca, señoras y señores Diputados, que constituye un elemento de distorsión de la realidad presupuestaria. No hay razón de técnica presupuestaria que seriamente la justifique y sólo hay datos de su mantenimiento, lo injustificable, esto es, la pretensión del Gobierno de no reconocer el carácter fijo de los trabajadores que habitualmente realizan trabajos fijos. Esto ha de quedar claro, señoras y señores Diputados, porque el Presupuesto —y en este caso el Grupo Socialista no pretende negar ni una peseta del Presupuesto al Ministerio de Economía— ha de informar de la realidad de los órganos administrativos del Estado, y en este caso de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística, pero no puede ser, entendemos los socialistas, una cortina de humo o un presupuesto de cemento que encubra o tape un auténtico abuso de poder.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor De Vicente. ¿Algún señor Diputado desea intervenir en turno a favor? (Pausa.) ¿En turno en contra? (Pausa.) El señor Echevarría tiene la palabra.

El señor ECHEVARRIA GANGOITI: Los créditos del Capítulo 6.º tienen por objeto satisfacer los gastos que se originen con motivo de la formación de censos, estadísticas y encuestas. Fundamentalmente se refieren a actuaciones de carácter esporádico, para lo cual se utiliza personal contratado en condiciones particulares en cada caso concreto; retribuciones a tanto alzado, cantidades en función del número de encuestas realizadas, etc. El personal encuestador o que interviene en la realización de estos trabajos no tiene el carácter de personal fijo desde el punto de vista legal y, a tenor del artículo 14 de la Ley de Presupuestos, en los contratos que se formalizan se hace constar la duración concreta del servicio a realizar, sin que en ningún caso tales servicios determinen más derechos que los fijados en ellos.

Por otra parte, los censos, encuestas y demás inversiones amparadas por dichos créditos pueden ser encargados a personas o consultores, ya que el destino de los fondos es el de la realización de dichos censos o encuestas, no el de contratos personales con carácter fijo. Se trata, por tanto, de una inversión del Estado para que se realicen a costa de esa inversión censos o encuestas. Si se accede a la enmienda, se convertirían situaciones que hoy no son «de facto» en situaciones «de jure»; se daría carácter de fijeza a la totalidad de las personas que, en forma más o menos regular o a veces esporádica, hayan realizado actividades al servicio del Instituto Nacional de Estadística, sin que se haya dado cumplimiento al expediente previsto en el artículo 17 de la Ley de Presupuestos y en sus correlativas de años anteriores.

Por otra parte, esa alteración contable, como ya se recordó ayer en una ocasión en cierto modo análoga, reduciría el verdadero costo contablemente registrado de una inversión por parte del Estado.

Finalmente, he de destacar que la misma circunstancia de que con cargo a créditos

de inversión se satisfagan retribuciones a determinado personal laboral en los casos autorizados por la propia Ley de Presupuestos es corriente en otras secciones del Presupuesto, como pudimos contemplarlo ayer, sin que en estos supuestos se aplicara igual criterio.

Como conclusión, y en nombre del Grupo Parlamentario UCD, estimamos que la enmienda no debe ser tomada en consideración.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de las dos enmiendas pendientes con relación a esta sección.

La primera es la enmienda 208, de «estética política», que diría el señor Lluçh.

Los señores Diputados que estén en favor de la enmienda número 208, levanten la mano, por favor. *(Pausa.)*

Los señores Diputados que voten en contra, levanten la mano, por favor. *(Pausa.)*

Los señores Diputados que se abstengan, levanten la mano, por favor. *(Pausa.)*

No se aprueba la enmienda 208, puesto que ha tenido 13 votos a favor, 18 en contra y ninguna abstención.

Se va a votar ahora la enmienda número 227.

Los señores Diputados que estén en favor de la enmienda, levanten la mano, por favor. *(Pausa.)*

Los señores Diputados que estén en contra, levanten la mano, por favor. *(Pausa.)*

Los señores Diputados que se abstengan, levanten el brazo, por favor. *(Pausa.)*

No ha sido aceptada la enmienda por 12 votos a favor, 19 en contra y ninguna abstención. *(El señor Lozano Pérez pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Lozano.

El señor LOZANO PEREZ: Para una mínima cuestión de orden sobre la forma de llevar los debates, si me permite el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¡Cómo no!

El señor LOZANO PEREZ: Es porque parece que, en estos casos, no ha de haber turnos a favor o en contra tal como la Mesa está haciendo. El Grupo Socialista entiende que pueden hablar todos los Diputados que

lo deseen. Me estoy refiriendo, por si lo quieren comprobar, al artículo 96.5 del actual Reglamento. Una vez que se hayan apuntado los que desean intervenir y diciendo si lo harán a favor o en contra, supongo que, siguiendo una costumbre seguida en la generalidad de las Cámaras, se les concederá la palabra en el orden en que la hayan pedido, pero podrán intervenir todos los Diputados que lo deseen. En resumen, que no se trata de turnos a favor o en contra.

El señor PRESIDENTE: Ese es el artículo en que se fundamentaba esta Presidencia, aunque quizá con una manifestación errónea. Pero, en el fondo, lo que quería decir es que podía intervenir un número ilimitado de Diputados. Pero yo ruego que no hagamos un debate de la interpretación del Reglamento, puesto que no se suscitan problemas. Es claro que podrán intervenir todos los Diputados que lo deseen, siempre que no haya infracción flagrante del Reglamento.

Tiene la palabra el señor Gamir.

El señor GAMIR CASARES: Para felicitar al señor Lozano por su intervención, que era en lo que se basaba mi anterior petición de palabra.

El señor PRESIDENTE: Les ruego que terminen las alusiones en relación con este tema, porque de lo contrario no acabaremos nunca.

Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Muy brevemente, después del «lapsus» obsesivo del señor Presidente. Es para decir que, dentro de esta costumbre parlamentaria, insistimos en el aspecto alternativo de las intervenciones, que es básico en el debate parlamentario.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la Sección 24. Enmiendas 82 a 97 del Grupo Parlamentario Comunista. Según el informe de la Ponencia, se mantienen dichas enmiendas para su defensa en la Comisión.

Tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ: Retiramos todas las enmiendas, a excepción de la 83 y la 84, en función de la información recibida.

Se trata, en general, de enmiendas pendientes de explicación; me las han dado pertinentemente, me las he procurado y por ello las retiro.

Como digo, mantengo la enmienda número 83, que, aunque también depende de información, sin embargo no lo acabo de entender. Esta enmienda 83 se refiere al servicio 01, capítulo IV, artículo 42, partida 421. En esta partida proponemos una reducción del gasto de 10 millones de pesetas, quedando la dotación de esta partida en 60 millones. Esto lo hacemos en función de que en el presupuesto del Consejo Superior de Transportes Terrestres se prevé un superávit de 10 millones de pesetas y en el ejercicio anterior se registró un remanente del Tesoro de dos millones de pesetas.

Quiero decir con esto que nos gustaría que de alguna forma nos explicasen este problema. Esto es lo que pedimos.

La enmienda 84 es una enmienda al servicio 08, capítulo IV, artículo 47 y partida 472. Se propone la reducción, no la supresión del gasto en 16 millones, quedando la dotación prácticamente en cero. La reducción quiere decir la supresión total, y se motiva esto por lo siguiente. Estos 16 millones son una subvención que recibe el Real Aeroclub de España, que tiene un nulo interés social, a nuestro modo de ver. Evidentemente, dada la crisis —tengo la plena seguridad de la reconocida capacidad económica de los socios de ese Real Aeroclub—, creemos que podría ser una especie de reducción ejemplar, como ha dicho antes el señor Lluch hablando de otro aspecto, que podría hacernos pensar que también el Estado en ese sentido quiere suprimir gastos un tanto ostentosos.

En ese sentido, nosotros propugnamos la supresión de esos 16 millones de pesetas.

Esas son las dos enmiendas que yo mantendría.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bono.

¿Algún señor Diputado desea intervenir a favor o en contra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Lluch.

El señor LLUCH MARTIN: Muy brevemente. Solamente para decir que nos parece

que es un tipo de gasto absolutamente superfluo en una situación como la actual de profunda crisis económica y que, con su supresión, se adoptaría un carácter —como ha dicho el señor Bono— ejemplar. Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar esta postura.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Con referencia a la enmienda relativa al Consejo Superior de Transportes, existe un error material en la confección del Presupuesto, tal como nos ha sido presentado.

En su día, el Consejo Superior de Transportes se dirigió a la Dirección General de Presupuestos manifestando la existencia de este error. Es por ello que el presupuesto que aparece, que no han subsanado, no corresponde al auténtico presupuesto presentado por el Consejo Superior de Transportes.

Las deficiencias más importantes son las del capítulo referido a gastos; en las partidas, las correspondientes a personal, capítulo I, que figura con 35.014.000 pesetas, deben ser 54.861.000 pesetas. La compra de bienes corrientes, servicio en el que figuran 8.437.000 pesetas, deben ser 16.751.000 pesetas. Se mantiene la partida «Transferencias Corrientes» en 50.000 pesetas. Las inversiones reales, que figuran con 18.161.000 pesetas, deben ser 15 millones de pesetas. En total, el capítulo de gastos alcanza el importe de 86.662.000 pesetas.

En consecuencia, en el capítulo de ingresos, para equilibrarlo, aparece la transferencia de 15 millones, que aparecía en una enmienda que ha sido retirada.

Por otra parte, figuran los 70 millones, como «Transferencias Corrientes» procedentes del Estado y unas pequeñas partidas de 10.000 y 1.652.000 pesetas. En este caso se equilibra el presupuesto del Consejo Superior de Transportes.

Por lo tanto, si se suprimiera o se rebajara la cifra de 70 millones de pesetas en concepto de «Transferencias Corrientes» procedentes del Estado, el Consejo Superior de Transportes, en caso de que los gastos fueran los aprobados y que ascienden a 86 millones y pico de pesetas, no tendrían un superávit,

sino que tendrían un déficit por valor de esos 10 millones en que se reduce. En consecuencia, teniendo en cuenta este nuevo presupuesto, se subsana un error material de confección, y creemos que no debe atenderse a la reducción de esa partida de 70 millones dejándola en 60 millones.

Con referencia a la enmienda número 84, hay una transferencia corriente al Real Aeroclub de España por valor de 16 millones de pesetas. Las razones para que esta transferencia se realice, aparte de las actividades que este Aeroclub realiza promoviendo actividades deportivas de paracaidismo, aerodelismo, vuelos deportivos, etc., tampoco hay que olvidar una labor importante que desempeñan los Aeroclubs en España, como es la formación de pilotos. La formación de pilotos privados, no militares, es la realidad fundamental de los aeroclubs. Es evidente que algunos de estos alumnos son meramente deportivos, pero la mayor parte del personal que espera desarrollar un tipo de trabajo como piloto comercial que se concede tras doscientas horas de vuelo, una vez obtenido el título de piloto, tiene que pasar, y pasa de hecho, por los cursos que realizan los aeroclubs.

En esta medida, esta transferencia que se realiza a los aeroclubs sirve para la formación profesional de las personas que en el futuro quieren dedicarse a la actividad de piloto, muchas de ellas muy interesantes, como puede ser la realización de propaganda, fumigación en el campo, etc. Incluso hoy día es el paso común que siguen aquellas personas que, en su día, quieren dedicarse a una actividad comercial como pilotos de líneas aéreas regulares.

Por lo tanto, creemos que esta subvención debe mantenerse aunque sólo sea para continuar este tipo de actividades.

El señor PRESIDENTE: Existen las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista de las que se ha hecho mención y aparte hay una enmienda, la número 189, que está aceptada por la Ponencia.

El señor BARON CRESPO: Sobre esa enmienda queremos intervenir.

El señor PRESIDENTE: ¿En qué sentido, señor Barón?

El señor BARON CRESPO: En el sentido de proponer una enmienda «in voce».

El señor PRESIDENTE: Bien. Vamos a esperar un momento.

La enmienda 229 está retirada y la número 253 se mantiene para su defensa en Comisión. Entonces hay una enmienda, la 189, aceptada por todos los Grupos.

Señor Barón, ¿qué es lo que propone en relación con la enmienda número 189?

El señor BARON CRESPO: Nosotros, después de haber considerado el acuerdo a que se llegó en la Ponencia, porque somos también favorables a que haya una ayuda mayor a los planes de explotaciones marisqueras y a la construcción de buques de vigilancia y de todo lo relacionado con la pesca, que es una cosa que nos preocupa, y somos conscientes de la insuficiencia de las dotaciones, consideramos que, sin embargo, no se debe detraer del concepto 24.06.611 ninguna cantidad, porque se trata de dinero para inversiones en Correos y Telégrafos, y aunque no tengo aquí el volumen, me parece que éste en lo relativo a inversiones de Correos y Telégrafos en este año es enormemente reducido, creo que se eleva, aproximadamente, a 450 millones de pesetas, lo cual se viene a añadir a una situación que plantea gravísimos problemas de cara al futuro, porque se trata precisamente de actividades dedicadas a inversiones en un sector que se caracteriza por sus bajos niveles de equipamiento; bajos niveles de equipamiento que, incluso, pueden repercutir, al límite, en el trabajo parlamentario realmente, ya que es una actividad que es absolutamente esencial.

Entonces proponemos, como enmienda «in voce», que se detraigan 250 millones de pesetas de las otras dos partidas o de los otros dos conceptos, 24.11.751 y 24.08.611, y se atribuyan al Plan de Explotaciones Marisqueras. Esta sería la enmienda, es decir, sacar 100 millones de Correos y devolverlos a su sitio.

El señor PRESIDENTE: En este caso, si no entiendo mal, se trata de reducir los 350 millones a 250.

El señor BARON CRESPO: Exactamente.

El señor PRESIDENTE: Y dejar una partida, que es la 24.08.611, sin ninguna modificación, sin ninguna reducción. Es una aceptación parcial de la enmienda y no una aceptación total. De eso es de lo que se trataría.

El señor Rovira tiene la palabra.

El señor ROVIRA TARAZONA: Una enmienda de Unión de Centro Democrático responde a la gran preocupación por los escasos fondos que aparecen en el Presupuesto para atender a las necesidades de pesca. Siendo las razones que alega el señor Barón de importancia, nosotros las aceptamos, pero, en cambio, pediríamos una suspensión, a fin de hacer un esfuerzo todos los Grupos a ver si podemos encontrar otra partida con la que compensar estos 100 millones, y en ese caso se mantendrían los 350 millones. Esto no supondría, por consiguiente, reducción del incremento solicitado y no causaría ningún daño a los servicios de Correos.

El señor PRESIDENTE: Vamos a analizar todavía otra enmienda pendiente de esta sección, la 253, del Partido Nacionalista Vasco. ¿Está el señor Sodupe? (Pausa.) Como hay que suspender la sesión, vamos a esperar por si aparece el señor Sodupe, y quedarían sólo las enmiendas del Grupo Comunista. Es para aclarar la situación.

Tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ: Retiraría la 83, pero mantendría la 84.

El señor PRESIDENTE: El señor Bono mantiene la enmienda número 84. Entonces no quedaría más que lo que resulte de la enmienda 189 y, en su caso, de la 253.

Indicaría que no vamos mal de tiempo, pero tampoco vamos sobrados. ¿Cuánto tiempo necesitan para hacerlo de la manera más estricta posible?

El señor RODRIGUEZ ALCAIDE: ¿Se puede votar ahora la del Partido Comunista?

El señor PRESIDENTE: No, porque hay una enmienda pendiente.

Se suspende la sesión durante cinco minutos. Les ruego que no se alejen mucho de la sala.

Después de una breve interrupción, dijo

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, el documento entregado a la Mesa señala que se ha llegado a un acuerdo en el sentido de que se mantiene la dotación de 350 millones, como indica la enmienda 189, pero la baja de 100 millones en el concepto 24.07.611 se sustituye por una baja de 100 millones en el concepto 24.03.621, «Metro y Suburbano», que tiene 5.156.100.000.000 de pesetas, y se quitan los cien millones exclusivamente, como es natural.

En ese caso, de acuerdo con esta formulación, se someterá la enmienda, porque entiendo que en sus otras formas queda retirada, como es lógico. En la forma inicial la Ponencia la entiende retirada también.

En la Sección 24 queda pendiente de votación la enmienda del Grupo Comunista, ya que la enmienda número 253 del Partido Nacionalista Vasco no sabemos si ha sido retirada.

El señor SODUPE CORCUERA: Se retira, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sodupe. Vamos a proceder a la votación de la enmienda número 84 del Grupo Parlamentario Comunista.

Efectuada la votación de la enmienda, fue rechazada por 15 votos en contra y 10 a favor, sin abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Hay que entender, por tanto, que la enmienda número 189 modificada en la forma que se ha establecido, según lo que aquí ha sido leído, es aceptada unánimemente por todos los Grupos y no procede la votación. ¿Es así? (Asentimiento.) Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a la sección 25. Existen las enmiendas 98 a 106 y 158 a 170 del Grupo Parlamentario Comunista, que se mantienen hasta el momento de redactar el informe de la Ponencia.

El señor Bono tiene la palabra.

El señor BONO MARTINEZ: Efectivamente, las mantenemos, si bien podríamos retirar dos, la 98 y la 157, ya que la primera no es demasiado importante, es una reducción simbólica de la subvención a los Colegios de Médicos, y la 157 más bien es una toma de posición sobre la Seguridad Social global; no es una enmienda concreta.

El señor PRESIDENTE: En ese caso se mantienen todas menos la 98, puesto que la 157 no está admitida a trámite por ser de totalidad.

El señor Bono tiene la palabra para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista.

El señor BONO MARTINEZ: Voy a hacer una defensa de tipo global. En ese sentido dividiré esta defensa en enmiendas referidas a las prestaciones económicas en la asistencia sanitaria y después servicios sociales y otros.

En relación a las enmiendas a las prestaciones económicas me voy a referir primero a las pensiones. Aquí se propone un incremento de 12.000 millones de estas prestaciones. El objetivo de esta partida es cumplir el incremento del 30 por ciento acordado en el «Pacto de la Moncloa». El Gobierno estima que la masa de pensiones durante 1977 será de 381.000 millones, sobre los que aplica el 30 por ciento de incremento. No se da ningún tipo de justificación de esa estimación, y existe la posibilidad de que en la estimación no se hayan tenido en cuenta las elevaciones de las pensiones ocurridas durante 1977, que han sido fuertes. De ser así, el incremento para 1978 sería por debajo del 30 por ciento pactado, teniendo en cuenta que ese 30 por ciento va a ser erosionado, en su repercusión real sobre los beneficiarios, por el crecimiento medio negativo del colectivo de pensionistas. Los incrementos se proponen de forma proporcional a los colectivos del Régimen General y de los Regímenes Especiales.

En relación a la invalidez provisional, se propone un incremento de 1.500 millones en esta partida, de forma que el crecimiento de esta prestación respecto a 1977 sea del 30 por ciento, beneficiándose así de lo acordado

para las pensiones en el «Pacto de la Moncloa». La razón para ello es doble: por un lado, la importancia social de esta prestación, así como su larga duración, junto a que el tratamiento habitual de esta prestación a efectos de revalorización ha sido siempre paralelo al de las pensiones, y no hay ninguna razón que pueda justificar un crecimiento inferior al crecimiento del coste de la vida.

Respecto a la Ayuda Familiar, se propone un incremento de 1.000 millones en esta partida de gasto. El criterio adoptado en el «Pacto de la Moncloa» de «reestructurar dicha prestación», con vistas a obtener una mayor eficacia redistributiva, no debe ser interpretado como una congelación del gasto monetario global destinado a este fin. Por el contrario, una reestructuración que permita prestaciones económicas sensibles a las familias trabajadoras verdaderamente necesitadas de ello debe permitir el establecimiento de nuevas ayudas por el concepto de prestación familiar a la mujer trabajadora, y dedicar una parte de dicho presupuesto a la creación y puesta en marcha de guarderías de la Seguridad Social.

En cuanto al desempleo, se propone un incremento de 14.080 millones de esta prestación, que, dada la gravedad de la situación económica y los objetivos fijados en el «Pacto de la Moncloa», debe tener un tratamiento prioritario. De esta forma se han aplicado a esta prestación todas las reducciones de gasto operadas en otras partidas, de forma que los incrementos de gastos sean iguales a las reducciones.

En cuanto a los auxilios sociales, se propone una reducción de 500 millones en los correspondientes a los regímenes especiales y otros 500 millones en los servicios comunes, dado el carácter arbitrario y graciable de esta prestación, y dada la escasez de recursos para atender necesidades sociales prioritarias que sean atendidas por prestaciones reglamentarias y obligatorias.

En relación a la asistencia sanitaria, el Grupo Parlamentario Comunista, dentro de las enmiendas que hemos presentado en «Asistencia sanitaria con medios ajenos», opinamos lo siguiente: Se propone una reducción de esta partida en 11.000 millones de pesetas a repartir en: 10.000 millones en el régimen

general y 1.000 millones de pesetas en accidentes de trabajo. Con ello se pretende racionalizar y restringir los conciertos de la Seguridad Social con las entidades privadas. Un control público y social de la gestión de la Seguridad Social debe contribuir a su racionalización y a su reducción en una política de eficacia y gestión orientada a la minimización de costes. Por otro lado, se tiende con ello a combatir la corrupción existente en este terreno y a poner fin a la tendencia de una privatización creciente de la Seguridad Social.

En cuanto a la farmacia, y en relación a los gastos de la misma, la reducción de esta partida, por parte del Gobierno, resulta sorprendente, ya que en 1977 el gasto general en farmacia se estima en torno a 90.000 millones de pesetas, mientras que para 1978 se presupuestan 57.979 millones. La reducción es más intensa si se tienen en cuenta las elevaciones de los precios de los productos farmacéuticos en 1975 y recientemente en septiembre de 1977. Y, por otro lado, el automatismo de la demanda, que únicamente se puede modificar mediante una reforma radical del sistema de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, que previsiblemente no se va a producir a corto plazo. Todo ello parece indicar que la deducción en el gasto presupuestado por el Gobierno en esta partida se apoya en una interpretación peligrosa del «Pacto de la Moncloa», punto IV, apartado E), párrafo 2): «Con objeto de frenar el consumo innecesario de productos farmacéuticos, se revisará la participación de los beneficiarios en el coste de estas prestaciones, excepto en lo que se refiere a medicamentos básicos, y con exclusión en todo caso de los colectivos menos protegidos». En este punto la negociación fue muy dura y parece que el Ministerio pretende interpretarla de forma que se produzca una abusiva subida del "ticket moderador" haciendo que la participación del asegurado llegue al 30 por ciento del coste en igualdad con lo que ocurre en el régimen agrario. El Grupo Parlamentario Comunista no puede pedir una elevación del gasto farmacéutico porque, en definitiva, iría en contra de una modernización y transformación de la Seguridad Social y en beneficio de la industria fuertemente mo-

nopolizada y colonizada. Sin embargo, hay que oponerse a todo intento de una elevación excesiva e indiscriminada del "ticket moderador", que, además de ser injusto socialmente, es técnicamente ineficaz, ya que la demanda de productos farmacéuticos es fuertemente insensible a la variación de los precios. Tal medida a medio plazo contribuiría a la elevación del gasto en farmacia, ya que los beneficios obtenidos por la industria se destinarían a estimular y desarrollar constantemente el consumo de medicamentos. Nuestra propuesta es trasladar 10.000 millones del Régimen General a los regímenes especiales para intentar que la igualación en las condiciones de los beneficiarios no se haga por la implantación del actual sistema de los regímenes especiales en el Régimen General, que es la propuesta que hizo el Ministerio.

Servicios sociales. Acción formativa.—Se propone una reducción de 1.000 millones de pesetas. En ausencia de un estudio justificativo de los costes de las Universidades laborales, es necesaria la reducción de un presupuesto excesivo en una función que no le es propia a la Seguridad Social. Tal reducción debe conducir a una racionalización en la gestión de dichas instituciones docentes, así como en un control efectivo de los fondos para becas.

Gastos generales y otros. Gastos de administración.—Se propone una reducción de 10.000 millones repartidos proporcionalmente entre el régimen general, regímenes especiales, servicios sociales y comunes y accidentes de trabajo. Las orientaciones del Pacto de la Moncloa en la restricción del gasto consultivo de la Administración del Estado y de la Seguridad Social debe afectar drásticamente a tan abultada partida, liberando fondos que se aplican a prestaciones de clara rentabilidad social. Por otro lado, a ello debe contribuir lo pactado referente a la reestructuración de las actuales entidades gestoras de la Seguridad Social, de acuerdo con principios de simplificación, racionalización, ahorro de costes, eficacia social y descentralización (punto VI, apartado A).

Dotaciones a reservas.—Se propone una reducción de 7.000 millones en la dotación a reservas, ya que de los 61.000 millones previstos sólo corresponden a inversiones reales

49.505, siendo el resto operaciones financieras de las entidades de la Seguridad Social, lo que supone un ahorro efectivo por parte de la misma, que contradice el principio de presupuesto equilibrado, que es propio de todo sistema de reparto de la Seguridad Social y que cuando menos debía ser principio en una situación de crisis económica, en la que la Seguridad Social debe aliviar con sus prestaciones y servicios su peso sobre los sectores sociales más perjudicados.

Inversiones reales.—Se propone una reducción de 2.000 millones, con el objetivo de racionalizar dichas inversiones sin que sea necesario reducir su cobertura de necesidades sociales a cubrir. Se trata meramente de combatir el despilfarro que ha caracterizado a las inversiones de la Seguridad Social. Por otra parte, aunque al no presentarse el presupuesto ni por programas ni con la especificación de los objetivos a cubrir habría que insistir en una política de potenciación de los ambulatorios como centros de salud frente al crecimiento de los consultorios como centros expendidores de recetas y de volantes, de escasa rentabilidad sanitaria.

Operaciones financieras activas y compra de títulos-valores.—Se propone una reducción de esta partida en 3.000 millones. Con ello se pretende impedir las numerosas situaciones de anormalidad y de obtención de beneficios de carácter privado con la inversión de fondos públicos por parte de las mutuas.

Concesión de préstamos.—Se propone una reducción de 2.000 millones en esta partida, de forma que se supriman radicalmente todos los préstamos no laborales. Dado su carácter discriminatorio y graciable, de por sí injusto, y tan proclive a la corrupción».

Esta ha sido, en resumidas cuentas, un poco la justificación de todas las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Comunista en relación al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún señor Diputado quiere intervenir en el debate en relación con estas enmiendas? (Pausa.) Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Sin entrar en el contenido de las enmiendas presen-

tadas por el Grupo Parlamentario Comunista, deseáramos saber por qué se discuten, cuando se trata del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, que es una dependencia de la Administración del Estado, que está, por tanto, incluido en los Presupuestos Generales del Estado, cuestiones que afectan a un presupuesto anexo al mismo que se refiere a la Seguridad Social. Creo que se ha confundido, en el momento procesal de la discusión, la Seguridad Social, como tal, con el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. Es una cuestión procesal que entiendo que para el buen orden debe ser preciso matizar.

El señor PRESIDENTE: ¿Hacen referencia al Ministerio de Sanidad o al Presupuesto-resumen de la Seguridad Social? El informe de la Ponencia dice que son enmiendas a esa Sección y supongo que en su informe la Ponencia las habrá clasificado bien. De todos modos, si hay un error hay que rectificarlo porque no podemos discutir aquí lo que no procede. Señor Bono, ¿quiere aclararlo?

El señor BONO MARTINEZ: Las enmiendas presentadas son todas a la Sección 25. Entonces, evidentemente, el problema está en que todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista, que van de la 99 a la 106, se refieren al Ministerio de Sanidad, y las números 157 a 170 son de la Seguridad Social.

El señor PRESIDENTE: Entonces los números 157 a 170 no se pueden discutir aquí y el informe de la Ponencia tiene un error. El señor Bono ha expuesto su criterio, pero habrá que debatirlos en el lugar oportuno, en el Presupuesto-resumen de la Seguridad Social, que puede ser enmendado como es sabido si las enmiendas se refieren al Presupuesto de la Seguridad Social.

Entonces, en relación con las enmiendas 99 a 106, ¿algún señor Diputado desea intervenir? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Sárraga.

El señor SARRAGA GOMEZ: En realidad, el representante del Grupo Parlamentario Comunista ha hecho más hincapié en las enmiendas que se refieren a la Seguridad Social que a Sanidad. Por ello conviene, en aras de

la intención que le lleva a presentar las enmiendas, que se proceda a una explicación por parte de Unión de Centro Democrático y, además, indicarle que en el fondo en muchas de estas cuestiones estamos completamente de acuerdo.

En cuanto a la enmienda 99, hemos de aclarar que no se trata de dotar presupuestariamente a las casas de médicos, sino a los centros locales y comarcales de sanidad. La política que sigue el Ministerio es de que, teniendo en cuenta que estos locales eran propiedad de los Ayuntamientos, la financiación de su sostenimiento ha de ser por cuenta de los propios Ayuntamientos. Si éstos carecen en los momentos actuales de financiación propia adecuada, habrá que esperar a que por los medios que oportunamente se arbitren puedan disponer de tesorería suficiente para ello.

En cuanto a la enmienda 100 del propio Grupo Parlamentario Comunista, parece que quiere deducirse del espíritu que la informa que se presupuestarán gastos de locales de oficina, y tenemos que aclarar que no es para esos gastos, sino que son créditos para potenciar y modernizar laboratorios provinciales, comarcales y locales.

Respecto a la enmienda 101, para campañas sanitarias, estamos totalmente de acuerdo con el Grupo Parlamentario Comunista en que habría que dotar mucho mejor y con mucho mayor importe la partida presupuestaria correspondiente. Ahora bien, cuando el Ministerio de Sanidad solicitó del Ministerio de Hacienda las cifras correspondientes, se le indicó que, por tratarse de cantidades que debían ser fijadas trienalmente, correspondería hacerse a través de un suplemento de crédito.

Por otra parte, entendemos que es totalmente imposible incrementar esta partida con la baja en la subvención al presupuesto del Organismo Institucional de la Sanidad Nacional por las mismas razones que aduciremos en su momento en la enmienda 106.

En cuanto a la enmienda 102, debemos indicar que no puede aumentarse la partida, como pretende el Grupo Parlamentario Comunista, a base de disminuir conceptos propuestos para los conceptos que se indican. No se trata de dotar a los centros primarios

y secundarios de higiene rural e institutos de puericultura que están organizados por las corporaciones locales, las cuales, lo mismo que los ayuntamientos, van a tener su propio presupuesto y tendrán las dotaciones pertinentes en su momento.

En la enmienda 103 hemos de aclarar que no se trata de dotar a instituciones hospitalarias que teóricamente pertenecen al sector privado. Lo que se pretende es subvencionar fundaciones y corporaciones privadas que no tienen fin de lucro, pero que en cambio sí tienen la consideración de organismos de utilidad pública. Entre ellas están la Cruz Roja, fundaciones municipales y privadas de uso público, fundamentalmente hospitales-asilos o pequeños hospitales psiquiátricos.

Entendemos que, al contrario de reducir, como pretende el Grupo Parlamentario Comunista, lo que debía procurarse en años sucesivos es incrementar en gran manera esta partida presupuestaria, puesto que saldría más económico dotar correctamente estos centros, con el fin de que la asistencia geriátrica pudiera darse en el propio lugar donde residen los ancianos, para no trasladarles del lugar en el que están acostumbrados a residir. Ello comportaría un menor aumento de gastos.

La enmienda 104 que, según el representante del Grupo Parlamentario Comunista, se refiere a la rúbrica «Viajes del Ministro y su séquito», tenemos que aclarar que no son estrictamente gastos del Ministro y su séquito, sino que, en aplicación del Decreto 176/1975, de 30 de enero, que regula las indemnizaciones por comisión de servicios y de funcionarios, comprende todas las visitas de todos los funcionarios a provincias, comarcas o municipios, los cursos para funcionarios, los gastos de locomoción de los mismos, incluyendo viajes al extranjero.

En la enmienda 105 se engloban todos los gastos que no son susceptibles de tipificarse en los restantes artículos y conceptos del capítulo 2.º del presupuesto, y a «grosso modo» el detalle de a lo que corresponde es a alquiler de fotocopadoras, servicio de noticias a la Agencia EFE y a Europa Press, gastos comunes del complejo «nuevos Ministerios» y uniformes de personal subalterno. Res-

pecto a las noticias, al igual que en diversos Ministerios, son noticias que se reciben.

La enmienda 106, que se refiere al presupuesto de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, que es un organismo autónomo, debemos aclarar lo que en definitiva solicitaba el representante del Grupo Parlamentario Comunista. Ese organismo tiene a su cargo 73 hospitales generales, centros anti-tuberculosos y psiquiátricos, una red de dispensarios con un número de camas hospitalarias superior a 13.000, etc. En él figura un incremento por gastos de funcionamiento del 15 por ciento y un incremento de la masa salarial de 1.431 millones. En consecuencia, no procedería reducirlo, como pretende el Grupo Parlamentario Comunista, puesto que una de dos: o no podría cumplirse lo preceptuado en el Pacto de la Moncloa en cuanto al aumento de la masa salarial, o no podrían cumplirse los incrementos del gasto de funcionamiento, de medicación y alimentos de los centros que dependen de esta Administración.

El señor PRESIDENTE: Señor Bono, ¿modifica en algo su criterio respecto de estas enmiendas, después de oír este turno en contra? Quizá prefiera tomarse un tiempo para pensarlo. Mientras tanto, podríamos examinar otras enmiendas. Como le parezca, pues es tal la avalancha de datos...

El señor BONO MARTINEZ: Mantengo, en principio, las enmiendas. Se me ha dado una satisfacción, tengo más elementos de juicio, pero creo que no es la respuesta a los temas que hemos planteado. Nosotros lo hemos hecho desde una óptica de lo que tendría que ser la Seguridad Social y que, evidentemente, no es. En este sentido, disminuimos de unos sitios y ponemos en otros, en función de nuestra concepción.

Las palabras de mi compañero de Unión de Centro Democrático me han clarificado su postura, la de UCD, pero no me han hecho cambiar mi propia posición.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bono.

Hay una enmienda de UCD, la número 202, aceptada con un reajuste, según el informe de la Ponencia. ¿Qué Diputados quie-

ren hacer uso de la palabra en relación con la misma? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Martínez-Villaseñor.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Señor Presidente, señores Diputados, creo que aquí se ha padecido una omisión, en razón a que la enmienda estaba planteada pensando en todos los funcionarios que atienden la sanidad local. Por tanto, esta enmienda tenía dos partes. Una se ha recogido plenamente por la Ponencia diciendo que se acepta la enmienda 202 en su totalidad; sin embargo, se ha recogido la primera parte, pero queda la segunda, que trata del servicio 10, «Obligaciones a extinguir del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social», en la que se proponía que se asimilase el tratamiento a los demás sanitarios locales.

En realidad, el planteamiento es conjunto, es común, y yo pienso que el no recoger la segunda parte es atribuible a un olvido a la hora de la transcripción. En definitiva, se trata de que no están aplicados, como venía en el proyecto que recibimos, los coeficientes multiplicadores, que era el sistema anterior, sino que se aplica el sistema actual de niveles de proporcionalidad a estos servidores de la sanidad local. Tiene, por tanto, esta segunda parte el mismo criterio y el mismo fundamento que la primera y, en definitiva, de lo que se trata es de que a estos servidores de la sanidad local, a estos funcionarios que sirven a la sanidad local, se les aplique el mismo sistema que a los afectados por la primera parte de la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Rogaría al señor Martínez-Villaseñor que para que el Letrado pueda establecer el acta correctamente indique a la Mesa el texto concreto de la enmienda presentada.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: La enmienda está recogida, con el número 202, en la página 75 del libro de enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Por favor, ¿le importa acercarse a la Mesa y señalarlo, que es más rápido? (Pausa.)

¿Están de acuerdo los señores de la Ponencia en rectificar este error? (Asentimiento.)

Parece no haber más enmiendas, porque la otra que queda, la número 230, está aceptada. (El señor De Vicente Martín pide la palabra.)

¿Con relación a qué tema, señor De Vicente?

El señor DE VICENTE MARTIN: Queremos presentar una enmienda «in voce» en relación con la Sección que nos ocupa, «Ministerio de Sanidad y Seguridad Social».

De acuerdo con el artículo 96, señor Presidente, apartado 6 del Reglamento, durante la discusión de un artículo se pueden presentar también a trámite enmiendas que tengan por finalidad subsanar errores o incorrecciones terminológicas o gramaticales. De ahí que no venga a dirimir esta enmienda «in voce» ninguna diferencia de criterio, sino a subsanar un error que hay en el informe de la Ponencia, en la página 19, en relación con la enmienda presentada por este Grupo Socialista, que consistía en la minoración en 10 millones de la partida de 40 millones de pesetas prevista para el viaje del titular del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, según reza literalmente en los términos del Presupuesto, enmienda que se había aceptado por la Ponencia.

En la redacción dada figura como aportación al régimen general de la Seguridad Social. A estas palabras, concretamente a las palabras «Régimen General de la Seguridad Social», se refiere nuestra enmienda «in voce», toda vez que con esto se trataba de dotar con 10 millones, como partida inicial, que en su día podría ser objeto de ampliación de las cantidades que los Presupuestos del Estado tenían que prever y que no previeran cuando el Gobierno lo remitió a esta Cámara, para hacer frente a las cuotas de la Seguridad Social de los trabajadores que se beneficiaran de la amnistía laboral. Habida cuenta de que en el informe se habla del régimen general común, lo cual significaría la exclusión de los trabajadores incluidos en los regímenes especiales, como, por ejemplo, agricultores, pescadores o ferroviarios, donde hay importantes colectivos que se van a beneficiar de la amnistía laboral, proponemos una enmienda «in voce», consistente en la corrección de estas palabras, quedando de la forma siguiente:

«Como aportación a los distintos regímenes de la Seguridad Social».

El señor PRESIDENTE: ¿Los señores miembros de la Ponencia están de acuerdo? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Rovira.

El señor ROVIRA TARAZONA: Señor Presidente, nosotros estamos de acuerdo con la aceptación de la enmienda. Por si acaso no he entendido bien, voy a repetirlo. Entiendo que lo que pide el señor De Vicente es que se extienda a todos los trabajadores, cualquiera que sea el régimen general de la Seguridad Social a quienes afecte.

En ese caso, estamos de acuerdo, si es ésta la petición del señor De Vicente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rovira. Perdón, señor De Vicente, hay que facilitar la labor del personal de la Cámara.

El señor De Vicente tiene la palabra.

El señor DE VICENTE MARTIN: Muchas gracias por contribuir a la identificación ante el personal.

Efectivamente, creo que ésta fue la intencionalidad del Grupo Socialista, y precisamente por ello queremos decir que el señor Rovira lo ha entendido perfectamente.

El señor PRESIDENTE: En relación con esta Sección, están las enmiendas números 99 a 106 del Grupo Comunista. ¿El señor Bono estima que las hemos de votar una por una?

El señor BONO MARTINEZ: No, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Se pueden votar conjuntamente?

El señor BONO MARTINEZ: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Se votan conjuntamente las enmiendas números 99 a 106.

Verificada la votación de estas enmiendas, quedan rechazadas por 18 votos en contra y nueve a favor, con una abstención.

El señor DE VICENTE MARTIN: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: ¿A qué deseaba referirse, señor De Vicente?

El señor DE VICENTE MARTIN: Me quería referir a la enmienda número 104 muy sucintamente. Es para explicación del voto.

El señor PRESIDENTE: Ha sido votado. Puede que haya habido algún olvido. Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Estaba explicándole al señor Lapuerta otras cosas relacionadas con la anterior enmienda y en ese momento se ha procedido por parte de la Presidencia a la votación. Queríamos hacer constar que la enmienda 104 no deja disponible, en los términos en que está puesta para los fondos de la amnistía laboral, la cantidad que la Ponencia había aceptado.

Es una corrección que en todo caso no tiene eficacia práctica, puesto que aquí ha sido derrotada la enmienda 104, pero queremos hacer constar este detalle para eventual uso del Grupo Parlamentario Comunista, como una deferencia lógica hacia él, de esta enmienda en el Pleno, por cuanto que la enmienda comunista postula un cambio de 32 millones para otra partida y que se reduzca la de viajes del Ministro a ocho millones. Dada esta circunstancia, nuestra propuesta se reduciría a menos dos millones, cifra evidentemente imposible.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

La enmienda número 202, en la propuesta de la Ponencia, con la aclaración que se ha indicado, ¿debo entender que es aceptada por todos los señores Diputados? (*Asentimiento.*) Así, pues, queda aprobada por unanimidad.

Y la enmienda número 230, con la aclaración que aquí se ha hecho, en relación a todos los regímenes de la Seguridad Social, ¿debo entender igualmente que es aceptada por todos los señores diputados? (*Asentimiento.*) Se aprueba por unanimidad.

Pasamos a la Sección 26. Existen las enmiendas 107 a 142 del Grupo Parlamentario Comunista, aunque su representante retiró

las números 107, 116, 119, 125, 132 y 138 a 142. En relación con las enmiendas subsistentes, el señor Bono tiene la palabra, si lo estima oportuno.

El señor BONO MARTINEZ: Me ha introducido un factor nuevo, porque parece que se ha retirado una serie de enmiendas, que no me había apercibido, y yo había retirado otras. Puede el señor Presidente, si le parece, empezar por otras enmiendas y después nos centraremos en éstas.

El señor PRESIDENTE: Hay una enmienda, la número 193, del señor Martínez-Pujalte. ¿Está presente para defender su enmienda? (*Pausa.*) No está presente; por tanto, se considera retirada.

Enmienda número 232, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Algún señor Diputado del Grupo Parlamentario Socialista desea intervenir? (*Pausa.*) El señor Barón tiene la palabra.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para defender la enmienda número 232 que por nuestro Grupo Parlamentario se ha presentado al Ministerio de Cultura.

Esta es una enmienda en la que hemos resumido toda nuestra filosofía con respecto al Ministerio de Cultura y, por tanto, reviste una cierta complejidad. Sin embargo, dado que ya hemos tratado el tema en el día de ayer, voy a tratar de ser lo más sintético posible. Lo que se propone sustancialmente es la baja en una serie de servicios que entendemos que no están suficientemente justificados. Y decimos no lo están —no lo estaban cuando presentamos la enmienda y tampoco lo están en el día de hoy después de la intervención del señor Ministro de Cultura ayer mismo— porque concretamente, dentro de estas partidas en las que se producen bajas, no se nos ha aclarado suficientemente el tema de los gastos de bienes y servicios (Servicio 01, Capítulo 2).

Tampoco se nos ha aclarado el tema del Servicio 04, Dirección General de Difusión de la Cultura. Y tampoco, por último, el tema que se refiere a la Dirección General de Desarrollo Comunitario.

Por último, hay otros dos aspectos: uno de ellos es el de las subvenciones que aparecen en el Servicio 01 y en el Servicio 08, con destino al NO-DO, ente que también parece que se va a integrar en Televisión Española, pero que no aparece claro el criterio por el cual se le dan diversos tipos de subvenciones.

En último lugar hay un aspecto que es el de la subvención a Radio-Televisión Española, sobre cuyo organismo, como sabe muy bien esta Comisión, está siendo objeto de estudio los créditos extraordinarios relativos a ejercicios pasados, no pudiendo a su vez, con respecto al futuro, ser más parca la explicación que dio ayer el señor Ministro.

Nosotros proponemos que se transfieran esencialmente estas cantidades, por una parte hacia la restauración del Patrimonio Artístico y, por otra, hacia la dotación en Bibliotecas. Básicamente la enmienda lo que pretende es, en relación con el Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, que se salve la baja absoluta que se ha producido en este año con respecto a lo que son la conservación y reparaciones ordinarias y que se fije la cifra de 203 millones de pesetas.

También, en relación con alguna de las afirmaciones que hizo ayer el señor Ministro, entendemos que un medio esencial es el de la catalogación de los bienes, sobre todo de los bienes muebles. En este sentido nos parecen especialmente adecuadas y acertadas las propuestas que se hacen en archivos fotográficos, de cuatro millones de pesetas, y de formación de catálogos, por 15 millones de pesetas.

Con respecto a las bibliotecas, ayer razonamos en términos teóricos nuestra postura, por lo que hoy solamente querría exponer a la consideración de la Comisión el que siguiendo una política como la que proponemos nosotros necesitaríamos todavía un plazo de treinta años para colocarnos a un nivel medio europeo en la dotación de bibliotecas.

Como no se nos han dado aquí razones en contra que avalen realmente una política de sentido distinto o de sentido contrario, y como, además, entendemos que siguen estando vigentes todas las reservas que manifestamos en torno a los planes plurianuales o a los simples intentos de traslación de experiencias extranjeras, sin tener en cuenta nues-

tra propia evolución política en estos momentos (y aquí hago referencia a los temas autonómico y constitucional), creemos que en este momento de transición tiene pleno sentido esta propuesta y no vemos nada claro que se hagan una serie de intentos que están poco explicados presupuestariamente y no están nada debatidos políticamente.

Por todo ello consideramos que esta enmienda debe de ser aceptada por la Comisión y pasar a modificar el presupuesto del Ministerio de Cultura. Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Barón. En relación con esta enmienda, ¿quiere intervenir algún señor Diputado? (Pausa.)

El señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, una intervención muy breve, puesto que, además, si después de la intervención del Ministro de Cultura de hora y media o cerca de dos horas los enmendantes no se consideran suficientemente satisfechos, sería ingenuo por mi parte pretender que con unas explicaciones quedaran satisfechos ahora.

Sobre política cultural se habló ayer. Se habló de los distintos aspectos del Ministerio de Cultura y de las necesidades presupuestarias, y en este sentido mantenemos, por tanto, el proyecto de presupuesto.

Hay que hacer una indicación con respecto concretamente a la enmienda del Grupo Socialista del Congreso, en el sentido de que entendemos (puesto que se trata de una modificación de partidas presupuestarias del orden de 3.000 millones de pesetas, con unas bajas en una serie de servicios y altas en otros) que es prácticamente una enmienda a la totalidad que configura de nuevo totalmente el presupuesto de Cultura y, según las explicaciones que ayer se dieron, esto no es factible desde la actual política cultural que practica el Ministerio, sin perjuicio (siempre hacemos esta salvedad, pero es necesario insistir sobre ello) de que esa política cultural, a través de la Comisión de Cultura, se modifique en los aspectos que sean necesarios.

Concretamente, en el tema que ayer se suscitó de Radiotelevisión Española, todos los

Grupos Parlamentarios presentes en la sala hicieron referencia al Pacto de la Moncloa, donde se aprobó la constitución de un Consejo Rector de Televisión Española que trate de la elaboración de un estatuto jurídico del medio, así como de velar por la pureza de la objetividad informativa. Suponemos que los Grupos firmantes creerán en la efectividad de aquellos organismos que proponen conjuntamente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Lluich.

El señor LLUCH MARTIN: Queremos apoyar la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, por la sencilla razón de que no se ha dado información sobre el tema planteado. Aquí quiero ratificar al señor Bravo de Laguna en el sentido de que no se trata de horas, de que el Ministro de Cultura hablara hora y media o dos horas, puesto que hay también, como sabe el señor Bravo de Laguna, cultivos intensivos y extensivos. Evidentemente, el Ministro de Cultura ayer lo que hizo fue un cultivo extensivo. Como decía Miguel de Unamuno, hay minutos lineales y minutos cúbicos. Ayer, el Ministro de Cultura creo que tuvo minutos estrictamente lineales.

El señor PRESIDENTE: Tengo que indicar a los señores Diputados que no hay problema para conceder el uso de la palabra, pero lo que está previsto es que se pida la palabra después de exponer la enmienda, para organizar el debate. Aquí no hay mucho que organizar, porque no ha habido muchas peticiones de palabra. Lo recuerdo por si fuera necesario decirlo en el momento oportuno, sin perjuicio de que esta Presidencia tome las decisiones para no impedir a nadie el uso de la palabra.

Y ahora, el señor Bono, ¿quiere explicar las enmiendas de su Grupo?

El señor BONO MARTINEZ: Ante todo, después del debate de ayer, creo que no es éste el momento de comenzar a debatir punto por punto.

Quisiera decir que, después de reconsiderar lo que ayer nos dijo el Ministro y de ob-

servar más minuciosamente nuestras enmiendas, el Grupo Parlamentario Comunista ha decidido retirar las siguientes: números 107, 109, 116, 117, 119, 125, 127, 132, 138, 139, 140, 141 y 142.

Creo que he estado muy atento, para evitar que estas enmiendas se interfirieran unas con otras, las que se mantienen y las que se retiran. Están todas incursas en una cierta coherencia interna. Estas citadas son las que retiramos. Luego, hemos dividido el resto de enmiendas en cuatro bloques: las enmienda propiamente de lo que nosotros denominamos «equipamientos culturales básicos», que son las números 114, 115, 118, 120, 126, 128 y 130, que podrían ser objeto de voto en bloque; luego, las enmiendas de disminuciones de transferencias corrientes dentro del Ministerio, especialmente a organismos autónomos, con carácter comercial, etc., que son las 108, 110, 111, 112 y 113; a continuación las enmiendas incursas en lo que se llama «Subvenciones» dentro del propio presupuesto, en que pedimos disminución de todas ellas (números 121, 122, 123, 124, 129 y 131). Junto a estas enmiendas hay otras cinco que se refieren a todo lo que tiene que ver con el Consejo Superior de Deportes, que forman también un único bloque y que son las 133, 134, 135, 136 y 137.

Ayer, el Ministro nos expuso las líneas fundamentales de la política cultural que él está intentando realizar. Ya concretamos ayer que en la exposición del Ministro se echó de menos una visión pormenorizada de cómo se iba a aplicar esa política cultural a través de un plan concreto. Eso daba pie a lo que nosotros denominábamos una especie de propuestas un tanto ambiguas en relación a las subvenciones o en relación a las transferencias, y por eso advertimos ayer que no estábamos de acuerdo con esa información, no porque no la considerábamos útil, sino porque considerábamos que era demasiado ambigua, demasiado evanescente como para poder precisar lo que tiene que ser a nuestro modo de ver un presupuesto.

En este sentido nosotros ya explicamos nuestro punto de vista y, junto a este punto de vista, precisamente exponíamos nuestro criterio de que ante esa situación poco clara

y un tanto, repito, evanescente, proponíamos que las inversiones de este Ministerio fueran en equipamientos culturales básicos. Por ello apoyábamos la propuesta de restauración de monumentos, de nuevas bibliotecas, etc., así como una subvención especial para un ballet nacional de 126 millones de pesetas.

Este era el sentido de nuestras enmiendas y por el que nos inclinábamos hacia cuestiones más concretas que dotaran al país de ese equipamiento básico que le es necesario para llevar a cabo una auténtica política cultural, cuando la actual es un tanto vaga y ambigua y no está precisada rigurosamente.

En relación con las enmiendas presentadas referentes al Consejo Superior de Deportes me interesaría una cierta aclaración concretamente respecto a las enmiendas 135 y 136, porque allí se habla de superávits que no entendemos bien, ya que es un poco indescifrable. Nosotros no participamos de la visión política que tiene del deporte el Ministro de la Cultura y por eso explicamos en nuestras enmiendas la necesidad de una reducción de todas las cantidades, porque por ejemplo hay enmiendas, como la 133 y la 134, que se refieren a subvenciones a clubs privados. Creemos que es importante que para que el deporte sea de todos, sea el Estado el que se ocupe de esto y que no dé subvenciones precisamente a los clubs privados, que siempre son eso, privados, y no de todos.

Este es el espíritu que nos guía en las enmiendas presentadas, concretamente en la 133 a la 137, y eso es, ni más ni menos, lo que quería en función de la discusión de la Sección 26.

Sintetizando, diría que hay enmiendas retiradas y hay cuatro bloques de enmiendas que son de propuestas concretas de equipamientos básicos colectivos, enmiendas de disminución de créditos, tanto por transferencias como por subvenciones, que constituyen dos bloques, y después el cuarto bloque que constituye el Consejo Superior de Deportes.

El señor PRESIDENTE: En relación con las enmiendas expuestas por el señor Bono, ¿hay algún señor Diputado que quiera intervenir en el debate? (Pausa.) Puesto que no hay y no queda por debatir ninguna enmienda en relación con la Sección 26, vamos a proceder

a la votación en bloques, tal como ha sugerido el señor Bono, de las enmiendas presentadas y mantenidas por el Grupo Parlamentario Comunista.

Enmiendas 114, 115, 118, 120, 126, 128 y 130.

Efectuada la votación, fueron rechazadas por 18 votos en contra y 12 a favor, con una abstención.

El señor PRESIDENTE: Enmiendas 108, 110, 111, 112 y 113.

Efectuada la votación, fueron rechazadas por 18 votos en contra y 12 a favor, con una abstención.

El señor PRESIDENTE: Enmiendas 121, 122, 123, 124, 129 y 131.

Efectuada la votación, fueron rechazadas por 18 votos en contra y 12 a favor, con una abstención.

El señor PRESIDENTE: Enmiendas 133, 134, 135, 136 y 137.

Efectuada la votación, fueron rechazadas por 18 votos en contra y 12 a favor, con una abstención.

El señor PRESIDENTE: Enmienda número 232, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, fue rechazada por 18 votos en contra y 12 a favor, con una abstención.

El señor PRESIDENTE: Hay una enmienda, la 247, aceptada por la Ponencia y que creo entender que está unánimemente aceptada también por la Comisión.

El señor ROVIRA TARAZONA: Con relación a esta enmienda, que está aceptada, propondría una corrección de estilo, que sería: comprendiendo las representaciones «en todas las lenguas de los territorios del Estado».

El señor LLUCH MARTIN: Dado que la aceptación de esta propuesta proviene de una enmienda presentada por el Grupo Socialista de Cataluña, aceptamos la sugerencia del señor Rovira.

El señor PRESIDENTE: Entiendo que esta enmienda es aceptada por todos los Grupos, con la corrección propuesta por el señor Rovira de que en vez de «nacionalidades y regiones» se diga «territorios del Estado español». ¿Se entiende así? (*Asentimiento.*) Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a la Sección 31, «Gastos de diversos Ministerios», con relación a la cual están presentadas las enmiendas 143 a 149 del Grupo Parlamentario Comunista.

El señor BONO MARTINEZ: El Grupo Parlamentario Comunista, después de la información recibida, retira todas las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: En este caso, retiradas todas las enmiendas, pasamos a la Sección 32, a la que hay presentadas por el Grupo Parlamentario Comunista seis enmiendas, de la 151 a la 156.

Doy al señor Bono todo el tiempo que necesite para preparar su intervención.

El señor ROVIRA TARAZONA: Para hacerle más cómoda su labor al señor Bono, que está haciendo un esfuerzo extraordinario esta tarde, podíamos hacer un receso de cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: No tengo inconveniente, pero me temo que los señores Diputados se desperdigen por la Casa y los cinco minutos se transformen en quince. Para evitarlo, no se suspende la sesión, pero el señor Bono tiene cinco minutos.

Después de una breve interrupción, dijo

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, continuamos la sesión.

En relación con la Sección 32, el señor Bono puede exponer lo que estime conveniente en cuanto a las enmiendas 151 a 156.

El señor BONO MARTINEZ: Estas enmiendas que hemos presentado están inmersas, en gran parte, en la enmienda a la totalidad que ha sido rechazada, pero hay una segunda parte en esta enmienda que quiero explicar un poco a través de su lectura, porque creo que sintetiza la filosofía de todas las enmiendas.

Nosotros decimos que, «aun respetando los legítimos intereses de los funcionarios de la AISS, que han de traducirse en determinadas asignaciones a remuneraciones, las cantidades destinadas al conjunto de la Sección —y, en particular, el Capítulo 2 (Compra de bienes corrientes y servicios) por importe de 3.788 millones de pesetas, el Capítulo 4 (Transferencias corrientes) por importe de 485 millones, y el Capítulo 6 (Inversiones reales) por importe de 1.630 millones— no pueden ser decididas engrosando así el patrimonio sindical sin que antes —y esto es lo importante— haya sido decidido el futuro de dicho patrimonio sindical, pues de lo contrario se crearían nuevos activos cuya titularidad jurídica a favor de las Centrales Sindicales en representación de los trabajadores defienda este Grupo Parlamentario.

Este es el sentido de todas las enmiendas que van a continuación, y éste es el porqué las hemos presentado, pues mientras no se aclare y no se defina dicho patrimonio sindical difícilmente podremos seguir creando o favoreciendo los activos fijos de dicho patrimonio. Este es el sentido. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bono.

En relación con las enmiendas mantenidas por el señor Bono, 151 a 156, ¿qué señores Diputados quieren intervenir? (*Pausa.*)

El señor Bravo de Laguna tiene la palabra, y a continuación podrá hacer uso de ella el señor De Vicente.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, señores Diputados, cuando el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático se opuso a la enmienda a la totalidad de la Sección 32, de la Administración Institucional de Servicios Socio-profesionales, ya hizo indicación de cuál era el sentido de que se mantenga la consignación presupuestaria en esta sección. Se indicó que las obligaciones que hoy asume el presupuesto a través de esta sección se derivan de lo previsto en el Real Decreto-ley 31/1977, de 2 de junio, que establece, además, que, una vez finalizado el proceso de transferencia, se utilice al personal —que asciende a unas veintiocho mil personas— en otras dependencias

y organismos de la Administración del Estado. Hay ya un acuerdo de la Comisión Interministerial sobre dicha transferencia, de 2 de septiembre de 1977.

Para el año 1977, el presupuesto de la AISS ascendía a 32.000 millones de pesetas, por lo que en este período de 1978 va a sufrir una reducción de 7.000 millones.

Contestando de manera concreta a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Comunista, tenemos que decir, respecto a la número 151, que es una partida cuya propia descripción indica la finalidad de la misma: suscripciones a boletines, revistas, periódicos y publicaciones.

La 152 se refiere a una partida de 620 millones y se podría hacer un desglose en gastos de oficina y correos, teléfonos, boletines, alquileres, comunicaciones, dietas, etc. Son gastos destinados al funcionamiento de los servicios que todavía está prestando la AISS.

En cuanto a la número 153, es una partida de 400 millones de pesetas que es para la mejora o conservación de residencias y parques deportivos. Estos créditos han sido solicitados en base a que responden a programas de obras y construcciones ya en curso, y no se trata, por tanto, de nuevas actividades ni de nuevos proyectos.

La 154 es una omisión —como ya se ha mencionado anteriormente en las fotocopias distribuidas a los señores Diputados, puesto que es una partida que se destina a la subvención del diario «Pueblo».

La 155 es una partida de 1.218 millones que cubre los gastos de residencias turísticas y de descanso que, además, producen ingresos. Hay que darles este crédito so pena de suspender su funcionamiento y mantenimiento, sin perjuicio, naturalmente, del destino final de estos inmuebles y de estos servicios.

Lo mismo cabe decir, por último, de la 156, una partida de 408 millones de pesetas destinados a gastos de calefacción, limpieza, ventilación, etc., de los centros de formación profesional, residencias, etc., que es necesario mantener como gastos de sostenimiento de dichos inmuebles, puesto que, repetimos, la filosofía general que está detrás del presupuesto de la AISS es que esto no prejuz-

ga en absoluto la titularidad de ese patrimonio, y, por tanto, creemos que precisamente hay que defenderlo, sin perjuicio de cuál sea el destino final del mismo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bravo.

Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Señor Presidente, para manifestar nuestra posición favorable a las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Comunista que, en su detalle concreto, responden a la filosofía a que respondía la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Socialistas de Cataluña que en su día fue rechazada como enmienda a la totalidad de esta sección.

Queremos que quede constancia de que mal puede hablarse de obligaciones derivadas de la incorporación al Estado de las funciones atribuidas al organismo autónomo AISS, cuando con esta denominación se está prejuzgando la transferencia al Estado de funciones que son patrimonio exclusivo de los Sindicatos. Mal puede hablarse con carácter general de la atribución al Estado de funciones propias en cualquier país democrático de los Sindicatos. Bien es cierto que podrá estimarse que no todas las funciones de la AISS puedan ser propias de los Sindicatos, pero esto hubiera requerido cuando menos por parte del Gobierno un matiz y un detalle porque, salvo que el Gobierno pretenda camuflar lo que hacía la AISS en algunos de sus Departamentos ministeriales o alguna de sus dependencias, es evidente que la partida contiene una denominación que políticamente no es de recibo.

Tenemos que señalar que, aunque la Comisión haya terminado sus trabajos, no estaría de más que los funcionarios de la AISS y los Sindicatos democráticos conocieran sus resultados por cuanto de momento éstos no son conocidos por unos ni por otros. Estamos presenciando el espectáculo nacional de que esos miles de funcionarios prácticamente se encuentran inactivos, no en su totalidad, lo que no supone sólo un problema nacional de dinero que se paga, sino que unas personas tengan una prestación de servicios y, además, un problema personal para esos propios fun-

cionarios de la AISS que se encuentran en una situación que no responde a esa obligación elemental que tiene todo empresario, valga la expresión, a dar trabajo a la persona a quien emplea, puesto que se encuentran no pocos edificios de la AISS y no pocos de sus funcionarios cruzados de brazos, gastando un dinero con cargo a los Presupuestos del Estado sin que se resuelva su problema, pero sin que tampoco se resuelva el grave problema de fondo que existe detrás de la AISS.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor De Vicente. ¿El señor Bono estima que podríamos proceder a la votación conjunta también en este caso?

El señor BONO MARTINEZ: Sí, señor Presidente; lo estimo pertinente.

El señor PRESIDENTE: En este caso procederemos a la votación conjunta de las enmiendas 151 a 156 inclusive del Grupo Parlamentario Comunista.

Efectuada la votación, fueron rechazadas las enmiendas por 18 votos en contra y 13 a favor, con una abstención.

El señor PRESIDENTE: Antes de entrar en el estudio de lo que en el informe de la Ponencia se denominan nuevos artículos, en relación con los estados presupuestarios quedan aún dos temas, que yo recuerde. Son las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista, erróneamente insertadas como enmiendas al Presupuesto de la Sección del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, y que son enmiendas al Presupuesto-resumen de la Seguridad Social. Son las números 158 a 170. ¿Habían retirado alguna de ellas, señor Bono?

El señor BONO MARTINEZ: Ninguna, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Bono quiere intervenir, aunque ya lo hizo antes?

El señor BONO MARTINEZ: No quiero abundar en lo que ya antes he mencionado largamente. Me limito a lo que he dicho, ni más ni menos.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún señor Diputado desea intervenir en relación con este tema? (*Pausa.*) En ese caso procedemos a la votación de las enmiendas números 158 a 170, que se refieren al Presupuesto-resumen de la Seguridad Social. ¿Tiene inconveniente el señor Bono en que se realice la votación conjunta?

El señor BONO MARTINEZ: No, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Así, pues, comienza la votación.

Efectuada la votación, fueron rechazadas las enmiendas 158 a 170 por 18 votos en contra y 13 a favor, con una abstención.

El señor PRESIDENTE: Al final del informe de la Ponencia figura algo que en el orden sistemático debería haberse incluido un poco antes, pero que de todos modos se refiere al texto articulado. Son las enmiendas 198 y 199 del señor Soriano. ¿Se encuentra el señor Soriano presente para defender sus enmiendas? (*Pausa.*) Como no se halla presente se consideran retiradas.

La enmienda número 250 bis fue retirada por el representante del Partido Nacionalista Vasco en la Ponencia. Este mismo partido tiene también la enmienda 250 ter. ¿Desea el señor Sodupe hacer uso de la palabra en relación con este tema?

El señor SODUPE CORCUERA: Sí, señor Presidente, muchas gracias. Después de la intervención del señor Ministro de Educación esta mañana, voy a ser muy breve.

Esta enmienda se refiere fundamentalmente al tema de las distintas lenguas del Estado en su relación con las actividades docentes. Se trata de llenar un vacío, a nuestro juicio importante, en la medida en que ni en el texto articulado ni en los distintos temas desarrollados en la Ley de Presupuestos se recoge ninguna mención precisa y concreta sobre este punto.

También se trata de concretar, en lo relativo a las lenguas de las nacionalidades del Estado, los acuerdos a los que se llegó en los Pactos de la Moncloa.

Es cierto que en el debate de esta enmienda en las sesiones de la Ponencia, el tema principal que constituyó un obstáculo para su aprobación fue el de la cuantificación del apoyo a los centros estatales cuya actividad se impartiera en alguna de las lenguas.

Para nosotros, el tema de la cuantificación no constituía algo imprescindible. Tratábamos de acomodarla de alguna manera al espíritu y a la propia naturaleza de la Ley General de Presupuestos.

No hacemos de esta cuestión algo vital. Entendemos que la enmienda trata de introducir dentro del texto articulado la redacción de un nuevo artículo que recoja el interés y el compromiso del Gobierno en lo que respecta a su actuación en la protección y fomento de las diferentes lenguas del Estado.

Por tanto, como en los debates de la Ponencia no surgió ningún otro texto que pudiera servir de sustitutivo al nuestro, seguimos manteniendo el texto original de la enmienda con la esperanza de que sea aceptado por esta Comisión.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro señor Diputado quiere intervenir en relación con este tema? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Rovira.

El señor ROVIRA TARAZONA: En nombre del Grupo Parlamentario de UCD, y en el afán de poder arbitrar un medio normativo que posibilite la aplicación de lo pactado en la Moncloa en relación con este tema, sugiero la inclusión en el texto articulado de un precepto que pudiera decir lo siguiente: «Se autoriza al Gobierno a efectuar transferencias de crédito entre las diferentes partidas del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación y Ciencia, con objeto de hacer efectiva la incorporación de las lenguas y contenidos culturales existentes en los distintos territorios del Estado».

El señor PRESIDENTE: El texto ha sido entregado a la Mesa y se propone como solución de transacción entre la propuesta del señor Sodupe y la posición anterior de la Ponencia. ¿Al señor Sodupe le da satisfacción esta redacción?

El señor SODUPE CORCUERA: Efectivamente, señor Presidente, me da satisfacción.

El señor PRESIDENTE: En ese caso se propone la adición de un artículo, que llevará el último número de los que corresponden al texto articulado del proyecto de ley, que diría lo que ha indicado el señor Rovira y que es así: «Se autoriza al Gobierno a efectuar transferencias de crédito entre las diferentes partidas del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación y Ciencia, con objeto de hacer efectiva la incorporación de las lenguas y contenidos culturales existentes en los distintos territorios del Estado».

Vamos a proceder a la votación, pero si existe unanimidad podemos evitarla. ¿Hay unanimidad? (Asentimiento.) Queda aprobada por unanimidad esta redacción e incorporada al texto articulado del proyecto de ley como último artículo.

Con esto, señores Diputados, se ha terminado el dictamen del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1978.

Sin embargo, quedan pendientes una serie de cuestiones. Quedan las mociones y otros puntos del orden del día, aunque espero que no nos lleven mucho tiempo.

MOCIONES

El señor PRESIDENTE: Hay dos mociones que yo recuerde que están entremezcladas en el texto del informe de la Ponencia. Una está en el artículo 8.º y se refiere a la creación de una Sección, en los siguientes términos: «La creación, con el carácter de Comisión de encuesta, de una Sección que estudie las atribuciones del personal del sector público, solicitando cuantos datos sean necesarios de la Junta Central de Retribuciones y de los distintos Departamentos ministeriales». Esta es la primera.

Ahora bien, esta moción coincide en parte, porque hay una diferencia terminológica importante, con la notificación hecha por la Presidencia del Congreso a esta Comisión, para que constituyera tres Secciones dentro de la misma.

El señor BARON CRESPO: Si me permite el señor Presidente, esa notificación de la Presidencia del Congreso es una notificación que se hace de un escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista el día 24 de noviembre y voy a explicar en qué consiste, para conocimiento de los señores Diputados.

El señor PRESIDENTE: Sin perjuicio de que hablemos de esto después...

El señor BARON CRESPO: Es una de las Secciones previstas.

El señor PRESIDENTE: Repito, sin perjuicio de que hablemos de esto después, yo tengo que preguntar si se considera necesario que elevemos una moción pidiendo crear una Sección que ya se nos ha pedido que creemos por la Presidencia del Congreso. ¿Vamos a considerar necesario elevar una moción que nos permita constituir una Sección que ya nos han pedido que constituyamos, salvo que haya una diferencia entre lo que nos han pedido que constituyamos y lo que aquí se pida por la Comisión, y aludo a una cuestión terminológica que puede tener cierta importancia? Aquí se habla de una Comisión de Encuesta y, ciertamente, una Comisión de Encuesta no es una Sección, porque una Comisión de Encuesta ha de ser aprobada por el Pleno según el Reglamento y una Sección se crea con la finalidad de que lo sea por la propia Comisión. Ruego que se aclare este punto y acordaremos lo que estime la Comisión.

El señor BARON CRESPO: En el debate de la Ponencia, el Grupo Parlamentario Socialista hizo especial hincapié en la creación de esta Sección y me parece recordar que en el tiempo la notificación de la Presidencia del Congreso llegó más tarde, por lo cual consta en el acta el carácter de esta Sección.

En cuanto a la Comisión de Encuesta, nosotros entendemos que reglamentariamente no está muy delimitado el carácter de estas Comisiones. Lo que sí creemos positivo es que en el orden del día de la próxima reunión de la Comisión de Presupuestos nos pongamos de acuerdo, dentro de las facultades reglamentarias que nos lo permitan, los Gru-

pos Parlamentarios que estamos aquí presentes, para crear una Comisión, yo no diría de encuesta, pero sí de estudios. Eso es lo que yo propondría que se fije en el próximo orden del día y que lo discutamos.

El señor PRESIDENTE: Entiendo que esta moción que proponía la Ponencia no es necesario elevarla, puesto que ya vamos a constituir la Sección por indicación de la Presidencia del Congreso.

El señor BARON CRESPO: Exactamente, y lo que haríamos el próximo día sería fijar reglamentariamente cómo vamos a trabajar. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Lapuerta.

El señor DE LAPUERTA Y QUINTERO: Creo que la Sección corresponde crearla a la Comisión. Es decir, que no es a indicación del Presidente. Si ya en el dictamen se ha acordado constituir una Sección a estos fines se puede constituir ahora. En la Comisión de Gobierno Interior de esta Cámara se han constituido tres Secciones el primer día que se ha reunido y han tenido una composición determinada que podría repetirse aquí: tres Diputados en representación de la UCD, dos en representación de los Socialistas del Congreso y uno por cada uno de los otros Grupos Parlamentarios. Tiene la ventaja de que todos los Grupos Parlamentarios están presentes. Se han constituido tres Secciones: una para distribución de locales, otra para personal de esta Cámara y otra de protocolo. Han tenido todas la misma composición. El antecedente podría ser válido y considerar ya constituida la Sección, y cada Grupo Parlamentario puede designar por escrito dirigido a la Presidencia, en plazo de cuatro o cinco días, la persona o personas que los han de representar en esta Sección, con lo cual tendríamos ya resuelto el tema.

El señor PRESIDENTE: Se trata de constituir tres Secciones. La Presidencia del Congreso nos ha pedido que consideremos la creación de tres Secciones en cumplimiento de los Pactos de la Moncloa. No tengo aquí

ahora la comunicación. Los Grupos Parlamentarios se han de poner de acuerdo sobre su formación. En este momento lo que tenemos que considerar es si aprobamos la moción o no. Estamos en la aprobación de la moción sugerida por la Ponencia. Después pasaremos a la constitución de la Sección.

Tiene la palabra el señor Rovira.

El señor ROVIRA TARAZONA: La interpretación que yo hago de la moción o acuerdo de la Ponencia es que propone a la Comisión la creación de esta Sección. En el caso de que se acordara su creación, dejaríamos para una nueva reunión el estudio de su composición, competencias, procedimiento, etcétera. Esta es la propuesta que yo quería hacer y creo que en cierto sentido coincide con la que se ha hecho anteriormente.

El señor PRESIDENTE: Lo que cabría preguntar inicialmente es si la Comisión está de acuerdo en crear esta Sección.

En el caso de que esté de acuerdo, después volveremos sobre el tema de si se constituye ahora u otro día. La Sección que se propone crear es para el estudio de las retribuciones del personal del sector público. ¿Se acuerda por unanimidad crearla? (*Asentimiento.*)

Luego volveremos sobre su constitución.

Hay otra sugerencia, que es elevar «una moción al Gobierno para que por éste se proceda a enviar, antes del 30 de abril de 1978, al Congreso de los Diputados un proyecto de ley que regule la totalidad de los aspectos de la función pública, incluyendo expresamente entre ellos una nueva ordenación legal de las retribuciones. El mencionado proyecto deberá entrar en vigor, en materia retributiva, con efectos del 1 de enero de 1979».

Esta es la propuesta. Elevaremos la moción si la Comisión así lo acordase.

Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Creo recordar que cuando tratamos —y por eso está acordado de esta manera— de este tema, nosotros hicimos especial hincapié en que fuera la Sección la que preparara el trabajo, porque creo que todos somos conscientes aquí de la complejidad del tema. Entonces lo que debe-

ríamos proponer es que fuera el resultado del trabajo de la Sección, en principio, la elaboración de ese proyecto de ley, y puede serlo perfectamente.

El señor PRESIDENTE: Hay dos cuestiones distintas: una cosa es que pidamos que el Gobierno envíe un proyecto de ley y otra cosa es que le demos trabajo a la Sección, aunque puede ser que esa Sección sea oída; repito que son temas diferentes.

Al Gobierno le pedimos que envíe un proyecto de ley con fecha determinada. Esta es una cuestión. Cómo se va a integrar el contenido de ese proyecto de ley, es otra diferente, que puede incorporarse a ésta o no, pero el texto de la Ponencia sólo propone la primera.

Tiene la palabra el señor Sánchez Ayuso.

El señor SANCHEZ AYUSO: Lo que quería indicar es que son dos ámbitos totalmente diferentes. En el primero se trata de estudiar las retribuciones y en el segundo si estas retribuciones no son más que una parte; pero de lo que se trata sobre todo es de la regulación global de la función pública.

El señor PRESIDENTE: El señor Bravo tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Para insistir en que se trata de dos aspectos distintos; y muy mal se casa el que le digamos al Gobierno que envíe antes del 30 de abril un proyecto de ley, cuando le vamos a decir, por otra parte, cómo tiene que ser ese proyecto.

Opino que una cosa es el trabajo de la subcomisión que hemos acordado crear y otra es que el Gobierno envíe el proyecto, aunque el Gobierno en la elaboración del proyecto quiera tener en cuenta los trabajos de esa subcomisión.

El señor PRESIDENTE: El señor Barón tiene la palabra.

El señor BARON CRESPO: Es difícil discutir en cuatro frentes. Insisto en la postura de antes. Este acuerdo tal como quedó no es coherente, porque entonces la Sección ¿qué

va a hacer? Si va a hacer un trabajo de elaboración y preparación, como una comisión tipo británico, por poner algún ejemplo comparativo, lo normal es que prepare un trabajo científico, desapasionado sobre un tema muy complejo y de él saliera ese proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE: Creo que para salir del «impasse» sería posible buscar los Pactos de la Moncloa, ver lo que dicen exactamente sobre la misión de esas Secciones y asignarlas, en su caso, esa misión, puesto que se trata de cumplir dichos Pactos de la Moncloa en ese punto. Lo que no sé es si se habla en ellos de que elaborarán un proyecto de ley u otra cosa distinta, pero, repito, que ésta sería una solución.

El señor Barón tiene la palabra.

El señor BARON CRESPO: Los acuerdos de la Moncloa, que tengo en la mano afortunadamente, son acuerdos políticos y no son las Tablas de la Ley, es decir, que nos dejan todavía a los Grupos Parlamentarios la posibilidad de trabajar. Leo literalmente: «Apartado II, punto 5. Se considera conveniente la creación de Secciones dentro de las correspondientes Comisiones Parlamentarias que garanticen un adecuado control parlamentario del gasto público. Especialmente se considera conveniente la creación de Secciones Parlamentarias sobre subvenciones y transferencias a empresas y organismos públicos, gastos fiscales y retribuciones del personal del sector público».

En desarrollo de esto es por lo que los socialistas hemos pedido la creación de estas Secciones y, además, proponemos algo que entendemos debe ser de posterior debate, y es el papel y el método de trabajo de estas Secciones.

El señor PRESIDENTE: Por supuesto, señor Barón, pero estamos con la moción referente a que el Gobierno envíe un proyecto de ley sobre la función pública antes del 30 de abril. Entonces esta moción, repito, de que envíe el proyecto antes del 30 de abril, ¿se considera, no diré desconectada, sino formalmente distinta de la que consista en atribuir funciones a la Sección o no? Le pregunto al señor Barón por proceder ordenadamente en

cuanto a la votación. Es decir, ¿el señor Barón considera que la moción de pedir al Gobierno que envíe un proyecto de ley sobre la función pública antes del 30 de abril tiene que estar interrelacionado en el texto de la moción con el contenido del trabajo de la Sección o no?

El señor BARON CRESPO: Tal como está no.

El señor PRESIDENTE: Le pregunto qué es lo que entiende que se acordó, porque el informe de la Ponencia está acordado por todos los señores ponentes.

Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Por una parte, nos encontramos con una moción en orden a que el Gobierno envíe a la Cámara antes del 30 de abril un proyecto de ley que regule todos los aspectos relacionados con una nueva ordenación global de la función pública, incluyendo expresamente las retribuciones de los funcionarios.

De otra parte, nos encontramos con los Acuerdos de la Moncloa, que prevén la creación de una Sección dentro de esta Comisión para las retribuciones del personal del sector público. La posible coincidencia o interrelación entre una y otra moción, ya enmarcados ambos temas en el seno de la Comisión, se debería aclarar.

Personalmente entiendo, aun a riesgo de estar equivocado, que la Sección tiene un ámbito perfectamente definido: las retribuciones. Lo que quisiera que quedara claro es cuál van a ser las funciones de la Sección. Es decir, si van a ser parcialmente coincidentes con lo que haga el Gobierno en esa futura ley que tiene que enviar en una de sus partes, la de las retribuciones —que no es toda la ley, sino una de sus partes—, o, por el contrario, va a ser cosa distinta de la elaboración de un proyecto de ley, anteproyecto o norma relativa con respecto a las retribuciones del sector público.

En ocasiones se ha manejado en esta Comisión, y también por la Ponencia al referirse a ese tema, la expresión «Sección de Encuesta». Creo que son dos cosas distintas —puedo estar equivocado— y se hace necesario aclararlas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor López-Bravo.

El señor LOPEZ-BRAVO Y DE CASTRO: Me pregunto si no sería más efectivo a estas alturas limitarnos hoy a la creación de las Secciones y, una vez constituidas, poder elevar al Gobierno la moción en términos precisos, porque, si no, me temo que podamos nosotros mismos pedir al Gobierno un esfuerzo en el tiempo que nos incapacite para hacer una aportación importante a ese proyecto de ley.

Concreto mi punto de vista diciendo que, en cumplimiento de los Acuerdos de la Moncloa, nos deberíamos limitar hoy a la creación de las Secciones, y después de constituidas e iniciados sus trabajos se podría reunir la Comisión de Presupuestos para hacer al Gobierno una propuesta congruente con nuestra capacidad de esfuerzo y con nuestro deseo de colaboración, sin incurrir en la contradicción de imponer al Gobierno un plazo que nos impida colaborar en la forma que debemos hacerlo.

El señor PRESIDENTE: Tenemos presente aquí, y hay que decidir, una moción que propone la Ponencia, pero con cuyos términos exactos no están de acuerdo algunos de los señores Diputados, los cuales no proponen una formulación alternativa de momento, y también tenemos una propuesta del señor López-Bravo que piensa que esta moción no se debe elevar, sino que se debe esperar a que estén constituidas y con misiones concretas las Secciones de la Comisión.

Rogaría, puesto que la única imprecisión en relación con la propuesta concreta procede de lo que solicitan los señores Barón y Vicente, que aclaren si van a hacer una propuesta concreta o si se suman a alguna de éstas.

Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Creo que estamos mezclando dos cosas que son totalmente independientes y sobre las que podemos tomar acuerdo. Una es sobre la creación de la Subcomisión o Sección dentro de la Comisión de Presupuestos. En principio nos podemos reunir para hablar de sus

funciones. Una función concreta es la del control parlamentario del gasto público. Independientemente de que este gasto público varíe por razón de un presupuesto o no, esta Subcomisión se deslinda de la obligación, que también considero conveniente, de que el Gobierno envíe antes del 30 de abril un proyecto de ley.

Yo creo que esta Subcomisión había que crearla de todas maneras en cumplimiento de los Acuerdos de la Moncloa, y otra cosa distinta es que nosotros, en aras de la preocupación sobre el tema de funcionarios, le solicitemos al Gobierno que, en un plazo que se ha considerado prudencial al 30 de abril de 1978, envíe un proyecto de ley.

Si los trabajos de la Subcomisión son lo suficientemente ágiles para colaborar en ese proyecto de ley, es un tema que lo dirá el futuro, pero en este momento son dos cosas distintas: una, la acción de la Subcomisión para el control del gasto público, y eso lo podemos hacer con la legislación vigente en este momento; y otra cosa es que el Gobierno envíe un nuevo proyecto de ley. El que se refieran ambas cosas a funcionarios, es lo que crea una confusión; entiendo, por tanto, que hay que deslindar ambos aspectos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: He intentado explicar la gestión histórica de este acuerdo para ver cómo se han producido las cosas; evidentemente son dos cosas distintas. Ahora bien, si nosotros queremos hacer un trabajo parlamentario eficaz, el control del gasto público puede ser del pasado o del futuro. Si hay una Sección parlamentaria y el Parlamento hace leyes, evidentemente no se va a reunir por deporte, va a hacer un estudio que reconocemos todos que es muy complejo, y prueba de ello es el Presupuesto que acabamos de examinar, en cuyo Presupuesto no tenemos ni siquiera el número de funcionarios del Estado, para empezar a hablar.

Entendemos que a la hora de valorar este acuerdo que hemos tomado, que es una moción y que no es una proposición de ley, si consideramos que nuestro trabajo debe ser eficaz y debemos de elaborar textos legisla-

tivos serios, con profundidad y con estudio, lo lógico es que, de alguna manera, en la Comisión de Presupuestos planteemos que esta Sección tiene que hacer un trabajo que tenga un reflejo en la Ley de la Función Pública, porque, si no, nos encontraremos con que pasaremos a maticaballo el proyecto, y en el último momento siempre. Esa es la razón de considerar que ambas cosas están ligadas entre sí, porque es evidente que en la función pública hay muchas cosas que no son remuneraciones, pero todo el mundo sabe que las remuneraciones son absolutamente claves en este problema. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Creo que, en alguna medida, estamos rizando el rizo, porque, con independencia de cómo organicemos el tema, las Secciones en el Reglamento de esta Cámara son Secciones legislativas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Nuestra tesis, que se traduce en una propuesta concreta, es que se modifique la segunda parte del acuerdo, en el sentido de que es la Sección la que tendrá que plantear el tema de las remuneraciones, de cara a la Ley de la Función Pública que hay que elaborar.

El señor PRESIDENTE: En relación con esta propuesta, ¿quiere intervenir algún señor Diputado? (Pausa.) Someteré a votación la propuesta de la Ponencia tal y como figura en el informe; la del señor López-Bravo y la del señor Barón. ¿Quieren pronunciarse sobre ellas en la medida que puedan aclarar para la votación, en su caso, si no hay acuerdo previo? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: En técnica parlamentaria está muy clara cuál es la diferencia entre una proposición de ley y un proyecto de ley. El proyecto de ley lo envía el Gobierno, y no podemos con-

dicionar ahora esa facultad del Gobierno a enviar un proyecto por el trabajo parlamentario. Otra cosa es que los Grupos Parlamentarios, por sí o conjuntamente, puedan presentar proposiciones de ley. De estas Subcomisiones pueden surgir unas proposiciones de ley que pueden, incluso, ser conjuntas de todos los Grupos Parlamentarios, para lo cual no hay problema, pero condicionar en estos momentos a que el proyecto que envíe el Gobierno sea consecuente con los trabajos de la Subcomisión es mezclar los poderes ejecutivo y legislativo.

Entiendo que la moción estaba muy clara en el sentido de que era el Gobierno el que enviaría un proyecto de ley, y, en ese mismo sentido, es como se pronunció el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Sánchez Ayuso.

El señor SANCHEZ AYUSO: Si yo no estoy equivocado, lo que se propone, efectivamente, por parte del señor Barón es, por una parte, que nosotros tenemos una Sección que tiene que estudiar, como se dice en la moción, las retribuciones del personal del sector público. Como esta Sección es una Sección que, según el Reglamento, es legislativa, de ahí puede salir, evidentemente, toda una serie incluso de proposiciones de ley. Otra cuestión es el aspecto retributivo de una Ley General de la Función Pública, que es el que contempla la segunda moción.

Entonces a mí me parece que se puede hacer constar así, si no hay inconveniente, pero que en principio estamos ante dos temas diferentes. Por una parte, una Sección, que creo que se puede constituir posteriormente, pero que ya hay que constituir para estudiar sus competencias específicas y sus misiones de momento; y, por otro lado, es muy importante la otra moción, la de que antes de un determinado período de tiempo sea presentado un proyecto de ley de la Función Pública, una de cuyas partes puede ser, evidentemente, estudiada por esta Sección.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Creo que el señor Bravo de Laguna no ignorará lo que está ocurriendo en estos días en la Cámara, es decir, que el Gobierno y no sé si el Partido del Gobierno, pero, por lo menos, lo respalda, tiene una interpretación absolutamente restrictiva sobre la capacidad promotora de leyes de quien no sea el Gobierno, y eso, en técnica parlamentaria, que es la cláusula de estilo que empleamos para darnos la razón cuando queremos, no es muy aceptable, porque el legislativo no debe ser el coro del ejecutivo.

En este sentido, creemos que nuestra interpretación corresponde a los «Acuerdos de la Moncloa», porque ese acuerdo reflejaba, precisamente, un consenso político, y lo que no creemos es que tengamos que recibir sólo leyes del Gobierno, porque eso supondría, en todo caso, como está pasando ya, que el único que se considera con atribuciones suficientes para interpretar los «Acuerdos de la Moncloa» es el Gobierno, y cuando no hay acuerdo lo único que pone es la fuerza de los votos.

El señor PRESIDENTE: Como el tema está suficientemente claro, el señor Barón podría entregar una propuesta concreta, puesto que no tenemos más solución, y se someterá a votación, así como la del señor López-Bravo, caso de que la mantenga, y la de la Ponencia en relación con el envío de un proyecto de ley. *(Pausa.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Tras una consulta entre los diversos Grupos, creemos que lo mejor es dejar en estos momentos el texto como está, evitar una votación y empezar a trabajar en la próxima reunión, como proponíamos al principio, en la materialización de este asunto.

El señor PRESIDENTE: ¿Se entiende que el último párrafo del artículo 8.º del informe de la Ponencia es aceptado por unanimidad por todos los señores Diputados? *(Asentimiento.)* Sin embargo, les haría una sugerencia como consecuencia del acuerdo y es

elevar una moción al Gobierno. ¿La Comisión acuerda aceptar ahora esta sugerencia? *(Asentimiento.)* El señor Letrado tomará nota.

Hay otra moción que está en la Sección 5.ª, Clases Pasivas, página 12 del informe de la Ponencia. Se propone a la Comisión la presentación y aprobación de una moción al Gobierno para que estudie la revisión del Estatuto de Clases Pasivas, en lo relativo a la cesantía de los Ministros, reduciéndolas a un plazo de dos años. Esto dice el informe de la Ponencia que se nos ha entregado.

¿Están de acuerdo los señores Diputados con este texto? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor López-Bravo.

El señor LOPEZ-BRAVO Y DE CASTRO: Por razones obvias yo creo que tengo que abstenerme.

El señor PRESIDENTE: El señor Rovira tiene la palabra.

El señor ROVIRA TARAZONA: En relación con esta moción, caben dos cosas: o bien que la Comisión estudiara en profundidad cuál debe ser el contenido de la misma, o, si no, completarla ahora con una idea que me parece que todos hemos tenido en cuenta, y es que, en todo caso, se percibiría en el momento de la jubilación. Me parece que ésta era una idea que latía en la Ponencia cuando se redactó esta moción.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: ¿A efectos de Clases Pasivas?

El señor PRESIDENTE: Claro, señor Barón.

El señor BONO MARTINEZ: Entonces de acuerdo.

El señor PRESIDENTE: ¿Se podría dar un texto concreto? *(Pausa.)* Si puedo interpretar la sugerencia del señor Rovira, sería: La presentación y aprobación de una moción al Gobierno para que estudie la revisión de los Es-

tatutos de Clases Pasivas en lo relativo a la cesantía de los Ministros, reduciéndolos a un plazo de dos años, aunque, en cualquier caso, entiendo la Comisión que se debería percibir siempre en el supuesto de jubilación. A la edad de jubilación es lo que quería decir el señor Rovira. El señor López-Bravo tiene que esperar aún un tiempo. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: El señor De Vicente tiene la palabra.

El señor DE VICENTE MARTINEZ: Precisamente eso es lo que queríamos preguntar: ¿Cuál es la edad de jubilación?

El señor PRESIDENTE: La que sea en cada momento para los funcionarios públicos, según cada caso.

El señor DE VICENTE MARTINEZ: Es que no todos los funcionarios públicos son Ministros, ni todos los Ministros son funcionarios públicos. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Sus Señorías, con notorio sentido del humor, han alegrado la sesión.

El señor DE VICENTE MARTINEZ: Pero no se ha acertado, porque no todos los funcionarios tienen la misma edad obligatoria de jubilación.

El señor PRESIDENTE: Los de la Carrera Judicial, por ejemplo, la tienen a los setenta y cinco años, y también son funcionarios públicos.

Señor Rovira, ¿hay una propuesta concreta? Como se trata de una sugerencia, entiendo que se tenga en cualquier caso en cuenta la especial significación de estas pensiones en la situación de jubilación, sin hablar de edad ni del momento. ¿Les parece razonable? *(Asentimiento.)*

Entonces propongo que, como, por desgracia o por suerte —yo diría que por suerte, porque es muy grato reunirnos en esta Comisión—, nos vamos a tener que reunir dentro de pocos días, aunque sea para cuestiones de trámite, como vamos a ver a continuación, aprobemos la moción del próximo día que se

reúna la Comisión, por lo que ruego a los señores ponentes que traigan entonces el texto escrito de la misma, para elevarla al Gobierno.

No hay más mociones pendientes, según mis noticias. Entiendo, pues, que se aprueba la moción, pero con la redacción que se le dé por los miembros de la Ponencia.

Un señor DIPUTADO: Queda pendiente, pues, de la redacción que le den los miembros de la Ponencia, que la traerán el próximo día y se someterá a votación.

El señor LLUCH MARTIN: Se aprueba el espíritu de la moción.

El señor PRESIDENTE: Señor Lluich, no hay ningún problema en hacer constar, si así es cierto, que todos los señores Diputados de esta Comisión participan del espíritu caritativo que ha animado a la Ponencia —menos el señor López Bravo, que se abstiene por razones obvias— y adoptan esta propuesta y el acuerdo definitivo cuando se traiga por la Ponencia el texto concreto.

El señor BARON CRESPO: Perdone, señor Presidente, pero esto es una moción, no un texto legal. Ya tendremos ocasión de revisar en su momento en esta Comisión, o en la que corresponda, el Estatuto de Clases Pasivas, y entonces habrá que ver la incompatibilidad de las pensiones, con lo cual si hoy fijamos eso, no nos comprometemos a nada, sino a lo que el señor Lluich llama el espíritu. Podemos aprobar la moción perfectamente.

El señor PRESIDENTE: ¿Que opinan los señores Diputados?

El señor ROVIRA TARAZONA: Por nuestra parte no hay inconveniente en aprobar la moción en espíritu. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: No podemos aprobar una moción en espíritu y no en la letra. Si hay que elevar un texto a la Presidencia de la Cámara, éste tiene que ir redactado de forma que no provoque la hilaridad de la Mesa.

El señor ROVIRA TARAZONA: Creo que estamos todos de acuerdo en lo que pensamos.

Hay una cuestión de matiz que yo he creído conveniente hacerla significar, porque esto fue lo que se habló en la Ponencia para completar la información, pero cualquiera que sea la redacción que se dé, creo que es válida; es decir, se trata de una moción sobre el estudio de las cesantías de los Ministros.

El señor PRESIDENTE: Se trata, por tanto, de una moción sobre el estudio de las cesantías de los Ministros. ¿Están todos de acuerdo? (Asentimiento.) Queda aprobado.

Según mis noticias, no hay más mociones en el informe de la Ponencia.

El señor BARON CRESPO: Perdone mi insistencia el Presidente, pero entiendo que hay que someter también a la Comisión la creación de otras dos Secciones de control.

El señor PRESIDENTE: Por supuesto, pero eso no son mociones.

Hay más problemas. Por tanto, no se pongan ustedes tan contentos, porque no hemos terminado.

La creación de las otras dos Secciones a que se refieren los «Pactos de la Moncloa» no está en el orden del día, ni tampoco su constitución. Entonces da lo mismo, porque de todos modos crearlas hay que crearlas, puesto que nos lo ha pedido así la Presidencia, y podemos acordar crearlas si hay el número suficiente de Diputados, de acuerdo con el Reglamento, que solicitan su inserción en el orden del día. Esto es reglamentariamente posible.

El señor LLUCH MARTIN: ¿Se pone a votación?

El señor PRESIDENTE: No hace falta que se ponga a votación. Para alterar el orden del día, según el Reglamento, lo tienen que pedir cuatro Diputados o un Grupo Parlamentario o dos, no lo recuerdo bien ahora, porque no me lo sé de memoria. ¿Lo solicitan cuatro señores Diputados?

El señor BARON CRESPO: Lo solicitan el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y Socialistas de Cataluña.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Que lo soliciten los portavoces de los Grupos Parlamentarios.

El señor PRESIDENTE: Entonces ¿se acuerda la creación de las Secciones a que se refiere el «Pacto de la Moncloa», según la sugerencia hecha por la Presidencia del Congreso a esta Comisión? (Asentimiento.) Queda aprobado.

En cuanto a su contenido, composición y funciones específicas, se determinará por la Comisión en su próxima reunión, si hay acuerdo previo, y, si no, ya veremos.

El señor BARON CRESPO: Para que no tengamos que volver los Grupos a reivindicar nuestro fuero en la próxima reunión.

El señor PRESIDENTE: El segundo punto del orden del día se refiere a la tramitación que proceda en este momento de los proyectos de ley pendientes sobre créditos extraordinarios y suplementos de crédito, que son los siguientes:

DOS CREDITOS EXTRAORDINARIOS, POR UN IMPORTE TOTAL DE 645.820.000 PESETAS, AL MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO, PARA FINANCIAR EL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO «MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL DEL ESTADO» DEPENDIENTE DE DICHO MINISTERIO.

SUPLEMENTO DE CREDITO DE 2.311.500.000 PESETAS, AL MINISTERIO DE LA GOBERNACION, CON DESTINO A SATISFACER LOS GASTOS QUE OCASIONO LA CELEBRACION DE LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS.

CREDITO EXTRAORDINARIO DE 3.618.933.706 PESETAS, AL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PARA ABONO AL «FORPPA» DE DIFERENCIAS DE SUBVENCIONES SATISFECHAS POR EL ORGANISMO, CORRESPONDIENTES AL AÑO 1974.

VARIOS CREDITOS EXTRAORDINARIOS, POR UN IMPORTE DE 8.774.000.000 DE PESETAS, AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, PARA PAGO DE OBLIGACIONES A CARGO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS POR DIVERSOS CONCEPTOS ANTERIORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1975.

CREDITO EXTRAORDINARIO DE 7.274.262.394 PESETAS, AL MINISTERIO DE COMERCIO, PARA QUE POR LA COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES PUEDAN CANCELARSE VARIAS POLIZAS DE CREDITOS CONCERNIDAS CON EL BANCO DE ESPAÑA CON MOTIVO DE LA INTERVENCION EN EL MERCADO DEL ACEITE DE SOJA.

CREDITO EXTRAORDINARIO DE 716.000.000 DE PESETAS, AL MINISTERIO DE AGRICULTURA, EN CONCEPTO DE SUBVENCION AL «FORPPA», PARA COMPENSAR A LAS EMPRESAS EXTRACTORAS DE GRANOS DE GIRASOL Y DE GRANOS DE CARTAMO.

El señor PRESIDENTE: En relación con estos proyectos de ley que ya han sido informados por la Ponencia, ¿hay consenso en la Comisión? ¿Se acuerda su aprobación por unanimidad? (*Asentimiento.*) Quedan aprobados.

Quiero advertir a los señores Diputados que, aunque la Mesa de esta Comisión había acordado solicitar de la del Congreso que estos proyectos de ley de créditos extraordinarios no pasaran tampoco al Pleno, nos han informado en la Mesa que tardaría más tiempo en tomar el acuerdo de que no pasen por el Pleno que el que pasen por el Pleno próximo el día 22.

Como se trata de un procedimiento de urgencia, dijimos a la Mesa que desistíamos de mantenernos en la solicitud. No les extrañe, pues, que se sometan al Pleno para su aprobación.

Quedan pendientes, en relación con este punto del orden del día, dos proyectos de ley sobre Televisión Española que no han sido in-

formados. Rogaría a la Ponencia de dichos proyectos de ley que haga su informe para que pueda someterse a una próxima reunión de esta Comisión, que podía tener lugar, posiblemente, el próximo miércoles, por la mañana. Sería una reunión muy breve. Después hablaremos de ella.

El tercer punto del orden del día se refiere a:

PROYECTOS DE LEY DE MODIFICACION DE PLANTILLAS DE LA CARRERA DIPLOMATICA.—AMPLIACION DE LA PLANTILLA DEL CUERPO DE INTERVENCION Y CONTABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO, Y CONCURRENCIA DE ESPAÑA AL SEXTO AUMENTO DE CUOTAS DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL.

Solamente se ha presentado una enmienda a estos tres proyectos de ley que figuran en el tercer punto del orden del día. Esa enmienda la presentó el Grupo de Unión de Centro Democrático y no fue admitida a trámite porque era sobre un tema ajeno al contenido del proyecto. Por tanto, no hay ninguna enmienda presentada y admitida a estos proyectos de ley.

El trámite que procede ahora, puesto que el período de enmiendas ya ha transcurrido, es el de designar Ponencia. Si pudiéramos hoy designarla y que preparara el informe para presentarlo en esa probable reunión del próximo miércoles, tendríamos mucho adelantado.

El señor LOPEZ-BRAVO Y DE CASTRO: Para ganar tiempo, debía informarlos la misma Ponencia que ha informado la Ley de Presupuestos o la que ha informado los proyectos de ley de créditos extraordinarios. La que esté «viva».

El señor PRESIDENTE: Le voy a dar una explicación. Esa Ponencia está compuesta por once personas, y para conseguir que las once firmen aquí, a lo mejor nos produce un atraso de cinco o seis días.

Por tanto, sugeriría que se tome algún acuerdo que facilite el trabajo, puesto que parece que no va a haber mucha polémica. Se

podría designar a algunos de los miembros de esa Ponencia, pero habrá que elegirlos. ¿No tienen alguna sugerencia que hacer los portavoces de los Grupos?

El señor ROVIRA TARAZONA: ¿Es necesario hacer una votación para designación de los ponentes?

El señor PRESIDENTE: Este tema ya se planteó en otra ocasión. Lo dice el Reglamento: la designación de personas siempre se hace por votación secreta y por papeleta.

El señor ROVIRA TARAZONA: Entonces yo me adhiero a la proposición del señor López-Bravo de que sean los mismos ponentes, porque, a estas alturas de la noche, proceder a la votación sobre algo a lo que no se han presentado enmiendas me parece que no tiene sentido.

El señor BARON CRESPO: Hay un problema procedimental. La sugerencia del señor López-Bravo, a la que se ha sumado el señor Rovira, implica una votación.

El señor PRESIDENTE: Hay que votar en cualquier caso, no hay más remedio, pues una Ponencia designada para un proyecto no sirve para otro.

Señores Diputados, es cuestión de unos minutos. Por favor, que los portavoces de los Grupos se pongan de acuerdo rápidamente, en cinco minutos, sobre la composición de esa Ponencia, para proceder a la votación.

Después de una breve interrupción, dijo

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, ¿quieren tomar asiento, por favor? Vamos a acabar rápidamente.

El acuerdo de los portavoces, en orden a la constitución de esta Ponencia, ha sido que esté integrada por tres Diputados.

Los señores Diputados pueden votar en este caso, según el acuerdo, a tres Diputados, como máximo, en cada papeleta. Pueden votar a menos también.

Van a ir siendo llamados los Diputados miembros de la Comisión, pero, como hay suplencias, en el momento en que se llame a uno que esté sustituido por otro que haya entregado aquí la nota, que se presente y

diga el nombre exacto para que conste en la votación.

Se procede a la votación y consiguiente escrutinio.

El señor PRESIDENTE: Los señores Sánchez Ayuso y Ciriaco de Vicente han obtenido 27 votos, y el señor Bravo de Laguna 26. Estos tres señores constituyen la Ponencia.

Por favor, señores Diputados, para intentar terminar el orden del día que tenemos, la Comisión se reunirá el miércoles próximo, a las diez de la mañana.

Ruego a la Ponencia que se acaba de designar que se quede un momento a efectos de que conste su constitución, y ruego también a la otra Ponencia que emita el informe que está pendiente.

¿Hay alguna cosa más?

El señor ROVIRA TARAZONA: Una sugerencia, señor Presidente. Como el plazo que marca el Reglamento para poder presentar votos particulares y señalar las enmiendas que hay que defender en el Pleno es de cinco días, siendo hoy 15, vencen los cinco días el próximo día 21, justamente la víspera del Pleno. Entonces, mi sugerencia es si pudiéramos comprometernos los que estamos aquí a que la determinación de las enmiendas se hiciera a lo largo del próximo lunes, para poder disponer de este modo del martes y miércoles con el fin de poder preparar la defensa y contestaciones.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Como procedimiento de urgencia, ¿no se reducen a la mitad los plazos?

El señor PRESIDENTE: Al estar determinado el procedimiento de urgencia, los plazos se reducen a la mitad, y entiendo que este plazo también se debe reducir, puesto que no hay ni siquiera un plazo de cinco días. En todo caso, es una interpretación mía que no me compete, sino que compete a la Presidencia del Congreso.

Podría ser; pero, en fin, el señor Rovira ha hecho una manifestación. ¿Alguien tiene algo que manifestar en relación con este tema? (Pausa.)

El señor Barón tiene la palabra.

El señor BARON CRESPO: Nosotros plantearemos que nos comprometamos a traerlo, pero que haya un criterio de cierta flexibilidad.

El señor ROVIRA TARAZONA: Es una petición en favor de todos; pero si alguien no puede cumplir el plazo, ¡qué le vamos a hacer!

El señor PRESIDENTE: Entonces, ¿se comprometen los Grupos a traer esta documentación para el lunes por la noche, con el criterio de flexibilidad oportuna? (*Asentimiento.*)

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión hasta el próximo miércoles, a las diez de la mañana.

Eran las diez y cinco minutos de la noche.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

RIVADENEYRA, S. A.—MADRID